

**Expediente: COTAIP/0125/2020**

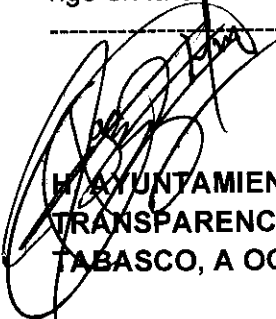
**Folio PNT: 00127920**

**Acuerdo COTAIP/0180-00127920**

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las veinte horas con treinta y cuatro minutos del día veintiseis de enero del año dos mil veinte, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que, en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedáse a emitir el correspondiente acuerdo. -----

-----**Conste.**

**ACUERDO**

  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA,  
TABASCO, A OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.** -----

**Vistos:** la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

*“Solicito la autorización del cabildo del Programa Pierde peso, gana vida en el cual se va apoyar con operaciones de bypass gástrico ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic).* -----

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijan las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona,

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2º piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, se le hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley de la materia, dicha solicitud para su atención fue remitida a la **Secretaría del Ayuntamiento**, y a la **Coordinación de Salud**; a quienes de conformidad con las atribuciones previstas en los artículos **82 y 61** del Reglamento de la Administración Pública el Municipio de Centro, les corresponde conocer del presente asunto, pronunciándose bajo los siguientes términos:

A través del oficio **SA/0231/2020**, de fecha 28 de Enero de 2020, suscrito por el Titular de la **Secretaría del Ayuntamiento**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 12:43 horas del día 29 de enero del año en curso, en el que manifiesta:

“...se remite en medio electrónico el acta de cabildo numero 35 sesión extraordinaria de fecha 12 de diciembre de 2019 en la cual se aprueba el Presupuesto de Egreso del Municipio de Centro, Tabasco para el ejercicio fiscal 2020, que contiene el programa denominado Atención Médico-Quirúrgico Integral a Personas con Obesidad.” (sic).-----

A través del oficio **CS/0061/2020**, de fecha 29 de Enero de 2020, suscrito por el Titular de la **Coordinación de Salud**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 12:00 horas del día 05 de Febrero del año en curso, en el que manifiesta:

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

“...en lo que respecta a la información solicitada consistente en la autorización del cabildo del Programa Pierde peso, Gana Vida, en el que se va a apoyar con operaciones de bypass gástrico, me permito informarle a usted que esta coordinación no genera ni procesa dicha información.” (sic). -----

Por lo anterior, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a las respuestas que mediante oficio **SA/0231/2020**, suscrito por el **Secretario del Ayuntamiento**, constante de una (01) foja útil, escrita por su anverso, y anexo consistente en el “**Acta de Sesión No. 35 de fecha 12 de Diciembre de 2019**”, constante de 187 fojas y del oficio **CS/0061/2020**, suscrito por el **Coordinador de Salud**, constante de una (01) foja útil, escrita por su anverso; documentales que se adjuntan para que formen parte integrante del presente acuerdo, mismas que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió en su solicitud de información, y con el cual se atiende, el requerimiento informativo realizado por el interesado. -----

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que “Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.” y “La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.” -----

Sirve de apoyo el siguiente criterio:

**Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información. **Resoluciones: RRA 1630/16.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. **RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

Guadiana. **RRA 1889/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora. -----

**CUARTO.** De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Colonia Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**QUINTO.** Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

**SEXTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al interesado, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

**SÉPTIMO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Homero Aparicio Brown, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a ocho de febrero del año dos mil veinte. -----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/0125/2020 Folio PNT: 00127920  
Acuerdo COTAIP/0180-00127920

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
DE CENTRO  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA JUEVES DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE REUNIERON EN EL SALÓN VILLAHERMOSA, RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; LOS CIUDADANOS REGIDORES, PARA EFECTUAR SESIÓN EXTRAORDINARIA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23, 39, FRACCIÓN II, 40 Y 65, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 26, FRACCIÓN II Y 30 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.-----

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: BUENAS TARDES REGIDORAS Y REGIDORES QUE INTEGRAMOS ESTE HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 65, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 26, FRACCIÓN II, 30 Y 77 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. LOS HE CONVOCADO PARA EL DÍA DE HOY JUEVES 12 DE DICIEMBRE DE 2019, PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.- ASÍ MISMO, HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LOS AQUÍ PRESENTES QUE ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I DE LA LEY EN CITA, ESTA SESIÓN ES TRANSMITIDA EN VIVO A TRAVÉS DE LA PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO Y POR FACEBOOK @OFICIALCENTRO.-----

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: PARA DAR INICIO A ESTA SESIÓN, SOLICITO AL SECRETARIO REALICE EL PASE DE LISTA Y EN SU CASO DECLARE EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE.-----

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE - BUENAS TARDES REGIDORAS Y REGIDORES.- 1.- CIUDADANO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ (PRESENTE); 2.- CIUDADANA GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ (PRESENTE); 3.- CIUDADANO GABRIEL OROPEZA VARELA (PRESENTE); 4.- CIUDADANA JACQUELIN TORRES MORA (PRESENTE); 5.- CIUDADANO MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB (PRESENTE); 6.- CIUDADANA ANAHÍ SUAREZ MÉNDEZ (PRESENTE); 7.- CIUDADANO CIRILO CRUZ DIONISIO (PRESENTE); 8.- CIUDADANA ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ (PRESENTE); 9.- CIUDADANO JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ (PRESENTE); 10.- CIUDADANA MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ (PRESENTE); 11.- CIUDADANA JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ (PRESENTE); 12.- CIUDADANA MELBA RIVERA RIVERA (PRESENTE); 13.- CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO (PRESENTE); 14.- CIUDADANA TERESA PATIÑO GÓMEZ (PRESENTE)-----

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE, CON LA ASISTENCIA DE CATORCE REGIDORAS Y REGIDORES.-----

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA JUEVES 12 DE DICIEMBRE DE 2019, HABIENDO QUÓRUM, DECLARO FORMALMENTE ABIERTOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. PUEDEN SENTARSE.-----

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.-----

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE.-----

*(Handwritten signatures and initials)*



**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE OUÓRUM.
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 4.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS UNIDAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE HACIENDA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.
- 5.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS UNIDAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE HACIENDA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
- 6.- PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE LA REGIDORA JACQUELIN TORRES MORA, DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FOMENTO ECONÓMICO, POR LA REGIDORA MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA CON LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, ANALICEN Y DICTAMINEN EL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
- 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO, SOMETA A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA QUE ACABA DE DAR A CONOCER.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EN VIRTUD DE LA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN CALIFICARLOS COMO ASUNTOS URGENTES Y DE OBVIA RESOLUCIÓN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. SCL.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN CALIFICAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA COMO ASUNTOS URGENTES Y DE OBVIA RESOLUCIÓN.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HAN SIDO APROBADOS COMO ASUNTOS URGENTES Y DE OBVIA RESOLUCIÓN LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: TODA VEZ QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA FUERON CIRCULADOS PREVIAMENTE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN PARA QUE SE DISPENSEN SUS LECTURAS Y SE LEAN ÚNICAMENTE LA PARTE DEL RESOLUTIVO.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS. - QUIENES ESTÉN A FAVOR, SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. - QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, LA DISPENSA A LA LECTURA DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS HA SIDO APROBADA, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE PREVIAMENTE HAN SIDO DISPENSADAS LAS LECTURAS DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 34, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2019.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 34, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS UNIDAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE HACIENDA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.- SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PARTE RESOLUTIVA DEL DICTAMEN REFERIDO.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ:

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS UNIDAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE HACIENDA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.



Villahermosa, Centro, Tabasco, a 10 de diciembre de 2019

**CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO  
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración el **DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS UNIDAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE HACIENDA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**, con base en los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con los artículos 115 fracciones II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 Fracciones V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2, 29 fracción V, 107 y 112 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanente o temporales, quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 46 fracción I y 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 49 fracción II y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 91 fracciones I inciso a) y II inciso a) y b) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, es facultad de las Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito y de Hacienda, dictaminar en forma conjunta sobre el proyecto de Presupuesto de Egresos.

**CUARTO.-** Que conformidad con el artículo 29 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento examinar, discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual.

**QUINTO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 29, 119, 120 y 121 fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal, así como, incluir en el proyecto de presupuesto de egresos, el tabulador desglosado de las remuneraciones de los servidores públicos.





En caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

**SEXTO.**-Por su parte el artículo 16 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, alude que el Presupuesto de Egresos se elaborará con base en objetivos, estrategias y metas y que deberá ser congruente con los programas que se deriven del mismo. Así como los resultados de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público, con las premisas empleadas para las estimaciones, se expone lo siguiente:

### Contexto Económico

Con base en el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Parlamentaria, Número 5361-C de Fecha el 8 de septiembre de 2019, respecto a la información de los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para el ejercicio fiscal 2020, que remite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Congreso de la Unión, se presenta la siguiente información:

*En el programa económico para 2020, se establecen las medidas para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas. Tanto la política de ingresos como la de gasto público están orientadas a ampliar el espacio fiscal para financiar los programas y proyectos prioritarios para el crecimiento incluyente y, en consecuencia, el desarrollo económico y social, sin causar desequilibrios en las finanzas públicas. Por un lado, se proponen medidas para fortalecer la recaudación, manteniendo el compromiso de no incrementar los impuestos existentes ni crear nuevos impuestos hasta demostrar una mayor eficiencia en el ejercicio del gasto público. Por otro lado, se ratifica el compromiso de ejercer el gasto público en apego a los lineamientos de austeridad republicana, pero, sobre todo, con criterios estrictos de transparencia, eficiencia y eficacia de acuerdo a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*Para 2020 el presupuesto se basa en un marco macroeconómico prudente y acorde con las expectativas de los mercados, dada la incertidumbre que prevalece en el entorno económico internacional. Sin embargo, se estima que el fortalecimiento del mercado interno, la creación de empleos, el repunte del crédito y la inversión en infraestructura pública y privada generen un mayor dinamismo durante el año. Este último también se encontraría impulsado por factores externos como mejores condiciones comerciales por la probable ratificación del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), y factores internos como la disipación de la incertidumbre ante nuevas políticas gubernamentales y de presiones inflacionarias. El gobierno mejoró sus expectativas macroeconómicas para 2020, de acuerdo con el Paquete Económico para el próximo año, al estimar un mayor crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB).*

*Para el cierre de 2020, se prevé una inflación anual de 3.0%, similar a la proyectada por el Banco de México para el cuarto trimestre de ese año en su Informe Trimestral de abril-junio de 2019; un tipo de cambio nominal de 20.0 pesos por dólar, y una tasa de interés nominal promedio de Cetes a 28 días de 7.4%.*



*Para 2020 se proyecta un precio para la mezcla mexicana de exportación de 49.0 dpb, por una menor demanda del energético, resultado del escalamiento de las tensiones comerciales, la desaceleración de la actividad industrial a nivel global, así como la entrada en vigor en 2020 de la regulación de la Organización Marítima Internacional (OMI) sobre el contenido máximo de azufre del combustible. Asimismo, se propone una plataforma de producción de 1,951 miles de barriles de petróleo diarios, de acuerdo con el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos (Pemex) 2019-2023 y las estimaciones de la Secretaría de Energía sobre la producción privada.*

*Con el objetivo de mantener la salud de las finanzas públicas ante posibles eventos adversos, el Gobierno de México continuará implementado diversas acciones, entre las cuales destacan: (I) el programa de coberturas petroleras por parte del Gobierno Federal; (II) la acumulación de recursos en los fondos de estabilización, los cuales al cierre de junio registran en su conjunto un saldo históricamente alto equivalente a 409.7 mmp, lo que representa el 1.6% del PIB; (III) mantener la Línea de Crédito Flexible con el FMI, y (IV) un mejoramiento en el perfil de deuda.*

### Contexto Estatal

La actividad productiva del Estado de Tabasco en los últimos años ha tenido un déficit relacionado con la alta dependencia de la economía al sector primario (industria petrolera), lo cual se vio reflejado en la disminución -6.6% de la actividad económica en el 2018 (PLED, 2019-2024).

Lo anterior tiene su origen en la disminución de la actividad petrolera, motivada por la caída de la inversión de PEMEX en las actividades relacionadas con la industria, la disminución en el precio internacional del petróleo y la falta de inversión de los nuevos participantes en el sector energético estatal.

La consecuencia inmediata fue el incremento de la tasa de desempleo, que en el cuarto trimestre de 2018 alcanzó la tasa de 7.85%, sólo superada por las reportadas en el tercer y cuarto trimestre de 2010, en lo que fue de 8.02 y 8.12%, respectivamente, pero para 2019 se registró una pequeña recuperación en esta variable de 7.57% (PLED, 2019-2024).

En relación al estado que guarda los tres diferentes sectores económicos, para el primer trimestre del año, Tabasco cayó en los rubros de economía, agricultura y construcción, así como durante los primeros tres meses de 2019, el comportamiento de las actividades primarias, que contempla la agricultura, la cría y explotación de animales, reportaron una variación de 1.2 por ciento; por último actividades secundarias, que corresponden a los sectores dedicados a la industria de la minería, manufacturas, construcción y electricidad, reflejaron un decremento a tasa anual de -17.9 por ciento en el mismo periodo (INEGI, 2019).

En cuanto a la contribución al Producto Interno Bruto (PIB) de las principales actividades económicas del Estado, el 52.4% lo aporta la minería petrolera; 7.7% los servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles; 5.8% la fabricación de productos derivados del petróleo y carbón (la Industria química; Industria del plástico y del hule); al por menor el comercio con el 5.5%; y el comercio al por mayor 4.4%; lo que representa el 75.8% del PIB estatal (INEGI, 2019).

*[Handwritten signatures and marks]*



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Aunque se prevé una recuperación para el 2020 en relación a las inversiones que el gobierno federal pretende impulsar en las diferentes regiones del estado, así como la estabilización de la industria petrolera como actividad primaria, lo que se traduce en el aumento del flujo de capital en los sectores de servicio (INEGI, 2019).

En el caso de Centro, este Gobierno Municipal consciente de la necesidad que existe en los diferentes servicios públicos, ha venido realizando una serie de acciones para la modernización de estos, como son el suministro de agua potable suficiente y de calidad; el mantenimiento correctivo y preventivo de las diferentes plantas de agua potable, así como el monitoreo permanente de la calidad del agua en los diferentes puntos, es por ello que considera prioritario seguir realizando acciones en este mismo rubro, además de que forma parte de la política pública de la presente administración y tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

Así mismo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbano en vialidades, para una mejor movilidad, la implementación de programas sociales como los encaminados a reducir las brechas de desigualdad y el empoderamiento femenino a través del autoempleo entre otros.

Es por ello, que este Gobierno Municipal, comprometido con garantizar y mejorar el bienestar de todos sus habitantes y en el marco de una política de respeto y entendimiento mutuo con los diferentes órdenes de gobierno y sectores sociales; considera dentro de su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción, los cuales permitirán a corto y mediano plazo, que los ingresos municipales no decaigan, y se pueda mantener un ejercicio presupuestal eficiente. Lo anterior, permitirá a este gobierno cumplir con lo estipulado en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, y a su vez bajo esta estructura, estimular el desarrollo social y económico del municipio de Centro.

#### Política de Gasto

La gestión municipal tiene como objetivo mejorar la calidad de vida e incrementar oportunidades de desarrollo de los habitantes del Municipio, así como ofrecer servicios públicos competentes. Para ello, requiere que los recursos financieros que anualmente se asignan a través del presupuesto de egresos, sean ejercidos atendiendo a los principios de eficiencia, eficacia, honradez, economía y transparencia en concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

La asignación del Presupuesto de Egresos Municipal, refleja las prioridades de gasto del Ayuntamiento para propiciar el bienestar de los ciudadanos. El gasto corriente se ajusta a las necesidades de las áreas administrativas y operativas, garantizando la calidad y oportunidad con que se deben proporcionar los servicios municipales a la ciudadanía, así como cumplir con las obligaciones laborales, fiscales y crediticias.

#### Gestión para Resultados (GPR)

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) es el componente de la Gestión para Resultados (GpR), que permite mejorar la toma de decisiones presupuestales de los tres órdenes de gobierno, ya que genera información de forma sistemática sobre los resultados del ejercicio de los recursos y ayuda a fortalecer las políticas, programas y desempeño institucional con el fin de mejorar la asignación de recursos y garantizar buenos resultados en el ejercicio del gasto público.

Es por ello, que se busca medir el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos con el propósito de contar con mejores elementos para determinar la asignación de recursos hacia aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos, pero, sobre todo, considerando aquellos que generen un mayor impacto en la sociedad.

En materia de Presupuesto basado en Resultados y su aplicación en el ámbito municipal, el marco jurídico se ha visto fortalecido, debido a los esfuerzos del gobierno federal por implementar esta metodología de cambio organizacional dentro de las administraciones públicas municipales.

Dentro del marco jurídico existente a nivel federal, destacan: la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Planeación. A su vez, en el marco jurídico local sobresalen: la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, las cuales juntas refieren a la aplicación de los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, honradez y rendición de cuentas de los recursos públicos.

De conformidad con el marco jurídico anterior y con los lineamientos que marca el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo Estatal de Armonización Contable (CEAC) respectivamente; de igual forma se dará seguimiento y retroalimentación a las acciones del Gobierno Municipal. Esta información se vinculará al Presupuesto, con el objetivo de mejorar la asignación de recursos públicos que impacten positivamente en la calidad de vida de la población.

De igual forma y de conformidad con el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en abril del 2019 se publicó en la página de internet del Ayuntamiento el Programa Anual de Evaluación 2019; en el cual se consideraron las Evaluaciones específicas de Proceso, Impacto y de Indicadores, realizadas a los Programas presupuestarios.

**Comportamiento del Presupuesto de Egresos Municipal**  
(Cifras iniciales de cada ejercicio fiscal)

AÑO	PRESUPUESTO
2015	2,338,061,369.00
2016	2,377,944,706.00
2017	2,533,644,852.00
2018	2,589,973,404.00
2019	2,899,500,534.00

**Presupuesto de Egresos Según Ingresos Esperados**

AÑO	ESTIMACIÓN
*2019	3,301,251,011.88
2020	3,230,497,916.00
2021	3,324,714,068.08
2022	3,424,455,490.12
2023	3,527,189,154.83

Cifras según el Proyecto de Ley de Ingresos 2020

\*Nota: Datos al 30 de noviembre de 2019



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

2019, 466 de Caudillo del Sur, Emiliano Zapata

**SÉPTIMO.-** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 80, fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con oficio número DP/SPR/03200/2019, la Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda, Directora de Programación, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020, con la finalidad de que se realicen los trámites correspondientes para que sea sometido a la aprobación del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; proyecto que fue remitido para su revisión y análisis a la Contraloría Municipal, y a las Direcciones de Asuntos Jurídicos, Finanzas, y Administración, mediante los oficios número SA/3481/2019, SA/3480/2019, SA/3482/2019 y SA/3483/2019.

**OCTAVO.-** Que mediante oficios número CM-SEGM-3839-2019, DF/3328/2019 y DA/SCF/6161/2019, la Contraloría Municipal, así como las Direcciones de Finanzas y Administración, dieron a conocer su análisis y observaciones correspondientes, sobre la procedencia del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020, mismas que fueron integradas al proyecto, por su parte la Dirección de Asuntos Jurídicos con oficio número DAJ/3622/2019, da a conocer que previa revisión y análisis de la Dirección a su cargo valida su contenido y forma.

**NOVENO.-** Que con oficios número SA/3511/2019 y SA/3512/2019, respectivamente, fue remitido a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020, para que en conjunto la Dictaminen, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 91 fracciones I y II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**DÉCIMO.-** Que en Sesión de Comisiones Edilicias Unidas de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda, celebrado el día 10 de diciembre de 2019, los integrantes de ambas Comisiones, contando con la presencia de la Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda, Directora de Programación, entraron al estudio del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020, así como de las opiniones y análisis emitidos por las Diversas Dependencias, mismas que fueron tomadas en cuenta, considerando procedente su autorización.

Derivado de lo anterior, se somete a consideración de los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el siguiente:

**DICTAMEN**

**ÚNICO.** El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO**

**De las asignaciones del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco**

*(Handwritten signatures and marks)*

## CAPÍTULO I Disposiciones generales

**PRIMERA.-** El presente Acuerdo tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y demás leyes y reglamentos de observancia federal, estatal y local.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el **Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021** sus programas, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas, así como el Plan de Austeridad y Racionalidad del Gasto Público del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, aprobado por el H. Cabildo.

Será responsabilidad de la administración pública del Municipio de Centro, Tabasco, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir, interpretar y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Acuerdo.

**SEGUNDA.-** Para los efectos de este Acuerdo se entenderá por:

- I. **Adquisiciones públicas:** toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- II. **Ahorro presupuestario:** los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- III. **Ayuntamiento:** constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IV. **Clasificación Administrativa:** clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi-fiscal.

- V. **Clasificación Económica:** clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, Pensiones y Jubilaciones y Participaciones.
- X. **Clasificación Programática:** clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. **Deuda Pública:** las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XII. **Deuda Pública Municipal:** la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XIII. **Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XIV. **Gasto Aprobado:** es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

- XV. **Gasto de Capital:** son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XVI. **Gasto Corriente:** son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XVII. **Ingresos Estimados:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XVIII. **Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XIX. **Ingresos Recaudados:** es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XX. **Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXI. **Presidencia Municipal:** es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXIII. **Programas y proyectos de inversión:** acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXIV. **Remuneración:** toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. SEDE.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- XXV. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XXVI. **Trabajadores de Base:** serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- XXVII. **Trabajadores de Confianza:** todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

**TERCERA.-** Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales, queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- II. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- III. El Programa Operativo Anual se referirá a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- IV. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- V. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- VII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.

VIII. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.

CUARTA.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Tabasco deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

QUINTA.- El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2020 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Tabasco, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## CAPÍTULO II De las Erogaciones

SEXTA.- El gasto total previsto en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, comprende la cantidad de **\$3,230,497,916.00** (Tres mil doscientos treinta millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) correspondientes a los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Centro Tabasco, para el Ejercicio Fiscal de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SÉPTIMA.- Las asignaciones no contempladas en el presente dictamen del presupuesto de egresos aprobadas en la Ley de Ingresos, podrán ser adicionadas conforme a las autorizaciones oficiales que en el transcurso del Ejercicio Fiscal se vayan realizando a través de las instancias Federales y Estatales correspondientes. Se podrán adicionar también aquellas que se vayan conviniendo en el transcurso del Ejercicio Fiscal 2020.

El Ayuntamiento podrá aprobar las adecuaciones presupuestarias (transferencias, reducciones, cancelaciones), siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como prioritarias o urgentes.

OCTAVA.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2020 con base en la clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:



### CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO
GASTO CORRIENTE	3,098,632,175.37
INVERSION DE CAPITAL	48,402,494.63
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	71,118,216.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	3,021,030.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	9,324,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>3,230,497,916.00</b>

**NOVENA.-** El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (genérica), se distribuye de la siguiente manera:

CAPITULO	PARTIDA GENÉRICA	PRESUPUESTO
<b>1000 SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>1,749,328,652.58</b>
11100	Dietas	11,715,598.26
11300	Sueldos base al personal permanente	346,863,098.21
12100	Honorarios asimilables a salarios	4,315,037.60
12200	Sueldos base al personal eventual	96,400,234.87
13100	Primas por años de servicios efectivos prestados	29,560,552.33
13200	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	255,390,335.34
13300	Horas extraordinarias	56,109,782.13
13400	Compensaciones	251,066,188.11
14100	Aportaciones de seguridad social	93,354,062.12
14400	Aportaciones para seguros	22,000,000.00
15400	Prestaciones contractuales	208,381,879.84
15900	Otras prestaciones sociales y económicas	75,575,431.08
16100	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	84,563,865.91
17100	Estímulos	214,032,586.78
<b>2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>165,158,480.91</b>
21100	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	4,491,839.06
21200	Materiales y útiles de impresión y reproducción	92,800.00
21400	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	2,208,643.20
21500	Material impreso e información digital	1,610,670.17
21600	Material de limpieza	3,629,300.40
21700	Materiales y útiles de enseñanza	2,196,591.00
21800	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	464,904.32
22100	Productos alimenticios para personas	3,487,231.16
22200	Productos alimenticios para animales	200,000.00
22300	Utensilios para el servicio de alimentación	47,250.00
23700	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	740,000.00
24100	Productos minerales no metálicos	1,202,700.00
24200	Cemento y productos de concreto	643,000.00
24300	Cal, yeso y productos de yeso	82,020.00
24400	Madera y productos de madera	335,000.00
24500	Vidrio y productos de vidrio	212,500.00
24600	Material eléctrico y electrónico	10,444,998.30
24700	Artículos metálicos para la construcción	3,262,868.35
24800	Materiales complementarios	13,600.00
24900	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	3,152,364.25
25100	Productos químicos básicos	422,434.35
25200	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	1,015,000.00
25300	Medicinas y productos farmacéuticos	1,060,000.00
25400	Materiales, accesorios y suministros médicos	1,071,849.00
25600	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	10,000.00
25900	Otros productos químicos	35,229,264.90
26100	Combustibles, lubricantes y aditivos	67,582,471.53
27100	Vestuario y uniformes	1,142,400.00
27200	Prendas de seguridad y protección personal	6,267,000.00

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

27300	Artículos deportivos	360,677.12
27400	Productos textiles	72,890.00
29100	Herramientas menores	3,640,500.00
29200	Refacciones y accesorios menores de edificios	129,242.78
29300	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	68,990.00
29400	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	204,320.00
29600	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	5,905,061.02
29800	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	2,458,100.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>653,407,327.92</b>
31100	Energía eléctrica	299,875,000.00
31200	Gas	21,000.00
31300	Agua	1,538,349.68
31400	Telefonía tradicional	3,050,000.00
31600	Servicios de telecomunicaciones y satélites	78,000.00
31700	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,371,000.00
31800	Servicios postales y telegráficos	13,500.00
31900	Servicios integrales y otros servicios	495,000.00
32200	Arrendamiento de edificios	14,368,000.00
32300	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	77,200.00
32500	Arrendamiento de equipo de transporte	8,451,500.00
32600	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	6,300,000.00
32700	Arrendamiento de activos intangibles	3,527,000.00
32900	Otros arrendamientos	592,195.33
33100	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	20,431,203.19
33200	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	6,600,000.00
33300	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	4,700,000.00
33400	Servicios de capacitación	10,000.00
33600	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	2,612,100.00
34100	Servicios financieros y bancarios	6,565,000.00
34300	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	6,500,000.00
34400	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	90,000.00
34500	Seguro de bienes patrimoniales	5,000,000.00
34700	Fletes y maniobras	40,000.00
35100	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	343,559.29
35200	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	325,580.69
35300	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	252,000.00
35400	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,000,000.00
35500	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	37,003,209.84
35700	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	38,144,000.00
35800	Servicios de limpieza y manejo de desechos	56,004,000.00
35900	Servicios de jardinería y fumigación	87,000.00
36100	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	10,000,000.00
36400	Servicios de revelado de fotografías	45,000.00
36600	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	10,000,000.00
37100	Pasajes aéreos	1,050,000.00
37200	Pasajes terrestres	251,000.00
37500	Váticos en el país	791,500.00
37600	Váticos en el extranjero	200,000.00
37900	Otros servicios de traslado y hospedaje	15,000.00
38200	Gastos de orden social y cultural	25,962,629.90
38300	Congresos y convenciones	60,000.00
38400	Exposiciones	689,800.00
39200	Impuestos y derechos	11,277,000.00
39400	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	35,000,000.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
P.L.A. 11/2014/100.000



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

	39600	Otros gastos por responsabilidades	600,000.00
	39800	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	32,000,000.00
<b>4000</b>		<b>TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>162,353,759.88</b>
	43900	Otros subsidios	82,452,849.88
	44100	Ayudas sociales a personas	65,913,880.00
	44500	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	10,200,000.00
	45200	Jubilaciones	3,021,030.00
	48100	Donativos a instituciones sin fines de lucro	606,000.00
	49200	Transferencias para organismos internacionales	160,000.00
<b>5000</b>		<b>BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>16,600,000.00</b>
	51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	15,000,000.00
	59700	Licencias informáticas e intelectuales	1,600,000.00
<b>6000</b>		<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>31,802,494.63</b>
	12200	Sueldos base a personal eventual	6,539,058.21
	13200	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2,179,623.51
	14100	Aportaciones de seguridad social	948,161.09
	15400	Prestaciones contractuales	180,900.00
	15900	Otras prestaciones sociales y económicas	36,000.00
	21600	Material de limpieza	132,803.76
	21800	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	140,777.95
	23700	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	94,420.15
	24100	Productos minerales no metálicos	10,326,877.67
	24200	Cemento y productos de concreto	2,260,684.28
	24300	Cal, yeso y productos de yeso	11,243.34
	24400	Madera y productos de madera	47,883.99
	24500	Vidrio y productos de vidrio	40,180.20
	24600	Material eléctrico y electrónico	15,863.58
	24700	Artículos metálicos para la construcción	750,764.58
	24900	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	2,838,054.94
	25100	Productos químicos básicos	48,511.20
	26100	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,888,515.79
	27200	Prendas de seguridad y protección personal	16,738.57
	27400	Productos textiles	9,920.32
	29100	Herramientas menores	295,511.50
<b>7000</b>		<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>371,404,984.08</b>
	79100	Contingencias por fenómenos naturales	1,000,000.00
	79900	Otras erogaciones especiales	370,404,984.08
<b>6000</b>		<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>9,324,000.00</b>
	85300	Otros convenios	9,324,000.00
<b>9000</b>		<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>71,118,216.00</b>
	91100	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	43,797,480.00
	92100	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	26,965,536.00
	99100	ADFFAS	355,200.00
		<b>TOTAL</b>	<b>3,230,497,916.00</b>

**DÉCIMA.-** Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo son las siguientes:

CAPITULO	PRESUPUESTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,749,328,652.58
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	165,158,480.91
3000 SERVICIOS GENERALES	653,407,327.92
4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	162,353,759.88
5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	16,600,000.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	31,802,494.63
1000 SERVICIOS PERSONALES	9,883,742.81
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21,918,751.82
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	371,404,984.08
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	9,324,000.00
9000 DEUDA PÚBLICA	71,118,216.00
<b>TOTAL</b>	<b>3,230,497,916.00</b>

**DÉCIMA PRIMERA.-** El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2020 con base la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

3.1.1.1.1.04	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO
1	Presidencia.	123,877,757.92
2	Secretaría del Ayuntamiento.	108,304,455.73
3	Dirección de Finanzas.	206,891,378.57
4	Dirección de Programación.	385,508,822.66
5	Contraloría Municipal.	24,102,803.23
6	Dirección de Desarrollo.	38,529,298.11
7	Dirección de Fomento Económico y Turismo.	13,405,558.64
8	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	185,851,667.25
9	Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	84,753,711.41
10	Dirección de Administración.	399,474,624.53
13	Dirección de Asuntos Jurídicos.	50,161,696.64
14	Dirección de Atención Ciudadana.	9,304,771.34
15	Dirección de Atención a las Mujeres.	10,045,897.33
16	Dirección Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.	6,213,863.21
17	Coordinación de Protección Civil.	477,000.00
18	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	73,916,492.44
19	Sistema de Agua y Saneamiento.	642,314,209.48
21	Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano	5,786,966.40
23	Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público.	1,776,307.11
25	Instituto Municipal del Deporte de Centro (IMUDEC).	22,041,063.91
26	Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.	476,474,235.42
29	Dirección de Asuntos Indígenas.	2,772,592.08
30	Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal.	161,613,590.35
31	Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua (IMITEA).	196,899,152.24
	<b>TOTAL</b>	<b>3,230,497,916.00</b>

**DÉCIMA SEGUNDA.-** El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Fuente de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO
PARTICIPACIONES	1,648,587,480.00
INGRESOS PROPIOS	471,807,985.00
RAMO 33 FONDO III	106,615,558.00
RAMO 33 FONDO IV	499,854,690.00
CAPUFE	37,655,816.59
CONVENIO DE COORD. H. AYTTQ. - GOB. DEL EDO. DE TAB. (SAPAET)	336,749,401.29
CONVENIO DE COORD. H. AYTTQ. - OFICIALIA MAYOR	51,998,810.00
FISE-BIENESTAR H. AYUNTAMIENTO	10,424,152.32
PROAGUA APARTADO RURAL (APARURAL)	4,612,574.64
PROAGUA APARTADO URBANO (APAUUR)	18,302,578.08
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	8,431,470.96
FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS	35,457,399.17
<b>TOTAL</b>	<b>3,230,497,916.00</b>

**DÉCIMA TERCERA.-** La Clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro para el ejercicio fiscal 2020 se compone de la siguiente forma:

FINALIDAD	FUNCION	PRESUPUESTO
1 Gobierno		1,200,470,255.45
	3 Coordinación de la política de gobierno	247,914,378.40
	5 Asuntos financieros y hacendarios	461,677,907.80

7	Asuntos de orden público	1,477,000.00
8	Otros servicios generales	489,401,024.25
<b>2</b>	<b>Desarrollo social</b>	<b>1,888,045,148.96</b>
1	Protección ambiental	923,377,731.57
2	Vivienda y servicios a la comunidad	729,389,548.68
3	Salud	34,631,798.70
4	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	95,030,500.05
5	Educación	18,003,823.95
6	Protección social	86,832,281.06
7	Otros asuntos sociales	779,464.95
<b>3</b>	<b>Desarrollo económico</b>	<b>71,219,495.59</b>
1	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	25,159,415.28
2	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	31,996,791.81
3	Transporte	996,842.16
7	Turismo	13,066,446.34
<b>4</b>	<b>Otras funciones no clasificadas en anteriores</b>	<b>70,763,016.00</b>
1	Transacciones de la deuda pública/costo financiero de la deuda	70,763,016.00
<b>TOTAL</b>		<b>3,290,497,916.00</b>

**DÉCIMA CUARTA.-** El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Programática, se distribuye como a continuación se indica:

PRESUPUESTO PROGRAMABLE		PRESUPUESTO
<b>E</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>1,422,426,673.05</b>
E010	Agua Potable	243,256,156.07
E011	Drenaje y Alcantarillado	247,479,044.49
E028	Protección Civil	477,000.00
E029	Registro e Identificación de la Población	17,970,735.74
E073	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	365,368,648.35
E074	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	301,423,260.22
E075	Servicio de Alumbrado Público	193,226,398.22
E076	Servicio a Mercados Públicos	35,714,135.23
E077	Servicio a Panteones	17,511,294.73
<b>F</b>	<b>PROMOCIÓN Y FOMENTO</b>	<b>292,254,077.25</b>
F003	Desarrollo Agrícola	14,821,340.36
F007	Desarrollo Acuícola	6,897,602.21
F008	Industria y Atracción de Inversiones	15,073,144.31
F013	Combate al Desempleo	8,089,100.51
F020	Bienestar de los Pueblos Indígenas	2,772,592.08
F022	Desarrollo Sostenible	6,213,863.21
F036	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	90,635,304.43
F037	Fomento a la Salud	34,631,798.70
F038	Fomento a la Educación	22,869,459.15
F039	Fomento a la Cultura y las Artes	53,996,645.09
F040	Fomento al Deporte y a la Recreación	21,736,780.96
F042	Fomento al Turismo	14,516,446.34
<b>K</b>	<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>48,402,494.63</b>
K004	Urbanización	31,802,494.63
K015	Equipamiento para la Gestión Pública	16,600,000.00
<b>L</b>	<b>OBLIGACIONES JURÍDICAS</b>	<b>35,000,000.00</b>
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	8,000,000.00
L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	27,000,000.00
<b>M</b>	<b>ACTIVIDADES DE APOYO</b>	<b>593,759,705.24</b>
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	593,759,705.24
<b>N</b>	<b>DESASTRES NATURALES</b>	<b>1,000,000.00</b>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
YLLAMBOGOSA, S.L. DE C.V.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata

N001	Desastres Naturales	1,000,000.00
<b>O</b>	<b>APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>29,082,490.61</b>
O001	Transparencia y rendición de cuentas	4,979,687.38
O002	Combate a la Corrupción e Impunidad	24,102,803.23
<b>P</b>	<b>PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS</b>	<b>737,809,459.22</b>
P005	Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	42,395,975.05
P007	Diseño y Conducción de la Política de Gasto Público	384,008,822.66
P009	Evaluación del Desempeño	1,500,000.00
P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental	185,592,206.53
P023	Administración Financiera	122,536,147.87
P025	Impulso a la Movilidad Urbana	1,776,307.11
<b>PRESUPUESTO NO PROGRAMABLE</b>		
<b>D</b>	<b>COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA</b>	<b>70,763,016.00</b>
D001	Costo Financiero de la Deuda	70,763,016.00
<b>TOTAL</b>		<b>2,230,497,916.00</b>

**DÉCIMA QUINTA.-** Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

UNIDAD	CAPÍTULO	PRESUPUESTO
<b>1</b>	<b>Presidencia.</b>	<b>123,877,757.92</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	84,866,618.52
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,403,139.40
3000	SERVICIOS GENERALES	30,608,000.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,000,000.00
<b>2</b>	<b>Secretaría del Ayuntamiento.</b>	<b>108,304,455.73</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	93,993,272.52
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	825,750.00
3000	SERVICIOS GENERALES	293,583.33
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,191,849.88
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,000,000.00
<b>3</b>	<b>Dirección de Finanzas.</b>	<b>206,891,378.57</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	80,235,922.57
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,336,640.00
3000	SERVICIOS GENERALES	18,276,600.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	1,600,000.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	9,324,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	71,118,216.00
<b>4</b>	<b>Dirección de Programación.</b>	<b>385,508,822.66</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	13,052,090.10
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	320,287.70
3000	SERVICIOS GENERALES	1,731,460.78
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	370,404,984.08
<b>5</b>	<b>Contraloría Municipal.</b>	<b>24,102,803.23</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	23,822,817.23
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	261,986.00
3000	SERVICIOS GENERALES	18,000.00
<b>6</b>	<b>Dirección de Desarrollo.</b>	<b>38,529,298.11</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	34,528,798.11
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,586,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	464,000.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,950,000.00
<b>7</b>	<b>Dirección de Fomento Económico y Turismo.</b>	<b>13,405,558.64</b>





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

1000	SERVICIOS PERSONALES	9,489,668.64
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,387,890.00
3000	SERVICIOS GENERALES	85,000.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	443,000.00
<b>8</b>	<b>Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.</b>	<b>185,851,667.25</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	144,373,485.15
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,167,987.47
3000	SERVICIOS GENERALES	3,431,000.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	76,700.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	31,802,494.63
<b>9</b>	<b>Dirección de Educación, Cultura y Recreación.</b>	<b>84,753,711.41</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	51,381,756.41
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,309,678.00
3000	SERVICIOS GENERALES	19,122,257.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,940,020.00
<b>10</b>	<b>Dirección de Administración.</b>	<b>399,474,624.53</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	177,058,132.34
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,579,770.00
3000	SERVICIOS GENERALES	103,995,692.19
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	89,841,030.00
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	15,000,000.00
<b>13</b>	<b>Dirección de Asuntos Jurídicos.</b>	<b>50,161,696.64</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	14,353,196.64
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	115,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	35,693,000.00
<b>14</b>	<b>Dirección de Atención Ciudadana.</b>	<b>9,304,771.34</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	9,143,771.34
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	134,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	27,000.00
<b>15</b>	<b>Dirección de Atención a las Mujeres.</b>	<b>10,045,897.33</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	8,431,171.24
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	478,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,136,726.09
<b>16</b>	<b>Dirección Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.</b>	<b>6,213,863.21</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,142,863.21
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	61,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	10,000.00
<b>17</b>	<b>Coordinación de Protección Civil.</b>	<b>477,000.00</b>
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	288,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	189,000.00
<b>18</b>	<b>Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.</b>	<b>73,916,492.44</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	56,674,292.44
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,193,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	720,000.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,328,700.00
<b>19</b>	<b>Sistema de Agua y Saneamiento.</b>	<b>642,314,209.48</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	385,385,807.74
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	50,178,401.77
3000	SERVICIOS GENERALES	206,750,000.00
<b>21</b>	<b>Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano</b>	<b>5,786,966.40</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,168,969.23
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	160,997.17
3000	SERVICIOS GENERALES	457,000.00
<b>23</b>	<b>Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público.</b>	<b>1,726,307.11</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,679,609.84
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	86,697.27
3000	SERVICIOS GENERALES	10,000.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. QRO.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

<b>25 Instituto Municipal del Deporte de Centro (IMUDEC).</b>	<b>22,041,063.91</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	17,789,444.71
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	995,159.20
3000 SERVICIOS GENERALES	110,000.00
4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,146,460.00
<b>26 Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.</b>	<b>476,474,235.42</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	336,768,171.71
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	53,556,063.71
3000 SERVICIOS GENERALES	86,150,000.00
<b>29 Dirección de Asuntos Indígenas.</b>	<b>2,772,592.08</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	2,441,592.08
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	171,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	20,000.00
4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	140,000.00
<b>30 Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal.</b>	<b>161,613,590.35</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	149,579,418.81
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	9,144,422.80
3000 SERVICIOS GENERALES	2,759,748.74
4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	130,000.00
<b>31 Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua (IMITEA).</b>	<b>196,899,152.24</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	42,967,782.03
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	12,416,110.42
3000 SERVICIOS GENERALES	141,349,259.79
4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	166,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>3,230,497,916.00</b>

**DÉCIMA SEXTA.**— Las asignaciones previstas en la Clasificación de Programas y Proyectos es la siguiente.

	<b>PROYECTO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
<b>D001</b>	<b>Costo Financiero de la Deuda</b>	<b>70,763,016.00</b>
	173 Amortización y servicio de la deuda del crédito Bancomer	70,763,016.00
<b>E010</b>	<b>Agua Potable</b>	<b>243,256,156.07</b>
	148 Gastos de operación para el mantenimiento de las redes de agua potable	1,375,000.00
	149 Gastos de operación de los sistemas de agua potable	62,381,390.00
	178 Pago del servicio de energía eléctrica de los sistemas de agua potable	119,000,000.00
	181 Pago por extracción y muestreo de agua del programa de agua potable	5,400,000.00
	185 Gastos de operación de los sistemas de agua potable	55,099,766.07
<b>E011</b>	<b>Drenaje y Alcantarillado</b>	<b>247,479,044.49</b>
	147 Programa de limpieza y desazolve de drenajes	488,756.70
	151 Gastos de operación de los sistemas de drenaje	9,333,359.48
	152 Gastos de operación para el mantenimiento de la red de drenaje y alcantarillado	34,717,469.47
	179 Pago del servicio de energía eléctrica de los sistemas de drenaje y alcantarillado	25,700,000.00
	180 Pago de derecho de descarga y muestreo de aguas residuales del programa de drenaje	10,800,000.00
	186 Gastos de operación de los sistemas de drenaje y alcantarillado	166,439,458.84
<b>E028</b>	<b>Protección Civil</b>	<b>477,000.00</b>
	16 Gastos de operación de la Coordinación de Protección Civil.	477,000.00
<b>E029</b>	<b>Registro e Identificación de la Población</b>	<b>17,970,735.74</b>
	9 Gastos de operación de los Registros Civiles 1 y 2	13,626,535.68
	10 Gastos de operación del Registro Civil Villa Ocuilzapotlan	1,226,057.32
	11 Gastos de operación del Registro Civil Villa Macultepec	777,594.24
	12 Gastos de operación del Registro Civil Villa Tamulte de las Sabanas	1,098,952.01
	13 Gastos de operación del Registro Civil Villa Playas del Rosario	457,060.30
	14 Gastos de operación del Registro Civil Villa Luis Gil Pérez	784,536.19
<b>E073</b>	<b>Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos</b>	<b>365,368,648.35</b>



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. SCL.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata"

	110 Gastos de operación de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos	13,368,890.78
	111 Gastos de operación del área administrativa de Limpia y Recolección de residuos sólidos	20,739,501.91
	113 Gastos de operación para la recolección, traslado y disposición final de desechos sólidos	245,260,255.66
	164 Gastos de servicio de traslado y disposición final de residuos sólidos	86,000,000.00
<b>E074</b>	<b>Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos</b>	<b>301,423,260.22</b>
	38 Gastos de operación del área de Conservación de Caminos	7,238,191.15
	42 Gastos de operación del área de bacheo de calles y avenidas	55,879,455.39
	112 Gastos de operación para la limpieza de vialidades y espacios públicos.	87,094,946.67
	114 Empleo temporal para limpieza de vialidades	8,335,085.08
	117 Gastos de operación para el mantenimiento de parques, jardines, fuentes y monumentos. PAR	74,137,111.51
	118 Gastos de operación para el mantenimiento de parques y jardines del Convenio	14,442,572.95
	133 Gastos de administración de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	1,097,087.47
	166 Gastos de operación para el mantenimiento de parques y jardines del Convenio	1,200,000.00
	187 Gastos de operación para el mantenimiento de parques, jardines y monumentos.	51,998,810.00
<b>E075</b>	<b>Servicio de Alumbrado Público</b>	<b>193,226,398.22</b>
	120 Gastos de operación de la Subcoordinación de Energía y Alumbrado Público	54,306,398.22
	169 Alumbrado público Septembrino.	1,100,000.00
	170 Alumbrado Público Decembrino.	2,820,000.00
	183 Pago del consumo de energía eléctrica para el alumbrado público.	135,000,000.00
<b>E076</b>	<b>Servicio a Mercados Públicos</b>	<b>35,714,135.23</b>
	37 Gastos de operación de la Coordinación de Mercados	35,714,135.23
<b>E077</b>	<b>Servicio a Panteones</b>	<b>17,511,294.73</b>
	17 Gastos de operación para el mantenimiento de Panteones	17,511,294.73
<b>F003</b>	<b>Desarrollo Agrícola</b>	<b>14,821,340.36</b>
	25 Gastos de operación del Programa Pecuario	5,109,755.05
	26 Gastos de operación del Programa de Asistencia Técnica Agrícola	2,554,632.51
	27 Gastos de operación del Programa Asistencia Técnica Pecuaría	60,000.00
	30 Gastos de operación del Departamento de Mecanización Agrícola	662,947.21
	31 Sanidad Agropecuaria	188,908.07
	32 Gastos de operación del Programa de Asistencia Técnica	6,245,097.52
<b>F007</b>	<b>Desarrollo Acuicola</b>	<b>6,897,602.21</b>
	33 Gastos de operación del Programa Acuicola y Centro Acuicola	6,897,602.21
<b>F008</b>	<b>Industria y Atracción de Inversiones</b>	<b>15,073,144.31</b>
	36 Gastos de operación de la Dirección de Fomento Económico y Turismo	5,379,228.05
	116 Gastos de operación del Centro Histórico	5,318,649.55
	132 Gastos de administración de la Dirección de Fomento Económico y Turismo	4,375,266.71
<b>F013</b>	<b>Combate al Desempleo</b>	<b>8,089,100.51</b>
	35 Gastos de operación del departamento de Enlace Municipal del Servicio General de Empleo	3,651,063.88
	86 Gastos de operación del programa de capacitación laboral (Cd. Villahermosa)	3,999,379.20
	87 Gastos de operación del programa de capacitación laboral (Villa Luis Gil Pérez)	87,759.62
	88 Gastos de operación del programa de capacitación laboral (Villa Parrilla)	87,759.62
	89 Gastos de operación del programa de capacitación laboral (Villa Macultepec)	87,618.96
	90 Gastos de operación del programa de capacitación laboral (Villa Ocuilzapotlán)	175,519.23
<b>F020</b>	<b>Bienestar de los Pueblos Indígenas</b>	<b>2,772,592.08</b>
	115 Gastos de operación de la Dirección de Asuntos Indígenas	1,472,189.31
	165 Gastos de administración de la Dirección de Asuntos Indígenas	1,300,402.77
<b>F022</b>	<b>Desarrollo Sostenible</b>	<b>6,213,863.21</b>
	78 Gastos de operación de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo sustentable	3,662,555.00

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

	145 Gastos de administración de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	2,551,308.21
<b>F036</b>	<b>Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables</b>	<b>90,635,304.43</b>
	74 Gastos de operación de la Subdirección de Apoyo y Gestión	2,664,758.25
	75 Gastos de operación de la Dirección de Atención Ciudadana	3,030,709.91
	76 Gastos de operación de la Dirección de Atención a las Mujeres	4,567,407.61
	77 Programa de Desarrollo Social y Prevención	1,477,203.19
	79 Gastos de operación del CENDI 24 horas	1,706,588.86
	80 Gastos de operación de Estancia Infantil de Villa Ocuilzapotlán	1,285,942.96
	81 Gastos de operación del programa de atención a la Estancia Infantil	8,364,888.54
	82 Gastos de operación de Estancia Infantil de Villa Parrilla	934,540.74
	83 Gastos de operación de Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	32,694,598.30
	84 Gastos de operación del Programa de Asistencia Social (Villa Playas del Rosario)	695,196.79
	85 Gastos de operación del Programa de Asistencia Social (Villa Macultepec)	115,241.09
	91 Programa de Desayunos Escolares	355,100.00
	92 Gastos para la atención de adultos mayores	171,400.00
	93 Apoyos entregados a sectores con mayores niveles de vulnerabilidad	14,433,000.00
	142 Gastos de administración de la Dirección de Atención Ciudadana	3,609,303.18
	143 Conmemoración del Día Internacional de la Mujer.	70,522.90
	144 Gastos de administración de la Dirección de Atención a las Mujeres	3,930,763.63
	146 Gastos de administración de Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	8,721,958.53
	162 Gastos de administración del Instituto Municipal del Deporte y la Juventud	1,806,179.95
<b>F037</b>	<b>Fomento a la Salud</b>	<b>34,631,798.70</b>
	99 Gastos de operación de la Coordinación de Salud	17,269,107.40
	100 Prevención de enfermedades de transmisión sexual en grupos de alto riesgo	1,640,107.08
	101 Gastos de operación para brigadas médicas comunitarias	239,516.08
	102 Gastos de operación del centro de control canino	320,000.00
	158 Gastos de administración de la Coordinación de Salud.	4,963,068.14
	159 Renta de unidad médica móvil para la implementación de los Programas de Prevención y detección del cáncer cervicouterino y cáncer de próstata.	7,200,000.00
	198 Atención Médico-quirúrgico integral a personas con obesidad	3,000,000.00
<b>F038</b>	<b>Fomento a la Educación</b>	<b>22,869,459.15</b>
	44 Gastos de operación de la Dirección de Educación Cultura y Recreación	7,416,943.41
	45 Gastos de operación de la Subdirección de Educación	3,363,756.74
	46 Gastos de operación del programa de Educación para Adultos	865,500.00
	66 Programa de Desarrollo Social y Prevención	7,180,491.00
	67 Programa de Estímulos a "Niños de 10 en Centro"	3,542,768.00
	199 Festejo de Día de Reyes	500,000.00
<b>F039</b>	<b>Fomento a la Cultura y las Artes</b>	<b>53,996,645.09</b>
	43 Gastos de operación de la Subdirección de Recreación	1,776,605.84
	47 Gastos de operación de la Red Municipal de Bibliotecas	10,691,424.66
	48 Gastos de operación del programa de Espectáculos Culturales	14,096,947.62
	49 Gastos de operación de Biblioteca en Villa Pueblo Nuevo de las Raíces	280,081.66
	50 Gastos de operación de Biblioteca de Villa Playas del Rosario	280,081.66
	51 Gastos de operación de Biblioteca en Villa Parrilla	304,316.17
	52 Gastos de operación de Biblioteca de Villa Luis Gil Pérez	280,081.66
	53 Gastos de operación de Biblioteca de Villa Tamulté de las Sabanas	2,619,877.39
	54 Gastos de operación de Biblioteca en Villa Macultepec	688,645.44
	55 Gastos de operación de Biblioteca Villa Ocuilzapotlán.	575,853.93
	56 Gastos de operación de Biblioteca del Pob. Dos Montes	268,738.08
	57 Gastos de operación de Biblioteca de la Ra. Platano y Cacao 2a. secc.	496,542.46
	58 Gastos de operación de Biblioteca de la Ra. Estancia T.S.	268,338.08
	59 Gastos de operación de Biblioteca Ra. Acachapan y Colmena 3a. Secc. (Flores Magón)	268,338.08
	60 Gastos de operación de Biblioteca Ra. Aztlán 2a. sección	268,338.08

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

	61 Gastos de operación de Biblioteca Ra. la Vuelta (La Jagua)	268,738.08
	62 Gastos de operación de la Compañía de Danza Folklórica de la Ciudad de Villahermosa	1,070,000.00
	63 Programa de Eventos Culturales	2,770,476.00
	65 La Playa va a tu colonia	10,000,000.00
	68 Festival de la Ciudad Villahermosa	1,500,000.00
	134 Orquesta Sinfónica de Villahermosa	3,855,000.00
	136 Carnaval 2020	1,368,220.00
<b>F040</b>	<b>Fomento al Deporte y a la Recreación</b>	<b>21,736,780.86</b>
	64 Gastos de operación del programa de Actividades Recreativas	1,501,896.90
	103 Gastos de operación de programas de fomento al deporte	271,000.00
	104 Gastos de operación del Instituto Municipal del Deporte de Centro	16,652,243.69
	105 Gastos de operación del Programa de Actividades Deportivas Villa Playas del Rosario	510,138.79
	106 Gastos de operación del Programa de Actividades Deportivas Villa Macultepec	513,925.71
	107 Gastos de operación de la Subdirección de enlace y Participación de la Juventud	536,525.77
	108 Medio Maratón Villahermosa	322,000.00
	109 Reto Lomas Rios y Lagunas	199,000.00
	160 Actividades del Gym Ateneo.	675,750.00
	161 Gastos de operación del Programa de Actividad Deportiva Villa las Flores	554,300.00
<b>F042</b>	<b>Fomento al Turismo</b>	<b>14,516,446.34</b>
	119 Gastos de operación de la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal.	6,867,115.00
	167 Gastos de administración de la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico	6,199,331.34
	168 Feria Tabasco 2020	1,450,000.00
<b>K004</b>	<b>Urbanización</b>	<b>31,802,494.63</b>
	174 Rehabilitación integral en vialidades del municipio de Centro	8,495,598.67
	175 Mantenimiento de diversas calles y avenidas con mezcla asfáltica en la Ciudad de Villahermosa y Villas	15,910,650.10
	176 Imagen urbana en diferentes calles, avenidas y Villas del Municipio de Centro	7,396,245.86
<b>K015</b>	<b>Equipamiento para la Gestión Pública</b>	<b>16,600,000.00</b>
	21 Adquisición de bienes informáticos	1,600,000.00
	138 Adquisición de bienes informáticos para el Municipio de Centro.	15,000,000.00
<b>L001</b>	<b>Obligaciones Jurídicas Ineludibles</b>	<b>8,000,000.00</b>
	139 Pago de Obligaciones Jurídicas Ineludibles	8,000,000.00
<b>L002</b>	<b>Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones</b>	<b>27,000,000.00</b>
	140 Pago de Laudos	27,000,000.00
<b>M001</b>	<b>Actividades de Apoyo Administrativo</b>	<b>593,759,705.24</b>
	24 Gastos de operación de la Dirección de Desarrollo	9,290,572.72
	28 Gastos de operación del Departamento de Organización Social	637,276.52
	29 Gastos de operación del Departamento de Apoyo a la Autoconstrucción	97,299.21
	34 Apoyo a la vocalía de control y vigilancia del C.D.M. del Ramo 33 (FISM)	350,000.00
	69 Gastos de operación de la Dirección de Administración	330,313,323.64
	70 Gastos de operación para vigilancia	1,804,711.82
	71 Gastos de operación para el mantenimiento de los Pasos Fluviales (La Manga, el Duende, Macuilis y CICOM)	6,251,778.57
	72 Celebración del Día de la Madre y Día del Padre	3,100,000.00
	73 Gastos de operación de la Dirección de Asuntos Jurídicos	9,057,598.97
	94 Gastos de operación del área administrativa del Sistema de Agua y Saneamiento	14,612,425.36
	131 Gastos de administración de la Dirección de Desarrollo	6,435,207.09
	135 Gastos de administración de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación	6,385,710.27
	137 Gastos de administración de la Dirección de Administración	23,004,810.50
	141 Gastos de administración de la Dirección de Asuntos Jurídicos	6,104,097.67
	150 Gastos de operación del área administrativa del Sistema de Agua y Saneamiento	1,031,500.00
	153 Gasto de administración de los Sistemas de Agua Potable	20,549,907.18
	163 Gastos de administración de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos	15,675,555.32



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

	171 Gastos de administración del Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua	3,672,754.02
	177 Pago del servicio de energía eléctrica de los edificios del municipio	20,000,000.00
	182 Pago del servicio de energía eléctrica de los edificios públicos del Sistema de Agua y Saneamiento	175,000.00
	184 Gastos de operación del área administrativa del Sistema de Agua y Saneamiento	115,210,176.38
<b>M001</b>	<b>Desastres Naturales</b>	<b>1,000,000.00</b>
	172 Fondo Municipal para Prevención de Desastres Naturales	1,000,000.00
<b>O001</b>	<b>Transparencia y rendición de cuentas</b>	<b>4,979,687.38</b>
	95 Gastos de operación de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública	3,280,783.93
	154 Gastos de administración de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública	1,698,903.45
<b>O002</b>	<b>Combate a la Corrupción e Impunidad</b>	<b>24,102,803.23</b>
	23 Gastos de operación de la Contraloría Municipal.	13,004,665.83
	130 Gastos de administración de la Contraloría Municipal	11,098,137.40
<b>P005</b>	<b>Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial</b>	<b>42,395,975.05</b>
	39 Gastos de operación del área de Asentamientos Humanos	12,926,240.37
	40 Gastos de operación del área de Planeación de los Asentamientos Humanos	4,698,420.43
	41 Gastos de operación de la Subdirección de Proyectos Municipales	1,560,981.52
	96 Gastos de operación del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro Tabasco.	3,767,827.66
	133 Gastos de administración de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	17,423,366.33
	155 Gastos de administración para el Instituto Municipal de Planeación	2,019,138.74
<b>P007</b>	<b>Diseño y Conducción de la Política de Gasto Público</b>	<b>384,008,822.66</b>
	22 Gastos de operación de la Dirección de Programación	7,945,973.63
	129 Gastos de administración de la Dirección de Programación	5,657,864.95
	188 Erogaciones Imprevistas Participaciones	50,000,000.00
	189 Erogaciones Imprevistas Ingresos Propios	18,691,255.00
	190 Erogaciones Imprevistas Fondo IV	80,214,179.37
	191 Erogaciones Imprevistas Fondo III	106,615,558.00
	192 Erogaciones Imprevistas CAPUFE	37,655,816.59
	193 Erogaciones Imprevistas Hidrocarburos Marítimas	35,457,399.12
	194 Erogaciones Imprevistas Hidrocarburos Terrestres	8,431,470.96
	195 Erogaciones Imprevistas APAUR	18,302,578.08
	196 Erogaciones Imprevistas APARURAL	4,612,574.64
	197 Erogaciones Imprevistas FISE-BIENESTAR	10,424,152.32
<b>P009</b>	<b>Evaluación del Desempeño</b>	<b>1,500,000.00</b>
	128 Programa de Evaluación al Desempeño	1,500,000.00
<b>P019</b>	<b>Coordinación de la Gestión Gubernamental</b>	<b>185,592,206.53</b>
	1 Gastos de operación de Presidencia	15,807,972.60
	2 Gastos de operación de la Secretaría Técnica	3,842,545.49
	3 Gastos de operación de la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas	9,062,000.00
	4 Gastos de operación de la Coordinación de Modernización e Innovación	3,753,761.38
	5 Gastos de operación de la Coordinación de Asesores	2,844,397.82
	6 Gastos de operación de la Secretaría del Ayuntamiento	34,718,269.85
	7 Gastos de operación del Cabildo Municipal	21,639,150.07
	8 Gastos de operación de la Coordinación de Delegados	4,452,000.00
	15 Gastos de operación de la Coordinación de Asuntos Religiosos	2,238,240.47
	19 Gastos de operación de la Subdirección de Ejecución Fiscal y Fiscalización	10,246,295.67
	97 Gastos de operación de la Coordinación de Desarrollo Político	2,907,143.35
	121 Gastos de administración de la Presidencia Municipal	44,272,902.39
	122 Gastos de administración de la Secretaría del Ayuntamiento.	26,286,059.60
	124 Gastos de operación para la ejecución fiscal	1,314,236.83
	125 Gastos de operación de la Subdirección de Catastro.	431,682.20

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

	156 Gastos de administración de la Coordinación de Desarrollo Político	1,775,548.78
<b>P023</b>	<b>Administración Financiera</b>	<b>122,536,147.87</b>
	18 Gastos de operación de la Dirección de Finanzas.	43,356,704.02
	20 Aportación Municipal al Convenio CAPUFE	9,324,000.00
	123 Incentivos fiscales	25,000,000.00
	126 Gastos de administración de la Dirección de Finanzas	44,855,443.85
<b>P025</b>	<b>Impulso a la Movilidad Urbana</b>	<b>1,776,307.11</b>
	98 Gastos de operación de la Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público	996,842.16
	157 Gastos de administración de la Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público	779,464.95
<b>TOTAL</b>		<b>3,190,497,916.00</b>

### CAPÍTULO III

#### De los Servicios Personales

**DÉCIMA SÉPTIMA.** - Para el ejercicio fiscal 2020, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 1,131 plazas desglosadas en el Anexo A.

En cumplimiento del artículo 10 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se da a conocer el monto de las erogaciones correspondientes a las previsiones salariales de servicios personales:

16100	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	84,563,865.91
-------	--	---------------

#### Anexo A. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CATEGORÍA	NÚMERO DE PLAZAS	EROGACIONES	
		DE	HASTA
ADMINIST. DE SISTEMA (SAS)	1	\$ 7,484.59	\$ 7,484.59
ADMINISTRADOR	4	\$ 8,257.64	\$ 8,257.64
ADMINISTRADOR (SAS)	4	\$ 8,869.09	\$ 8,869.09
ALBAÑIL	11	\$ 4,455.43	\$ 13,539.34
ALBAÑIL (SAS)	5	\$ 13,689.23	\$ 13,689.23
ALBAÑIL OFICIAL (SAS)	16	\$ 14,604.24	\$ 14,604.24
ALMACENISTA	1	\$ 6,793.15	\$ 6,793.15
ANALISTA	59	\$ 7,144.75	\$ 7,144.75
ANALISTA PROGRAMADOR	5	\$ 12,457.90	\$ 12,457.90
ASESOR	5	\$ 14,237.76	\$ 14,237.76
ASIST. EJEC.	3	\$ 12,457.90	\$ 12,457.90
AUDITOR	1	\$ 8,257.64	\$ 8,257.64
AUX. BIBLIOTECARIO	3	\$ 3,971.67	\$ 6,135.67
AUX. ELECTRIC.	3	\$ 6,303.09	\$ 6,793.15
AUX. GENERAL "A" (SAS)	18	\$ 14,604.05	\$ 14,604.05
AUX. GENERAL (SAS)	16	\$ 13,689.23	\$ 13,689.23
AUX. UNIV. DE OFICINA (SAS)	15	\$ 13,689.23	\$ 13,689.23



M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CENTRO  
VALLEABRIL, TAMA. MEX.



CENTRO

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019, Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata"

PLAZA/POSTO	NUM. DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
AUX. INSP. MATLS.	4	\$ 11,001.84	\$ 11,716.96
AUXILIAR	514	\$ 3,398.40	\$ 14,600.81
AUXILIAR "A"	125	\$ 5,109.15	\$ 13,045.57
AUXILIAR "B"	48	\$ 3,398.40	\$ 7,998.40
AUXILIAR "C"	8	\$ 3,798.84	\$ 5,629.89
AUXILIAR (S.A.S.)	76	\$ 3,398.40	\$ 7,598.40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	\$ 3,971.67	\$ 5,365.62
AUXILIAR GENERAL	43	\$ 13,889.05	\$ 13,889.05
AUXILIAR GENERAL "A"	20	\$ 14,803.85	\$ 14,803.85
AUXILIAR OPERATIVO (SAS)	1	\$ 5,579.48	\$ 5,579.48
AYTE. GENERAL (SAS)	28	\$ 13,689.23	\$ 13,689.23
AYUD. DE INGENIERO (SAS)	5	\$ 14,081.51	\$ 14,081.51
BACHEADOR	3	\$ 13,539.34	\$ 13,539.34
BARRENDERO	159	\$ 13,539.34	\$ 13,539.34
BIBLIOTECARIO(A)	36	\$ 13,539.34	\$ 13,539.34
BODEGUERO	7	\$ 13,539.34	\$ 13,539.34
CABO	9	\$ 4,455.43	\$ 7,966.57
CABO "B"	103	\$ 13,539.34	\$ 15,876.98
CABO DE MANIOBRAS Y TRAB.G.	11	\$ 9,501.58	\$ 10,119.20
CABO SOLDADOR	1	\$ 15,876.98	\$ 15,876.98
CADENERO (SAS)	2	\$ 13,689.23	\$ 13,689.23
CAJERO (SAS)	4	\$ 7,484.59	\$ 7,484.59
CAJERO(A)	16	\$ 6,458.04	\$ 11,289.24
CAPTURISTA	8	\$ 8,257.64	\$ 13,045.57
CARPINTERO	3	\$ 13,539.34	\$ 14,803.85
CHECADOR	1	\$ 13,539.34	\$ 13,539.34
CHOFER	41	\$ 3,398.40	\$ 7,966.57
CHOFER "A"	139	\$ 14,677.44	\$ 14,677.44
CHOFER (SAS)	51	\$ 3,628.40	\$ 14,081.51
CHOFER N/DEPTO. (SAS)	1	\$ 7,145.27	\$ 7,145.27
CHOFER N/DIRECTOR (SAS)	1	\$ 7,484.59	\$ 7,484.59
CHOFER NIVEL DIRECTOR	14	\$ 7,144.75	\$ 9,407.68
CHOFER RECOLECTOR	168	\$ 15,416.11	\$ 15,416.11
CHOFER/OPERADOR EQ.DIV.	8	\$ 9,501.58	\$ 10,119.20
COBRADOR	7	\$ 13,539.34	\$ 13,539.34
COORDINADOR	13	\$ 20,668.16	\$ 20,668.16
COORDINADOR GENERAL	3	\$ 20,668.16	\$ 20,668.16
CRONISTA DE LA CIUDAD	1	\$ 14,226.79	\$ 14,226.76





"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

PLAZA	NÚM. DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
DIBUJANTE	4	\$ 13,539.34	\$ 13,539.34
DIBUJANTE (SAS)	2	\$ 13,689.23	\$ 13,689.23
DIRECTOR	15	\$ 20,668.16	\$ 20,668.16
ELECTRICISTA	18	\$ 4,455.43	\$ 14,601.30
ELECTRICISTA (SAS)	14	\$ 14,081.51	\$ 14,081.51
ENC. DE BRIGADA (SAS)	12	\$ 14,081.51	\$ 14,081.51
ENCARG. DE PARQ.	5	\$ 4,559.29	\$ 10,713.94
ENCARGADO	4	\$ 4,017.60	\$ 10,713.94
ENCARGADO DE BRIGADA	1	\$ 14,281.42	\$ 14,281.42
ESTALADERO (SAS)	1	\$ 13,689.23	\$ 13,689.23
HOJALATERO	2	\$ 13,639.34	\$ 13,639.34
INSPECTOR GRAL (SAS)	6	\$ 7,145.27	\$ 7,145.27
INSTRUCTOR DEPORTIVO	11	\$ 13,539.34	\$ 13,539.34
INSTRUCTOR(A)	2	\$ 8,826.04	\$ 12,021.56
INTENDENTE	25	\$ 3,971.67	\$ 13,888.41
INTENDENTE (SAS)	2	\$ 13,689.23	\$ 13,689.23
INVENTARISTA (SAS)	4	\$ 14,604.05	\$ 14,604.05
JARDINERO	19	\$ 13,539.34	\$ 13,539.34
JEFE DE AREA	178	\$ 3,577.05	\$ 8,274.45
JEFE DE AREA (SAS)	18	\$ 8,595.29	\$ 8,595.29
JEFE DE DEPTO. "A"	284	\$ 10,630.14	\$ 34,258.00
JEFE DE DEPTO. "A" (SAS)	11	\$ 12,317.30	\$ 12,317.30
JEFE DE DEPTO. "B"	112	\$ 7,154.14	\$ 11,326.00
JEFE DE PLANTA (SAS)	5	\$ 8,869.09	\$ 8,869.09
JEFE DE PROYECTO	72	\$ 7,144.75	\$ 7,660.54
JEFE DE PROYECTO (SAS)	7	\$ 7,484.59	\$ 7,484.59
JEFE DE SECCION (SAS)	2	\$ 14,081.78	\$ 14,081.78
JEFE DEPTO "B" (SAS)	5	\$ 8,869.09	\$ 8,869.09
JUEZ CALIFICADOR	4	\$ 8,551.06	\$ 8,551.06
LABORATORISTA (SAS)	2	\$ 7,484.59	\$ 7,484.59
LECTURISTA (SAS)	17	\$ 13,689.23	\$ 13,689.23
MAESTRO(A)	28	\$ 3,502.40	\$ 6,385.37
MECANICO "A"	12	\$ 13,639.34	\$ 13,639.34
MECANICO GRAL (SAS)	36	\$ 14,604.05	\$ 14,604.05
MEDICO GENERAL	1	\$ 5,109.15	\$ 5,109.15
MOTORISTA	10	\$ 13,539.34	\$ 13,539.34
NOTIFICADOR	16	\$ 7,133.97	\$ 7,597.68
NOTIFICADOR (SAS)	4	\$ 13,689.23	\$ 13,689.23



M. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
MAYAGÜEZ, P.R.



CENTRO

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

CATEGORÍA	NÚM. DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
OBRERO GENERAL	48	\$ 6,176.84	\$ 7,764.34
OFICIAL	24	\$ 3,698.40	\$ 13,539.34
OFICIAL ALBAÑIL (SAS)	3	\$ 14,469.81	\$ 14,469.81
OFICIAL DEL REG. CIVIL	3	\$ 14,226.76	\$ 14,226.76
OFICIAL PLOMERO	2	\$ 14,803.85	\$ 14,803.85
OFICIAL PLOMERO (SAS)	46	\$ 14,604.05	\$ 14,604.05
OFICIAL REG. CIVIL "V"	4	\$ 8,257.64	\$ 8,257.64
OPERADOR	242	\$ 3,200.00	\$ 14,877.44
OPERADOR "A"	4	\$ 14,803.85	\$ 14,803.85
OPERADOR "A" (SAS)	51	\$ 14,604.05	\$ 14,604.05
OPERADOR "B"	14	\$ 14,281.42	\$ 14,281.42
OPERADOR "B" (SAS)	141	\$ 13,714.14	\$ 14,081.51
OPERADOR DE MAQUINA	37	\$ 14,677.44	\$ 14,677.44
OPERADOR DE MOTOSIERRA	10	\$ 14,677.44	\$ 14,677.44
OPERADOR DE PLANTA (SAS)	20	\$ 7,075.09	\$ 7,075.09
OPERADOR GENERAL	23	\$ 13,889.05	\$ 13,889.05
OPERADOR GENERAL (SAS)	89	\$ 13,689.23	\$ 13,689.23
PARQUERO	50	\$ 13,184.73	\$ 13,539.34
PENSIONADO	39	\$ 2,234.83	\$ 17,010.46
PEON	899	\$ 3,398.40	\$ 13,889.05
PEON (SAS)	268	\$ 3,398.40	\$ 13,689.23
PEON EVENTUAL	130	\$ 4,382.09	\$ 4,382.09
PINTOR	3	\$ 13,539.34	\$ 13,539.34
PLOMERO	4	\$ 13,539.34	\$ 14,600.81
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$ 81,766.93	\$ 81,766.93
PROFESIONISTA	133	\$ 14,603.85	\$ 14,803.85
PROFESIONISTA (SAS)	61	\$ 14,604.05	\$ 14,604.05
PROFESOR(A)	13	\$ 4,043.07	\$ 7,944.00
PROMOTOR	46	\$ 4,558.61	\$ 13,539.34
PROMOTOR (SAS)	1	\$ 14,604.05	\$ 14,604.05
PROMOTOR CIVICO	1	\$ 6,798.81	\$ 6,798.81
RECOLECTOR	222	\$ 13,539.34	\$ 13,539.34
REGIDOR 10	1	\$ 69,611.39	\$ 69,611.39
REGIDOR 11	1	\$ 69,611.39	\$ 69,611.39
REGIDOR 12	1	\$ 69,611.39	\$ 69,611.39
REGIDOR 13	1	\$ 69,611.39	\$ 69,611.39
REGIDOR 14	1	\$ 69,611.39	\$ 69,611.39
REGIDOR 4	1	\$ 69,611.39	\$ 69,611.39



"2019. Año del Caudillo del Sur, Fr. Miliano Zacoata"

PLAZA	NUM. DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
REGIDOR 5	1	\$ 69,611.39	\$ 69,611.39
REGIDOR 6	1	\$ 69,611.39	\$ 69,611.39
REGIDOR 7	1	\$ 69,611.39	\$ 69,611.39
REGIDOR 8	1	\$ 69,611.39	\$ 69,611.39
REGIDOR 9	1	\$ 69,611.39	\$ 69,611.39
RESIDENTE (SAS)	10	\$ 12,317.30	\$ 12,317.30
SECRETARIA	1	\$ 6,793.15	\$ 6,793.15
SECRETARIA EJECUTIVA	5	\$ 14,081.42	\$ 14,281.42
SECRETARIA NIV. JEFE DEPTO.	13	\$ 7,144.75	\$ 7,144.75
SECRETARIA NIVEL DIRECTOR	4	\$ 8,257.64	\$ 8,257.64
SECRETARIA NIVEL SUB-DIR.	6	\$ 7,850.53	\$ 7,850.53
SECRETARIA(O)	178	\$ 13,184.73	\$ 13,539.34
SECRETARIO MUNICIPAL	1	\$ 20,668.16	\$ 20,668.16
SECRETARIO PARTICULAR	1	\$ 20,668.16	\$ 20,668.16
SINDICO DE HACIENDA 1	1	\$ 81,766.93	\$ 81,766.93
SINDICO DE HACIENDA 2	1	\$ 81,766.93	\$ 81,766.93
SOLDADOR	7	\$ 13,639.34	\$ 13,639.34
SRIA. EJECUTIVA (SAS)	16	\$ 14,081.51	\$ 14,081.51
SUB-COORDINADOR	35	\$ 14,237.76	\$ 14,237.76
SUB-DIRECTOR	59	\$ 14,237.76	\$ 14,237.76
SUPERVISOR	61	\$ 3,398.40	\$ 12,138.58
SUPERVISOR "A"	69	\$ 13,539.34	\$ 13,539.34
SUPERVISOR (SAS)	1	\$ 14,075.99	\$ 14,075.99
SUPERVISOR GRAL (SAS)	1	\$ 14,075.99	\$ 14,075.99
TEC. EN EQPOS. ESPECIALES	2	\$ 8,969.70	\$ 8,969.70
TEC. LABORATORISTA(SAS)	5	\$ 8,869.09	\$ 8,869.09
TEC. MANTTO. ESPECIA (SAS)	1	\$ 12,317.30	\$ 12,317.30
TEC. OPERATIVO (SAS)	12	\$ 15,711.16	\$ 15,711.16
TECNICO	27	\$ 3,398.40	\$ 14,600.81
TECNICO GENERAL "A" (SAS)	6	\$ 14,604.05	\$ 14,604.05
TECNICO GENERAL (SAS)	7	\$ 14,081.51	\$ 14,081.51
TOPOGRAFO	1	\$ 13,539.34	\$ 13,539.34
TRABAJADORA SOCIAL	14	\$ 13,539.34	\$ 15,910.70
VELADOR	49	\$ 13,539.34	\$ 13,539.34
VIGILANTE	66	\$ 3,913.34	\$ 13,539.34
VULCANIZADOR	1	\$ 13,639.34	\$ 13,639.34
<b>TOTAL</b>	<b>6,131</b>		



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

CONCEPTO	FUNDAMENTO LEGAL
RECLASIFICACIÓN DE CATEGORÍAS	Artículo 3 fracciones I, III y IV, así como el artículo 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
CLASIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES	Artículo 3 fracción I, II y III de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco que establece:  I. De base. II. De obra determinada y tiempo determinado; y III. De confianza.
RANGOS O NIVELES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE REMUNERACIONES	Artículo 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Todo tabulador determinará los rangos o niveles mínimos y máximos de los montos de las remuneraciones que deberán percibir los servidores públicos por nivel, categoría o puesto.  Dentro de estos rangos, cada ente público deberá determinar las remuneraciones de los servidores públicos, por el ejercicio de su cargo, empleo o comisión, en función de sus conocimientos, experiencia y resultados.
MONTOS NETOS	Artículo 16, Fracción I párrafo segundo, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, señala que los montos establecidos en el tabulador respectivo, serán netos.
CLASIFICACIÓN DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS Y ORDINARIAS	Artículo 2 fracciones XXXIV, XXXV y XLIV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

*web*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten marks]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
TABASCO, TAB. MEX.



CENTRO

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 35

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

unt

#

CONCEPTO	REGLAMENTO
PERCEPCIONES TABULARES GRAVADAS Y EXENTAS PARA EL PERSONAL DE BASE	<p>Los vales de despensa se gravan por ser otorgados en efectivo, ya que no puede ser exento para el cálculo de ISR, al no cumplir con la normatividad emitida por las reglas misceláneas, de ser entregados por tarjetas electrónicas o por vales de despensa (papel).</p> <p>Artículo 93 exenciones de ISR y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p>
PERCEPCIONES TABULARES GRAVADAS Y EXENTAS PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA Y EVENTUALES.	<p>La canasta básica se debe de exentar para el cálculo de retenciones de conformidad con el artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por ser considerada una previsión social.</p>

*[Handwritten signatures and scribbles]*

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten scribbles]*

*[Handwritten scribble]*



*act*

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

*A*

Tabulador de Sueldos del Personal de Base aplicable a puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.
Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicable a puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.
Tabulador de Sueldos del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales) del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.
Tabulador de Sueldos del Sistema de Agua y Saneamiento para el personal de Base, Confianza y de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales) del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
TABASCO, 2019



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Base del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020

CATEGORIA	PERCEPCIONES TABULARES ORDENADAS								CANTIDADES AUTORIZADAS		MONTOS MENSUALES	AJUSTE COMPLEMENTARIO (Moneda Bruta)		OTRAS PERCEPCIONES ORDENADAS (Moneda Bruta)		PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS (Moneda Bruta)	
	SUELDO MENSUAL		COMPLEMENTACION	VALORES EMPRESA	GANANCIAS	DIEZO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	BONO DE SERVIDOR	PRODUCTIVIDAD	INNET	ISR		MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL
	MINIMO	MAXIMO															
ALBAÑIL	4 898 85	4 898 85	200 00	3 429 35	478 92	409 79	1 469 62	2 652 81	783 82	353 44	12 402 08	0 00	15 610 90	0 00	70 020 69	14 456 78	175 157 87
AUXILIAR "C"	4 829 85	4 829 85	200 00	3 429 35	469 50	413 72	1 448 92	2 379 39	772 78	346 36	12 065 59	0 00	14 731 02	0 00	68 735 43	14 453 61	170 896 85
AUXILIAR "B"	4 898 85	4 898 85	200 00	3 429 35	478 92	409 79	1 469 62	2 652 81	783 82	353 44	12 402 08	0 00	14 731 02	0 00	69 140 81	14 456 78	172 518 23
AUXILIAR "A"	5 715 35	5 715 35	200 00	3 429 35	478 92	409 79	1 714 58	2 652 81	914 46	442 28	13 244 07	0 00	14 731 02	0 00	73 907 74	14 467 76	178 120 42
AUXILIAR GENERAL	5 179 09	5 179 09	200 00	3 404 70	497 58	426 16	1 553 68	2 633 35	828 65	385 71	12 674 68	0 00	15 328 10	0 00	71 384 30	14 460 43	176 168 95
AUXILIAR GENERAL "A"	5 561 56	5 561 56	200 00	3 629 82	509 78	426 16	1 668 44	2 808 08	889 85	427 33	13 486 67	0 00	14 643 77	0 00	72 946 98	14 469 12	178 249 68
BALDADON	4 898 85	4 898 85	200 00	3 429 35	478 92	409 79	1 469 62	2 652 81	783 82	353 44	12 402 08	0 00	15 610 90	0 00	70 020 69	14 456 78	175 157 87
BARRENDERO	4 898 85	4 898 85	200 00	3 429 35	478 92	409 79	1 469 62	2 652 81	783 82	353 44	12 402 08	0 00	15 610 90	0 00	70 020 69	14 456 78	175 157 87
BIBLIOTECA (RDA)	4 898 85	4 898 85	200 00	3 429 35	478 92	409 79	1 469 62	2 652 81	783 82	353 44	12 402 08	0 00	15 610 90	0 00	70 020 69	14 456 78	175 157 87
BUCLETERO	4 898 85	4 898 85	200 00	3 429 35	478 92	409 79	1 469 62	2 652 81	783 82	353 44	12 402 08	0 00	15 246 73	0 00	69 036 52	14 456 78	174 065 26
CABO "B"	4 898 85	4 898 85	200 00	3 429 35	478 92	409 79	1 469 62	2 652 81	783 82	353 44	12 402 08	0 00	13 667 14	0 00	68 076 83	14 456 78	169 326 59
CABO "B2"	6 139 45	6 139 45	200 00	3 429 35	478 92	409 79	1 841 84	2 652 81	982 31	488 42	13 681 43	0 00	13 667 14	0 00	75 365 45	14 473 47	177 838 66
CABO "B1"	6 697 03	6 697 03	200 00	3 429 35	478 92	409 79	2 009 08	2 652 81	0 71 52	349 08	14 256 38	0 00	13 667 14	0 00	78 641 23	14 480 96	181 664 13
CABO SOLDADOR	6 697 03	6 697 03	200 00	3 429 35	478 92	409 79	2 009 08	2 652 81	0 71 52	349 08	14 256 38	0 00	13 667 14	0 00	78 641 23	14 480 96	181 664 13
CARPINTERO "A"	5 561 56	5 561 56	200 00	3 629 82	509 78	426 16	1 668 44	2 808 08	889 85	427 33	13 486 67	0 00	14 643 77	0 00	72 946 98	14 469 12	178 549 68
CARPINTERO "B"	4 898 85	4 898 85	200 00	3 429 35	478 92	409 79	1 469 62	2 652 81	783 82	353 44	12 402 08	0 00	14 643 77	0 00	69 036 52	14 456 78	172 258 86
COBRADOR	4 898 85	4 898 85	200 00	3 429 35	478 92	409 79	1 469 62	2 652 81	783 82	353 44	12 402 08	0 00	15 610 90	0 00	70 020 69	14 456 78	175 157 87
CHOCADOR	4 898 85	4 898 85	200 00	3 429 35	478 92	409 79	1 469 62	2 652 81	783 82	353 44	12 402 08	0 00	15 610 90	0 00	70 020 69	14 456 78	175 157 87
CHOFER "A"	5 774 31	5 774 31	200 00	3 429 35	478 92	409 79	1 732 26	2 652 81	923 89	448 69	13 334 86	0 00	14 664 80	0 00	74 217 82	14 468 56	178 326 21
CHOFER RECOLECTOR	6 342 51	6 342 51	200 00	3 429 35	478 92	409 79	1 902 73	2 652 81	1 014 80	510 51	13 890 80	0 00	14 085 08	0 00	76 956 37	14 478 20	180 425 58
COBLENTE	4 898 85	4 898 85	200 00	3 429 35	478 92	409 79	1 469 62	2 652 81	783 82	353 44	12 402 08	0 00	15 610 90	0 00	70 020 69	14 456 78	175 157 87
ELECTRICISTA "B"	4 898 85	4 898 85	200 00	3 429 35	478 92	409 79	1 469 62	2 652 81	783 82	353 44	12 402 08	0 00	14 730 57	0 00	69 140 36	14 456 78	172 516 88
ELECTRICISTA "A"	5 715 72	5 715 72	200 00	3 429 35	478 92	409 79	1 714 71	2 652 81	914 52	442 32	13 244 47	0 00	14 730 57	0 00	73 939 47	14 467 77	178 121 64
ENCARGADO DE BRIGADA	5 385 08	5 385 08	200 00	3 484 19	501 00	426 16	1 600 46	2 695 45	858 41	405 95	13 017 00	0 00	15 028 36	0 00	72 175 25	14 464 21	177 192 36
HUJALATERO	4 898 85	4 898 85	200 00	3 429 35	478 92	409 79	1 469 62	2 652 81	783 82	353 44	12 402 08	0 00	15 497 57	0 00	70 044 86	14 467 83	175 251 22
INSTRUCTOR OMBIVIAO	4 898 85	4 898 85	200 00	3 429 35	478 92	409 79	1 469 62	2 652 81	783 82	353 44	12 402 08	0 00	15 610 90	0 00	70 020 69	14 456 78	175 157 87

cut

★

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
TABASCO - P.O. BOX 100



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

*ut*

2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Base del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020

*[Handwritten signature]*

CATEGORIA	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS							DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTOS MENSUALES LIQUIDOS	AJUSTE OBLIGATORIO (Monto Bruto)		OTRAS PERCEPCIONES ORDINARIAS (Monto Bruto)		PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS (Monto Bruto)		
	SUELDO MENSUAL		COMPENSACION	VALOR DESPESA	GABARITA BASICA	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	BONO DE RIESGO	PRODUCTIVIDAD	IMPT		ISR	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
	MINIMO	MAXIMO															
INTENDENTE "B"	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,328.70	0.00	69,738.49	14,456.78	174,311.27
INTENDENTE "A"	5,178.56	5,178.56	200.00	3,404.20	492.58	426.76	1,553.55	2,633.35	828.57	385.65	12,674.19	0.00	15,328.70	0.00	71,331.78	14,460.42	176,167.32
JARDINERO	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,070.90	0.00	70,020.69	14,456.78	175,157.87
MECANICO "A"	4,638.85	4,638.85	300.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	364.32	12,491.20	0.00	15,497.57	0.00	70,044.96	14,457.63	175,251.22
MOTOCICLISTA	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,610.90	0.00	70,020.69	14,458.78	175,157.87
OFICIAL "B"	4,829.85	4,829.85	200.00	3,429.35	483.50	413.72	1,448.92	2,379.39	772.78	346.36	12,065.59	0.00	15,610.90	0.00	69,615.31	14,453.61	173,536.49
OFICIAL "A"	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,610.90	0.00	70,020.69	14,456.78	175,157.87
OFICIAL (COMER)	5,561.56	5,561.56	200.00	3,629.82	509.78	426.16	1,968.44	2,808.09	809.85	477.33	13,486.67	0.00	14,643.77	0.00	72,946.98	14,469.12	178,549.68
OPERADOR	5,774.31	5,774.31	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,732.26	2,652.81	923.89	448.59	13,304.86	0.00	14,664.80	0.00	74,217.92	14,468.96	178,326.21
OPERADOR "A"	5,561.56	5,561.56	200.00	3,629.82	509.78	426.16	1,668.44	2,808.09	809.85	427.33	13,486.67	0.00	14,643.77	0.00	72,946.98	14,469.12	178,549.68
OPERADOR "B"	5,305.08	5,305.08	200.00	3,484.19	501.00	426.16	1,809.48	2,895.45	858.41	405.95	13,017.00	0.00	15,025.36	0.00	72,175.75	14,464.21	177,192.36
OPERADOR DE MAQUINA	5,774.31	5,774.31	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,732.26	2,652.81	923.89	448.59	13,304.86	0.00	14,167.78	0.00	73,720.90	14,468.56	176,835.15
OPERADOR DE MOTOSIERRA	5,774.31	5,774.31	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,732.26	2,652.81	923.89	448.59	13,304.86	0.00	14,664.80	0.00	74,217.92	14,468.96	178,326.21
OPERADOR GENERAL	5,179.09	5,179.09	200.00	3,404.20	492.58	426.76	1,553.55	2,633.35	828.57	385.71	12,674.68	0.00	15,328.10	0.00	71,384.30	14,460.43	176,168.95
PARQUERO	4,829.85	4,829.85	200.00	3,429.35	483.50	413.72	1,448.92	2,379.39	772.78	346.36	12,065.59	0.00	15,610.90	0.00	69,615.31	14,453.61	173,536.49
PARQUERO "A"	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,610.90	0.00	70,020.69	14,456.78	175,157.87
PEON "B"	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,328.70	0.00	69,737.89	14,456.78	174,309.47
PEON "A"	5,179.09	5,179.09	200.00	3,404.20	492.58	426.76	1,553.55	2,633.35	828.55	385.71	12,674.68	0.00	15,328.10	0.00	71,384.30	14,460.43	176,168.95
PEON "C"	4,829.85	4,829.85	200.00	3,429.35	483.50	413.72	1,448.92	2,379.39	772.78	346.36	12,065.59	0.00	15,328.10	0.00	69,332.51	14,453.61	172,688.29
PAVOR	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,610.90	0.00	70,020.69	14,456.78	175,157.87

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*





"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Base del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020

Table with columns: CATEGORIA, PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS (SUeldo, Gratificación, etc.), DESECCIONES ALZORADAS, MONTO BRUTO, AJUSTE COMPLEMENTARIO, OTROS PERCEPCIONES ORDINARIAS, and REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS.

Este tabulador presenta importes netos de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPEM; en función de la categoría que ostente. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales.

La columna de otras remuneraciones ordinarias mensuales (monto bruto) incluye: nivelación de compensación quinquenio, bono del profesionista, estímulo por desempeño, compensación extraordinaria (ayuda de transporte), prima dominical, horas extras, descanso obligado y excelencia académica. En prestaciones extraordinarias anuales (monto bruto) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, estímulo por antigüedad laboral, bono del día de la madre, bono del día del padre, bono navideño, despensa navideña, útiles escolares, día de reyes, días económicos no disfrutados, bono del bibliotecario, uniformes, gratificación por barrido, bono por fin de periodo constitucional y aguinaldo de ajuste complementario.

Ajuste complementario, podrá ser otorgada en función de la responsabilidad y desempeño del trabajador

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VELAZQUEZ 148 962



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Base del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020

CATEGORIA	PERCEPCIONES TABULARES ORDENADAS									DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTO RESEÑAL LICITADO	AJUSTE COMPLEMENTARIO (Monto Bruto)		OTRAS REMUNERACIONES ORDENADAS (Monto Bruto)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (Monto Bruto)	
	SALARIO		COMPLEMENTACION	VALERE EMPRESA	CARRERA BANDA	BONO DE PRODUCTIVIDAD Y ASISTENCIA	BONO DE CUMPLIMIENTO	PRODUCTIVIDAD	IMAF	ISR	MUNDO		NACIONO	MUNDO	NACIONO	MUNDO	NACIONO	
	MINIMO	MAXIMO																
ALBANE (SAS)	5,179.20	5,179.20	3.00	3,404.10	492.64	426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.58	0.00	15,148.68	3.00	48,520.80	17,308.73	174,914.93	
A. BARRA OFICIAL (SAS)	5,561.42	5,561.42	3.00	3,630.06	510.35	426.20	1,688.40	2,808.09	889.83	405.55	13,308.67	0.00	14,422.25	0.00	50,240.79	17,317.42	177,169.37	
AUX. GENERAL (SAS)	5,561.42	5,561.42	3.00	3,630.06	509.86	426.20	1,688.40	2,808.09	889.83	405.55	13,308.67	0.00	14,422.25	0.00	50,240.79	17,317.42	177,169.37	
AUX. GENERAL (SAS)	5,179.20	5,179.20	3.00	3,404.10	492.64	426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.58	0.00	15,148.68	0.00	48,520.80	17,308.73	174,914.93	
AUX. UNIV. DE OFICINA (SAS)	5,179.20	5,179.20	3.00	3,404.10	492.64	426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.58	0.00	15,148.68	0.00	48,520.80	17,308.73	174,914.93	
ALUMINIA	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.05	0.00	14,731.02	0.00	47,259.23	17,306.78	172,658.24	
AYUD. GENERAL (SAS)	5,179.20	5,179.20	3.00	3,404.10	492.64	426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.58	0.00	15,148.68	0.00	48,520.80	17,308.73	174,914.93	
AYUD. DE INGENIERO (SAS)	5,365.18	5,365.18	3.00	3,484.19	501.01	426.20	1,609.48	2,695.45	858.43	384.20	12,938.88	0.00	14,826.60	0.00	49,357.71	17,312.51	175,876.92	
B. OFICINER	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.05	0.00	14,731.02	0.00	47,259.23	17,306.78	174,215.37	
CHOFER (SAS)	5,179.20	5,179.20	3.00	3,404.10	492.64	426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.58	0.00	15,148.68	0.00	48,520.80	17,308.73	174,914.93	
CHOFER A	5,774.31	5,774.31	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,732.26	2,852.81	927.89	448.69	13,304.86	0.00	14,664.80	0.00	51,198.80	17,318.50	178,476.21	
CHOFER (SAS)	5,365.18	5,365.18	3.00	3,484.19	501.01	426.20	1,609.48	2,695.45	858.43	384.20	12,938.88	0.00	14,826.60	0.00	49,357.71	17,312.51	175,876.92	
CONDUCTOR (SAS)	5,179.20	5,179.20	3.00	3,404.10	492.64	426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.58	0.00	15,148.68	0.00	48,520.80	17,308.73	174,914.93	
CONDUCTOR (SAS)	5,365.18	5,365.18	3.00	3,484.19	501.01	426.20	1,609.48	2,695.45	858.43	384.20	12,938.88	0.00	14,826.60	0.00	49,357.71	17,312.51	175,876.92	
CONDUCTOR (SAS)	5,365.18	5,365.18	3.00	3,484.19	501.01	426.20	1,609.48	2,695.45	858.43	384.20	12,938.88	0.00	14,826.60	0.00	49,357.71	17,312.51	175,876.92	
CONDUCTOR (SAS)	5,179.20	5,179.20	3.00	3,404.10	492.64	426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.58	0.00	15,148.68	0.00	48,520.80	17,308.73	174,914.93	
CONDUCTOR (SAS)	5,365.18	5,365.18	3.00	3,484.19	501.01	426.20	1,609.48	2,695.45	858.43	384.20	12,938.88	0.00	14,826.60	0.00	49,357.71	17,312.51	175,876.92	
CONDUCTOR (SAS)	5,179.20	5,179.20	3.00	3,404.10	492.64	426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.58	0.00	15,148.68	0.00	48,520.80	17,308.73	174,914.93	
CONDUCTOR (SAS)	5,365.18	5,365.18	3.00	3,484.19	501.01	426.20	1,609.48	2,695.45	858.43	384.20	12,938.88	0.00	14,826.60	0.00	49,357.71	17,312.51	175,876.92	
CONDUCTOR (SAS)	5,179.20	5,179.20	3.00	3,404.10	492.64	426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.58	0.00	15,148.68	0.00	48,520.80	17,308.73	174,914.93	
CONDUCTOR (SAS)	5,365.18	5,365.18	3.00	3,484.19	501.01	426.20	1,609.48	2,695.45	858.43	384.20	12,938.88	0.00	14,826.60	0.00	49,357.71	17,312.51	175,876.92	
CONDUCTOR (SAS)	5,179.20	5,179.20	3.00	3,404.10	492.64	426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.58	0.00	15,148.68	0.00	48,520.80	17,308.73	174,914.93	
CONDUCTOR (SAS)	5,365.18	5,365.18	3.00	3,484.19	501.01	426.20	1,609.48	2,695.45	858.43	384.20	12,938.88	0.00	14,826.60	0.00	49,357.71	17,312.51	175,876.92	
CONDUCTOR (SAS)	5,179.20	5,179.20	3.00	3,404.10	492.64	426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.58	0.00	15,148.68	0.00	48,520.80	17,308.73	174,914.93	
CONDUCTOR (SAS)	5,365.18	5,365.18	3.00	3,484.19	501.01	426.20	1,609.48	2,695.45	858.43	384.20	12,938.88	0.00	14,826.60	0.00	49,357.71	17,312.51	175,876.92	
CONDUCTOR (SAS)	5,179.20	5,179.20	3.00	3,404.10	492.64	426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.58	0.00	15,148.68	0.00	48,520.80	17,308.73	174,914.93	
CONDUCTOR (SAS)	5,365.18	5,365.18	3.00	3,484.19	501.01	426.20	1,609.48	2,695.45	858.43	384.20	12,938.88	0.00	14,826.60	0.00	49,357.71	17,312.51	175,876.92	
CONDUCTOR (SAS)	5,179.20	5,179.20	3.00	3,404.10	492.64	426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.58	0.00	15,148.68	0.00	48,520.80	17,308.73	174,914.93	
CONDUCTOR (SAS)	5,365.18	5,365.18	3.00	3,484.19	501.01	426.20	1,609.48	2,695.45	858.43	384.20	12,938.88	0.00	14,826.60	0.00	49,357.71	17,312.51	175,876.92	
CONDUCTOR (SAS)	5,179.20	5,179.20	3.00	3,404.10	492.64	426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.58	0.00	15,148.68	0.00	48,520.80	17,308.73	174,914.93	
CONDUCTOR (SAS)	5,365.18	5,365.18	3.00	3,484.19	501.01	426.20	1,609.48	2,695.45	858.43	384.20	12,938.88	0.00	14,826.60	0.00	49,357.71	17,312.51	175,876.92	
CONDUCTOR (SAS)	5,179.20	5,179.20	3.00	3,404.10	492.64	426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.58	0.00	15,148.68	0.00	48,520.80	17,308.73	174,914.93	
CONDUCTOR (SAS)	5,365.18	5,365.18	3.00	3,484.19	501.01	426.20	1,609.48	2,695.45	858.43	384.20	12,938.88	0.00	14,826.60	0.00	49,357.71	17,312.51	175,876.92	
CONDUCTOR (SAS)	5,179.20	5,179.20	3.00	3,404.10	492.64	426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.58	0.00	15,148.68	0.00	48,520.80	17,308.73	174,914.93	
CONDUCTOR (SAS)	5,365.18	5,365.18	3.00	3,484.19	501.01	426.20	1,609.48	2,695.45	858.43	384.20	12,938.88	0.00	14,826.60	0.00	49,357.71	17,312.51	175,876.92	
CONDUCTOR (SAS)	5,179.20	5,179.20	3.00	3,404.10	492.64	426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.58	0.00	15,148.68	0.00	48,520.80	17,308.73	174,914.93	
CONDUCTOR (SAS)	5,365.18	5,365.18	3.00	3,484.19	501.01	426.20	1,609.48	2,695.45	858.43	384.20	12,938.88	0.00	14,826.60	0.00	49,357.71	17,312.51	175,876.92	
CONDUCTOR (SAS)	5,179.20	5,179.20	3.00	3,404.10	492.64	426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.58	0.00	15,148.68	0.00	48,520.80	17,308.73	174,914.93	
CONDUCTOR (SAS)	5,365.18	5,365.18	3.00	3,484.19	501.01	426.20	1,609.48	2,695.45	858.43	384.20	12,938.88	0.00	14,826.60	0.00	49,357.71	17,312.51	175,876.92	
CONDUCTOR (SAS)	5,179.20	5,179.20	3.00	3,404.10	492.64	426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.58	0.00	15,148.68	0.00	48,520.80	17,308.73	174,914.93	
CONDUCTOR (SAS)	5,365.18	5,365.18	3.00	3,484.19	501.01	426.20	1,609.48	2,695.45	858.43	384.20	12,938.88	0.00	14,826.60	0.00	49,357.71	17,312.51	175,876.92	
CONDUCTOR (SAS)	5,179.20	5,179.20	3.00	3,404.10	492.64	426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.58	0.00	15,148.68	0.00	48,520.80	17,308.73	174,914.93	
CONDUCTOR (SAS)	5,365.18	5,365.18	3.00	3,484.19	501.01	426.20	1,609.48	2,695.45	858.43	384.20	12,938.88	0.00	14,826.60	0.00	49,357.71	17,312.51	175,876.92	
CONDUCTOR (SAS)	5,179.20	5,179.20	3.00	3,404.10	492.64	426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.58	0.00	15,148.68	0.00	48,520.80	17,308.73	174,914.93	
CONDUCTOR (SAS)	5,365.18	5,365.18	3.00	3,484.19	501.01	426.20	1,609.48	2,695.45	858.43	384.20	12,938.88	0.00	14,826.60	0.00	49,357.71	17,312.51	175,876.92	
CONDUCTOR (SAS)	5,179.20	5,179.20	3.00	3,404.10	492.64	426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.58	0.00	15,148.68	0.00	48,520.80	17,308.73	174,914.93	
CONDUCTOR (SAS)	5,365.18	5,365.18	3.00	3,484.19	501.01	426.20	1,609.48	2,695.45	858.43	384.20	12,938.88	0.00	14,826.60	0.00	49,357.71	17,312.51	175,876.92	
CONDUCTOR (SAS)	5,179.20	5,179.20	3.00	3,404.10	492.64	426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.58	0.00	15,148.68	0.00	48,520.80	17,308.73	174,914.93	
CONDUCTOR (SAS)	5,365.18	5,365.18	3.00	3,484.19	501.01	426.20	1,609.48	2,695.45	858.43	384.20	12,938.88	0.00	14,826.60	0.00	49,357.71	17,312.51	175,876.92	
CONDUCTOR (SAS)	5,179.20	5,179.20	3.00	3,404.10	492.64	426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.58	0.00	15,148.68	0.00	48,520.80	17,308.73	174,914.93	
CONDUCTOR (SAS)	5,365.18	5,365.18	3.00	3,484.19	501.01	426.20	1,609.48	2,695.45	858.43	384.20	12,938.88	0.00	14,826.60	0.00	49,357.71	17,312.51	175,876.92	
CONDUCTOR (SAS)	5,179.20	5,179.20	3.00	3,404.10	492.64	426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.58	0.00	15,148.68	0.00	48,52			



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
C. P. 91000 Centro, Tabasco, México



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Base del Sistema de Agua y Saneamiento del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020

CATEGORIA	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS								DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTO ANUAL LIQUIDO	AJUSTE COMPLEMENTARIO (Monto Bruto)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (Monto Bruto)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (Monto Bruto)		
	MONTOS MENSUALES		COMPENSACION	VALOR COMPENSA	CANALET BANCA	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	BONO DE PUNTO	PRODUCTIVIDAD	IMPT	ISR		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	
	MINIMO	MAXIMO																
PLUM	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92		409.79	1,469.82	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,328.10	0.00	47,258.23	17,306.78	174,459.48
PLUM	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92		409.79	1,469.82	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,328.10	0.00	47,258.23	17,306.78	174,459.48
PEON (SAS)	5,178.20	5,178.20	0.00	3,494.10	492.04		426.20	1,443.74	2,633.35	828.87	363.87	12,486.59	0.00	15,148.50	0.00	48,523.88	17,360.73	174,814.83
PROFESIONISTA (SAS)	5,501.42	5,501.42	0.00	3,630.28	509.86		426.20	1,668.40	2,808.08	889.83	405.55	13,308.07	0.00	14,422.25	0.00	51,748.79	17,317.42	177,169.15
PROFESOR (SAS)	5,501.42	5,501.42	0.00	3,630.28	509.86		426.20	1,668.40	2,808.08	889.83	405.55	13,308.07	0.00	14,422.25	0.00	51,748.79	17,317.42	177,169.15
SICHERIDAD	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92		409.79	1,469.82	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,328.10	0.00	47,258.23	17,306.78	174,459.48
SRE PLUMERIA (SAS)	5,365.18	5,365.18	0.00	3,484.19	501.01		426.20	1,600.48	2,695.45	858.43	384.20	12,838.84	0.00	14,826.60	0.00	48,357.71	17,312.51	175,876.42
SURVEYOR A	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92		409.79	1,469.82	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,274.71	0.00	47,258.23	17,306.78	174,299.31
TEC OPERATIVO (SAS)	5,995.47	5,995.47	0.00	3,825.11	520.42		426.20	1,780.54	3,036.32	859.26	452.78	14,299.10	0.00	14,557.10	0.00	52,184.82	17,427.01	179,004.05
TECNICO GENERAL A (SAS)	5,501.42	5,501.42	0.00	3,630.28	509.86		426.20	1,668.40	2,808.08	889.83	405.55	13,308.07	0.00	14,422.25	0.00	50,240.79	17,317.42	177,169.15
TECNICO GENERAL (SAS)	5,365.18	5,365.18	0.00	3,484.19	501.01		426.20	1,600.48	2,695.45	858.43	384.20	12,838.84	0.00	14,826.60	0.00	49,357.71	17,312.51	175,876.42
VIGILANTE	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92		409.79	1,469.82	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,248.71	0.00	47,258.23	17,306.78	174,215.11

Este tabulador presenta importes netos de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPETM; en función de la categoría que ostente. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales.

La columna de otras remuneraciones ordinarias mensuales (monto bruto) incluye: nivelación de compensación, quinquenio, bono del profesionista, estímulo por desempeño, horas extras y excelencia académica. En prestaciones extraordinarias anuales (monto bruto) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, estímulo por antigüedad laboral, bono del día de la madre, bono del día del padre, bono navideño, despensa navideña, útiles escolares, día de reyes, días económicos no disfrutados, uniformes, bono por fin de periodo constitucional y aguinaldo de ajuste complementario.

Ajuste complementario, podrá ser otorgada en función de la responsabilidad y desempeño del trabajador.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
TABASCO



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Confianza (Mandos Superiores y Medios) del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020

NIVEL	CATEGORIA	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS				DELEGACIONES AUTORIZADAS		MONTOS MENSUAL LIQUIDO	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (Monto Bruto)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES (Monto Bruto)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ANUALES (Monto Bruto)	
		SUELDO MENSUAL		COMPENSACION	CANASTA BASICA	ISR	ISR		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
		MINIMO	MAXIMO											
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	60,076.02	60,076.02	16,000.00	5,690.91	9,612.16	18,596.01	53,558.76	0.00	37,700.49	0.00	17,021.54	7,400.00	533,486.50
2	SINDICO DE HACIENDA 1	60,076.02	60,076.02	16,000.00	5,690.91	9,612.16	18,596.01	53,558.76	0.00	19,570.49	0.00	17,021.54	7,400.00	479,096.50
2	SINDICO DE HACIENDA 2	60,076.02	60,076.02	16,000.00	5,690.91	9,612.16	18,596.01	53,558.76	0.00	19,570.48	0.00	17,021.54	7,400.00	479,096.50
3	SECRETARIO MUNICIPAL	18,319.19	18,319.19	1,491.70	857.27	2,931.07	2,938.15	14,798.94	0.00	58,765.33	0.00	5,190.44	7,400.00	315,254.53
4	CONTRALOR MUNICIPAL	18,319.19	18,319.19	1,491.70	857.27	2,931.07	2,938.15	14,798.94	0.00	58,146.75	0.00	5,190.44	7,400.00	310,398.79
4	DIRECTOR	18,319.19	18,319.19	1,491.70	857.27	2,931.07	2,938.15	14,798.94	0.00	58,146.75	0.00	5,190.44	7,400.00	310,398.79
4	SECRETARIO PARTICULAR	18,319.19	18,319.19	1,491.70	857.27	2,931.07	2,938.15	14,798.94	0.00	58,588.33	0.00	5,190.44	7,400.00	305,663.53
5	COORDINADOR	18,319.19	18,319.19	1,491.70	857.27	2,931.07	2,938.15	14,798.94	0.00	53,616.75	0.00	5,190.44	7,400.00	296,808.79
5	COORDINADOR GENERAL	18,319.19	18,319.19	1,491.70	857.27	2,931.07	2,938.15	14,798.94	0.00	56,566.75	0.00	5,190.44	7,400.00	305,658.79
6	ASESOR	12,742.10	12,742.10	852.80	642.86	2,038.74	1,610.42	10,588.60	0.00	34,945.44	0.00	3,610.26	7,400.00	209,553.60
6	SUB-COORDINADOR	12,742.10	12,742.10	852.80	642.86	2,038.74	1,610.42	10,588.60	0.00	42,801.44	0.00	3,610.26	7,400.00	233,121.60
6	SUB-DIRECTOR	12,742.10	12,742.10	852.80	642.86	2,038.74	1,610.42	10,588.60	0.00	42,801.44	0.00	3,610.26	7,400.00	233,121.60
7	OFICIAL DEL REG. CIVIL	12,731.10	12,731.10	852.80	642.86	2,036.98	1,608.07	10,581.71	0.00	18,245.95	0.00	3,607.15	7,400.00	159,400.10
7	ASIST. EJEC.	11,236.08	11,236.08	617.10	604.72	1,797.77	1,243.78	9,416.35	0.00	42,801.44	0.00	3,183.56	7,400.00	224,516.01
7	JUEZ CALIFICADOR	7,316.74	7,316.74	659.68	574.44	1,170.68	621.96	6,758.42	0.00	11,744.59	0.00	8,073.08	7,400.00	130,377.92
8	JEFE DE DEPTO. "A"	11,236.08	11,236.08	617.10	604.72	1,797.77	1,243.78	9,416.35	0.00	31,435.25	0.00	6,183.56	7,400.00	199,717.44
8	JEFE DE DEPTO. "B"	7,316.74	7,316.74	659.68	574.44	1,170.68	621.96	6,758.42	0.00	28,161.59	0.00	8,073.08	7,400.00	179,628.92

Este tabulador presenta importes netos de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPEM; en función de la categoría que ostente. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales.

La columna de otras remuneraciones ordinarias mensuales (monto bruto) incluye: nivelación de compensación y quinquenio, para las categorías de Jefe de Depto. "A", Jefe de Depto. "B" y Juez Calificador. En prestaciones extraordinarias anuales (monto bruto) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, estímulo por antigüedad laboral, bono del día de la madre, bono del día del padre, bono navideño, bono por fin de periodo constitucional y aguinaldo de compensación por desempeño.

Compensación por desempeño, podrá ser otorgada en función de la responsabilidad y desempeño del trabajador.

*act*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and marks]*



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
VELAZQUEZ, TABASCO



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Confianza del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020

CATEGORIA	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS				DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTOS LIQUIDOS MENSUALES	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (Monto Bruto)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES (Monto Bruto)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS BRUTAS ANUALES (Monto Bruto)	
	SUELDO MENSUAL		COMPENSACION	CAMBIO BASES	ISSST	ISR		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
	MINIMO	MAXIMO											
ADMINISTRADOR	7,100.36	7,100.36	600.90	556.38	1,136.06	592.00	6,529.58	0.00	18,707.74	0.00	8,511.77	7,487.22	152,383.92
ANALISTA	6,040.23	6,040.23	590.50	514.02	966.44	475.52	5,702.79	0.00	19,605.98	0.00	8,211.40	7,475.22	149,566.92
ANALISTA PROGRAMADOR	11,236.08	11,236.08	617.10	604.72	1,797.77	1,243.78	9,416.35	0.00	15,245.55	0.00	9,683.50	7,532.85	162,948.34
AUDITOR	7,100.36	7,100.36	600.90	556.38	1,136.06	592.00	6,529.58	0.00	18,707.74	0.00	8,511.77	7,487.22	152,383.92
AUXILIAR "A"	5,910.45	5,910.45	404.60	483.76	945.67	441.18	5,411.96	0.00	19,921.95	0.00	8,174.63	7,471.97	149,022.27
CABO	6,040.23	6,040.23	590.50	514.02	966.44	475.52	5,702.79	0.00	19,605.98	0.00	8,211.40	7,475.22	149,566.92
CAJERO(A)	5,910.45	5,910.45	404.60	483.76	945.67	441.18	5,411.96	0.00	19,921.95	0.00	8,174.63	7,471.97	149,022.27
CAPTURISTA	7,100.36	7,100.36	600.90	556.38	1,136.06	592.00	6,529.58	0.00	18,707.74	0.00	8,511.77	7,487.22	152,383.92
CHOFER NIVEL DIRECTOR	6,040.23	6,040.23	590.50	514.02	966.44	475.52	5,702.79	0.00	19,605.98	0.00	8,211.40	7,475.22	149,566.92
CRONISTA DE LA CIUDAD	12,731.10	12,731.10	852.80	842.86	2,036.98	1,608.07	10,581.71	0.00	12,724.68	0.00	10,107.15	7,551.47	163,936.29
JEFE DE AREA	7,100.36	7,100.36	600.90	556.38	1,136.06	592.00	6,529.58	0.00	18,707.74	0.00	8,511.77	7,487.22	152,383.92
JEFE DE PROYECTO	6,216.26	6,216.26	369.90	491.36	994.60	534.11	5,548.81	0.00	19,135.24	0.00	8,261.27	7,475.07	148,087.00
OFICIAL REG. CIVIL "V"	7,100.36	7,100.36	600.90	556.38	1,136.06	592.00	6,529.58	0.00	18,707.74	0.00	8,511.77	7,487.22	152,383.92
PROMOTOR CIVICO	5,910.45	5,910.45	404.60	483.76	945.67	441.18	5,411.96	0.00	19,921.95	0.00	8,174.63	7,471.97	149,022.27
SECRETARIA NIV. JEFE DEPTO	6,040.23	6,040.23	590.50	514.02	966.44	475.52	5,702.79	0.00	19,605.98	0.00	8,211.40	7,475.22	149,566.92
SECRETARIA NIVEL DIRECTOR	7,100.36	7,100.36	600.90	556.38	1,136.06	592.00	6,529.58	0.00	18,707.74	0.00	8,511.77	7,487.22	152,383.92
SECRETARIA NIVEL SUB-DIR	6,706.32	6,706.32	600.00	544.21	1,073.01	549.03	6,228.49	0.00	19,001.83	0.00	8,400.12	7,482.82	151,243.02
SUPERVISOR	6,040.23	6,040.23	590.50	514.02	966.44	475.52	5,702.79	0.00	19,605.98	0.00	8,211.40	7,475.22	149,566.92

Este tabulador presenta importes netos de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPETM; en función de la categoría que ostente. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales.

La columna de otras remuneraciones ordinarias mensuales (monto bruto) incluye: nivelación de compensación y quinquenio, para las categorías de Jefe de Depto. "A", Jefe de Depto. "B" y Juez Calificador. En prestaciones extraordinarias anuales (monto bruto) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, estímulo por antigüedad laboral, bono del día de la madre, bono del día del padre, bono navideño, bono por fin de periodo constitucional y aguinaldo de compensación por desempeño.

Compensación por desempeño, podrá ser otorgada en función de la responsabilidad y desempeño del trabajador



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
TABASCO



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Confianza (Maestros y Profesores) del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020

CATEGORIA	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS				DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTO LIQUIDO MENSUAL	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (Monto Bruto)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES (Monto Bruto)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS BRUTAS ANUALES (Monto Bruto)	
	SUELDO MENSUAL		COMPEN SACION	GANASTA BASICA	ISSST	ISR		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
	MINIMO	MAXIMO											
MAESTRO(A) "A"	4,590.18	4,590.18	677.52	1,117.67	734.43	327.23	5,323.71	0.00	19,960.49	0.00	7,300.55	7,465.28	143,566.66
MAESTRO(A) "B"	4,590.18	4,590.18	1,065.12	550.28	734.43	369.40	5,101.75	0.00	19,960.49	0.00	7,300.55	7,463.75	142,665.38
MAESTRO(A) "C"	4,590.18	4,590.18	677.52	754.70	734.43	327.23	4,960.74	0.00	19,960.49	0.00	7,300.55	7,462.20	142,150.97
MAESTRO(A) "D"	3,906.66	3,906.66	378.00	754.70	625.07	248.30	4,166.01	0.00	19,960.49	0.00	7,106.89	7,452.20	137,561.92
MAESTRO(A) "E"	3,905.28	3,905.28	0.00	314.38	624.84	224.02	3,370.80	0.00	19,960.49	0.00	7,106.50	7,445.24	134,363.49
MAESTRO(A) "F"	3,642.99	3,642.99	66.00	361.59	582.88	211.46	3,276.24	0.00	19,960.49	0.00	7,032.18	7,443.34	133,492.23
MAESTRO(A) "G"	3,570.20	3,570.20	0.00	668.18	571.23	202.58	3,464.57	0.00	19,960.49	0.00	7,011.56	7,444.59	134,066.24
MAESTRO(A) "H"	3,531.02	3,531.02	0.00	295.24	564.96	200.07	3,061.23	0.00	19,960.49	0.00	7,000.46	7,440.99	132,415.68
MAESTRO(A) "I"	3,398.40	3,398.40	378.00	559.04	543.74	215.77	3,575.93	0.00	19,960.49	0.00	6,962.88	7,445.00	134,254.92
MAESTRO(A) "J"	3,398.40	3,398.40	0.00	644.67	543.74	191.58	3,307.75	0.00	19,960.49	0.00	6,962.88	7,442.52	133,114.67
MAESTRO(A) "K"	3,398.40	3,398.40	0.00	613.14	543.74	191.58	3,276.22	0.00	19,960.49	0.00	6,962.88	7,442.25	132,991.71
MAESTRO(A) "L"	3,398.40	3,398.40	104.00	0.00	543.74	198.24	2,760.42	0.00	19,960.49	0.00	6,962.88	7,437.83	131,006.06
PROFESOR(A) "A"	4,646.69	4,646.69	0.00	754.70	743.79	271.60	4,388.00	0.00	18,267.37	0.00	7,317.13	7,457.08	134,722.14
PROFESOR(A) "B"	4,590.18	4,590.18	2,048.72	1,305.10	734.43	476.41	6,733.16	0.00	18,267.37	0.00	7,300.55	7,478.52	144,565.85
PROFESOR(A) "C"	4,590.18	4,590.18	1,020.72	754.70	734.43	364.57	5,266.60	0.00	18,267.37	0.00	7,300.55	7,465.11	138,410.09
PROFESOR(A) "D"	4,590.18	4,590.18	917.46	754.70	734.43	353.33	5,174.58	0.00	18,267.37	0.00	7,300.55	7,464.23	138,007.38
PROFESOR(A) "E"	4,590.18	4,590.18	223.78	1,359.53	734.43	282.18	5,156.88	0.00	18,267.37	0.00	7,300.55	7,463.48	137,660.87
PROFESOR(A) "F"	4,590.18	4,590.18	440.00	754.70	734.43	301.38	4,749.07	0.00	18,267.37	0.00	7,300.55	7,460.18	136,145.29
PROFESOR(A) "G"	4,590.18	4,590.18	378.00	754.70	734.43	294.64	4,693.81	0.00	18,267.37	0.00	7,300.55	7,459.66	135,903.49
PROFESOR(A) "H"	4,590.18	4,590.18	0.00	754.70	734.43	267.86	4,342.59	0.00	18,267.37	0.00	7,300.55	7,458.44	134,429.29
PROFESOR(A) "I"	4,590.17	4,590.17	739.86	604.72	734.43	334.01	4,666.33	0.00	18,267.37	0.00	7,300.55	7,461.45	136,720.86
PROFESOR(A) "J"	3,992.78	3,992.78	278.00	0.00	638.84	247.41	3,364.53	0.00	18,267.37	0.00	7,131.29	7,445.88	129,580.18
PROFESOR(A) "K"	3,398.40	3,398.40	0.00	644.67	543.74	191.58	3,307.75	0.00	18,267.37	0.00	6,962.88	7,442.52	128,035.31

Este tabulador presenta importes netos de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPETM, en función de la categoría que ostente. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales.

La columna de otras remuneraciones ordinarias mensuales (monto bruto) incluye: nivelación de compensación, quinquenio. En prestaciones extraordinarias anuales (monto bruto) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, estímulo por antigüedad laboral, bono del día de la madre, bono del día del padre, bono navideño, bono por fin de periodo constitucional y aguinaldo de compensación por desempeño

Compensación por desempeño podrá ser otorgada en función de la responsabilidad y desempeño del trabajador

Handwritten signatures and initials in the top right corner.

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Confianza del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020 del Sistema de Agua y Saneamiento

CATEGORIA	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS					DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTO MENSUAL LIQUIDO	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (Monto Bruto)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES (Monto Bruto)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ANUALES (Monto Bruto)	
	SUELDO MENSUAL		COMPENSACION	CANASTA BASICA	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	ISR	IR		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
	MINIMO	MAXIMO												
ADMINIST. DE SISTEMA (SAS)	6,040.32	6,040.32	369.92	491.36	582.99	966.45	578.39	5,939.75	0.00	19,282.91	0.00	7,711.42	7,478.10	147,423.17
ADMINISTRADOR (SAS)	7,316.99	7,316.99	440.60	528.51	582.99	1,170.72	740.06	6,958.31	0.00	18,140.54	0.00	8,073.15	7,492.94	150,806.36
ANALISTA	6,040.23	6,040.23	590.50	514.02	0.00	966.44	475.52	5,702.79	0.00	19,605.98	0.00	7,711.40	7,475.22	147,066.92
AUXILIAR OPERATIVO (SAS)	3,798.84	3,798.84	1,206.00	272.67	301.97	607.81	364.34	4,607.33	0.00	20,679.92	0.00	7,076.34	7,456.53	141,707.46
CAJERO (SAS)	6,040.32	6,040.32	369.92	491.36	582.99	966.45	578.39	5,939.75	0.00	19,282.91	0.00	7,711.42	7,478.10	147,423.17
CHOFER N/DEPTO (SAS)	5,910.57	5,910.57	199.38	452.33	582.99	945.69	545.72	5,653.86	0.00	19,629.61	0.00	7,674.66	7,474.91	146,996.56
CHOFER N/DIRECTOR (SAS)	6,040.32	6,040.32	369.92	491.36	582.99	966.45	578.39	5,939.75	0.00	19,282.91	0.00	7,711.42	7,478.10	147,423.17
INSPECTOR GRAL. (SAS)	5,910.57	5,910.57	199.38	452.33	582.99	945.69	545.72	5,653.86	0.00	19,629.61	0.00	7,674.66	7,474.91	146,996.56
JEFE DE AREA (SAS)	7,100.65	7,100.65	398.34	513.31	582.99	1,136.10	698.68	6,760.61	0.00	18,387.31	0.00	8,011.85	7,490.09	150,239.78
JEFE DE DEPTO. "A" (SAS)	11,236.37	11,236.37	689.22	391.71	0.00	1,797.82	1,256.76	9,262.72	0.00	15,416.44	0.00	9,183.64	7,531.65	160,412.99
JEFE DE PLANTA (SAS)	7,316.99	7,316.99	440.60	528.51	582.99	1,170.72	740.06	6,958.31	0.00	18,140.54	0.00	8,073.15	7,492.94	150,806.36
JEFE DE PROYECTO (SAS)	6,040.32	6,040.32	369.92	491.36	582.99	966.45	578.39	5,939.75	0.00	19,282.91	0.00	7,711.42	7,478.10	147,423.17
JEFE DEPTO. "B" (SAS)	7,316.99	7,316.99	440.60	528.51	582.99	1,170.72	740.06	6,958.31	0.00	18,140.54	0.00	8,073.15	7,492.94	150,806.36
LABORATORISTA (SAS)	6,040.32	6,040.32	369.92	491.36	582.99	966.45	578.39	5,939.75	0.00	19,282.91	0.00	7,711.42	7,478.10	147,423.17
OPERADOR DE PLANTA (SAS)	4,748.58	4,748.58	1,606.00	343.04	377.47	759.77	527.62	5,787.70	0.00	19,346.56	0.00	7,345.43	7,471.52	144,589.77
RESIDENTE (SAS)	11,236.37	11,236.37	689.22	391.71	0.00	1,797.82	1,256.76	9,262.72	0.00	15,416.44	0.00	9,183.64	7,531.65	160,412.99
SUPERVISOR (SAS)	12,731.10	12,731.10	912.48	432.41	0.00	2,036.98	1,620.81	10,418.20	0.00	12,905.14	0.00	9,607.15	7,550.19	161,389.67
SUPERVISOR GRAL (SAS)	12,731.10	12,731.10	912.48	432.41	0.00	2,036.98	1,620.81	10,418.20	0.00	12,905.14	0.00	9,607.15	7,550.19	161,389.67
TEC EN BOMBS ESPECIALES	5,698.26	5,698.26	2,408.00	410.49	452.95	911.72	754.23	7,303.75	0.00	17,865.98	0.00	7,614.51	7,489.90	148,586.36
TEC LABORATORISTA (SAS)	7,316.99	7,316.99	440.60	528.51	582.99	1,170.72	740.06	6,958.31	0.00	18,140.54	0.00	8,073.15	7,492.94	150,806.36
TEC MANTTO ESPECIA (SAS)	11,236.37	11,236.37	689.22	391.71	0.00	1,797.82	1,256.76	9,262.72	0.00	15,416.44	0.00	9,183.64	7,531.65	160,412.99

Este tabulador presenta importes netos de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPEM; en función de la categoría que ostente. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales.

La columna de otras remuneraciones ordinarias mensuales (monto bruto) incluye: nivelación de compensación, quinquenio. En prestaciones extraordinarias anuales (monto bruto) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, estímulo por antigüedad laboral, bono del día de las madres, bono del día del padre, bono navideño, bono por fin de periodo constitucional y aguinaldo de compensación por desempeño

Compensación por desempeño, podrá ser otorgada en función de la responsabilidad y desempeño del trabajador



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
ESTADÍSTICA 128-007



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Tabulador de Remuneraciones de Regidores Municipales del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020.

CATEGORIA	DIETA	DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTO LIQUIDO MENSUAL	REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS BRUTAS ANUALES (Monto Bruto)	
		ISSET	ISR		MINIMO	MAXIMO
REGIDOR	69,611.39	2,436.40	16,592.85	50,582.14	3,062.11	317,283.52

Este tabulador presenta importes netos de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPETM; en función de la categoría que ostente. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales.

La columna de remuneraciones extraordinarias anuales (monto bruto), incluye días 31, bono por fin de periodo constitucional, prima vacacional, día del padre y día de la madre.

*[Handwritten signatures and marks]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
TABASCO



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019. Año del Caudillo del Sr. Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales)  
del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020

CATEGORIA	PERCEPCIONES TABULARES ORDENARIAS			DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTO MENSUAL LIQUIDO	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (Monto Bruto)		OTRAS REMUNERACIONES ORDENARIAS (Monto Bruto)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (Monto Bruto)	
	SUELDO MENSUAL		COMPENSACION	IGT	ISR		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
	MINIMO	MAXIMO										
ALBAÑI	4,455.43	4,455.43	7,820.86	155.94	1,328.76	10,791.59	0.00	20,688.55	0.00	44,786.96	6,454.27	117,606.08
AUX. BIBLIÓTECARIO	3,971.67	3,971.67	7,820.86	139.01	1,232.91	10,420.61	0.00	20,022.20	0.00	42,081.94	6,450.16	113,607.71
AUX. INSP. MATLS	11,001.84	11,001.84	7,820.86	385.06	2,727.07	15,710.57	0.00	16,185.96	0.00	81,392.30	6,509.87	131,110.16
AUX. INSP. MATLS	11,716.96	11,716.96	7,820.86	410.09	2,879.82	16,247.91	0.00	16,185.96	0.00	85,391.02	6,515.94	134,061.23
AUXILIAR "A"	13,105.36	13,105.36	7,820.86	458.69	3,176.39	17,291.14	0.00	15,044.58	0.00	93,154.49	6,527.73	136,366.56
AUXILIAR "B"	13,045.57	13,045.57	7,820.86	456.60	3,163.61	17,246.23	0.00	15,044.58	0.00	92,820.16	6,527.23	136,119.81
AUXILIAR "C"	11,192.52	11,192.52	7,820.86	381.74	2,787.80	15,853.84	0.00	15,044.58	0.00	82,458.52	6,511.49	128,472.89
AUXILIAR "D"	11,152.59	11,152.59	7,820.86	390.34	2,759.27	15,823.84	0.00	15,044.58	0.00	82,235.25	6,511.15	128,308.11
AUXILIAR "E"	11,025.00	11,025.00	7,820.86	385.88	2,732.02	15,727.97	0.00	15,044.58	0.00	81,521.81	6,510.06	127,781.59
AUXILIAR "F"	7,597.68	7,597.68	7,820.86	265.92	1,999.94	13,152.68	0.00	15,044.58	0.00	62,357.38	6,480.95	113,638.19
AUXILIAR "G"	7,348.96	7,348.96	7,820.86	257.14	1,946.39	12,964.29	0.00	15,044.58	0.00	60,955.43	6,478.83	112,603.55
AUXILIAR "H"	6,917.69	6,917.69	7,820.86	242.12	1,854.70	12,641.73	0.00	15,044.58	0.00	58,555.10	6,475.18	110,832.09
AUXILIAR "I"	6,837.93	6,837.93	7,820.86	239.33	1,837.66	12,581.80	0.00	15,044.58	0.00	58,109.11	6,474.50	110,502.95
AUXILIAR "J"	6,614.97	6,614.97	7,820.86	231.52	1,780.04	12,414.27	0.00	15,044.58	0.00	56,862.39	6,472.61	109,582.87
AUXILIAR "K"	5,920.95	5,920.95	7,820.86	207.23	1,641.80	11,892.78	0.00	15,044.58	0.00	52,981.66	6,466.71	108,718.88
AUXILIAR "L"	5,698.26	5,698.26	7,820.86	199.44	1,594.23	11,725.45	0.00	15,044.58	0.00	51,736.45	6,464.82	105,799.92
AUXILIAR "M"	3,971.67	3,971.67	7,820.86	139.01	1,232.91	10,420.61	0.00	15,044.58	0.00	42,081.94	6,450.16	98,674.85
AUXILIAR "N"	3,729.28	3,729.28	7,820.86	130.52	1,189.48	10,230.14	0.00	15,044.58	0.00	40,726.57	6,448.10	97,674.59
AUXILIAR "O"	3,467.19	3,467.19	7,820.86	121.35	1,142.51	10,024.19	0.00	15,044.58	0.00	39,261.05	6,445.87	96,593.03
AUXILIAR "P"	3,398.40	3,398.40	7,820.86	118.94	1,130.16	9,970.14	0.00	15,044.58	0.00	38,876.40	6,445.29	96,309.16
AUXILIAR "A1"	13,045.57	13,045.57	7,820.86	456.60	3,163.61	17,246.23	0.00	15,044.58	0.00	92,820.16	6,527.23	136,119.81



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
VILLAHERRERA, TABASCO



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales)  
del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020

CATEGORIA	PERCEPCIONES TABULARES ORDENARIAS			DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTO MENSUAL LIQUIDO	COMPENSACION POR DESPUNTO (Monto Bruto)		OTRAS REMUNERACIONES ORDENARIAS (Monto Bruto)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (Monto Bruto)	
	SUELDO MENSUAL		COMPENSACION	EGRET	ISR		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
	MINIMO	MAXIMO										
AUXILIAR "A2"	11,289.24	11,289.24	7,820.86	395.12	2,788.46	15,926.52	0.00	15,044.58	0.00	82,999.35	6,512.31	128,872.03
AUXILIAR "A3"	9,407.68	9,407.68	7,820.86	329.27	2,386.56	14,512.71	0.00	15,044.58	0.00	72,478.29	6,496.33	121,107.45
AUXILIAR "A4"	6,614.97	6,614.97	7,820.86	231.52	1,790.04	12,414.27	0.00	15,044.58	0.00	56,862.39	6,472.61	109,582.87
AUXILIAR "A5"	6,614.93	6,614.93	7,820.86	231.52	1,790.03	12,414.24	0.00	15,044.58	0.00	56,862.17	6,472.61	109,582.70
AUXILIAR "A6"	5,109.15	5,109.15	7,820.86	178.82	1,468.39	11,282.80	0.00	15,044.58	0.00	48,442.35	6,459.82	103,368.85
AUXILIAR "B1"	6,295.41	6,295.41	7,820.86	220.34	1,721.78	12,174.15	0.00	18,066.05	0.00	55,075.52	6,469.89	117,328.56
AUXILIAR "B2"	5,927.94	5,927.94	7,820.86	207.48	1,643.29	11,898.03	0.00	18,066.05	0.00	53,020.75	6,466.77	115,812.13
AUXILIAR "B3"	5,365.62	5,365.62	7,820.86	187.80	1,523.18	11,475.50	0.00	18,066.05	0.00	49,876.44	6,462.00	113,491.53
AUXILIAR "B4"	3,739.81	3,739.81	7,820.86	130.89	1,191.36	10,238.42	0.00	18,066.05	0.00	40,785.45	6,448.18	106,782.45
AUXILIAR "B5"	3,398.40	3,398.40	7,820.86	118.94	1,130.18	9,970.14	0.00	18,066.05	0.00	38,876.40	6,445.29	105,373.57
AUXILIAR "C1"	5,629.89	5,629.89	7,820.86	197.05	1,579.62	11,674.08	0.00	20,962.06	0.00	51,354.15	6,464.24	123,270.22
AUXILIAR "C2"	3,798.84	3,798.84	7,820.86	132.96	1,201.94	10,284.80	0.00	20,962.06	0.00	41,115.53	6,448.69	115,714.08
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	5,365.62	5,365.62	7,820.86	187.80	1,523.18	11,475.50	0.00	21,162.04	0.00	49,876.44	6,462.00	122,779.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	3,971.67	3,971.67	7,820.86	139.01	1,232.91	10,420.61	0.00	21,162.04	0.00	42,081.94	6,450.16	117,027.23
CABO "A"	5,626.57	5,626.57	7,820.86	196.93	1,578.92	11,671.58	0.00	18,434.11	0.00	51,335.59	6,464.21	115,672.66
CABO "B"	4,455.43	4,455.43	7,820.86	155.94	1,328.76	10,791.59	0.00	18,434.11	0.00	44,786.96	6,454.27	110,839.76
CABO DE MANOBRAS Y TRAB.G. "A"	10,119.20	10,119.20	7,820.86	354.17	2,538.54	15,047.35	0.00	17,476.70	0.00	76,456.88	6,502.37	131,340.02
CABO DE MANOBRAS Y TRAB.G. "B"	9,501.58	9,501.58	7,820.86	332.56	2,406.62	14,583.26	0.00	17,476.70	0.00	73,003.35	6,497.13	128,791.30
CAJERO(A) "A"	11,289.24	11,289.24	7,820.86	395.12	2,788.46	15,926.52	0.00	16,530.26	0.00	82,999.35	6,512.31	133,329.07
CAJERO(A) "B"	9,407.68	9,407.68	7,820.86	329.27	2,386.56	14,512.71	0.00	16,530.26	0.00	72,478.29	6,496.33	125,564.49



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
TULAHUEMPA, TABASCO



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales) del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020

CATEGORIA	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS		DEDUCCIONES AUTORIZADAS			MONTO MENSUAL LIQUIDO	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (Monto Bruto)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (Monto Bruto)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (Monto Bruto)	
	SUELDO MENSUAL		COMPENSACION	ISR	ISR		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
	MINIMO	MAXIMO										
CAJERO(A) "C"	7,597.68	7,597.68	7,820.86	265.92	1,999.94	13,152.68	0.00	16,530.26	0.00	62,357.38	6,480.95	118,096.23
CAJERO(A) "D"	6,458.04	6,458.04	7,820.86	226.03	1,756.52	12,296.35	0.00	16,530.26	0.00	55,984.89	6,471.28	113,392.31
CAPTURISTA	13,045.57	13,045.57	7,820.86	456.60	3,163.61	17,246.23	0.00	15,044.58	0.00	92,820.16	6,527.23	136,119.81
CHOFER "A"	5,626.57	5,626.57	7,820.86	196.93	1,578.92	11,671.58	0.00	18,434.11	0.00	51,335.59	6,464.21	115,672.66
CHOFER "B"	5,258.94	5,258.94	7,820.86	184.06	1,500.39	11,395.35	0.00	18,434.11	0.00	49,279.92	6,461.09	114,155.57
CHOFER "C"	3,398.40	3,398.40	7,820.86	118.94	1,130.18	9,970.14	0.00	18,434.11	0.00	38,876.40	6,445.29	106,477.75
CHOFER NIVEL DIRECTOR "A"	9,407.68	9,407.68	7,820.86	329.27	2,386.56	14,512.71	0.00	18,063.76	0.00	72,478.29	6,496.33	130,164.99
CHOFER NIVEL DIRECTOR "B"	7,893.99	7,893.99	7,820.86	276.29	2,063.24	13,375.32	0.00	18,063.76	0.00	64,014.24	6,483.47	123,918.50
CHOFER/OPERADOR EQ.DIV. "A"	10,119.20	10,119.20	7,820.86	354.17	2,538.54	15,047.35	0.00	17,476.70	0.00	76,456.88	6,502.37	131,340.02
CHOFER/OPERADOR EQ.DIV. "B"	9,501.58	9,501.58	7,820.86	332.58	2,406.62	14,583.26	0.00	17,476.70	0.00	73,003.35	6,497.13	128,791.30
ELECTRICISTA "A"	4,783.83	4,783.83	7,820.86	167.43	1,398.91	11,038.35	0.00	20,999.20	0.00	46,623.27	6,457.06	119,890.23
ELECTRICISTA "B"	4,455.43	4,455.43	7,820.86	155.94	1,328.76	10,791.59	0.00	20,999.20	0.00	44,786.96	6,454.27	118,535.03
INSTRUCTOR(A) "A"	12,021.56	12,021.56	7,820.86	420.75	2,944.89	16,476.78	0.00	15,940.79	0.00	87,094.24	6,518.53	134,582.70
INSTRUCTOR(A) "B"	8,826.04	8,826.04	7,820.86	308.91	2,262.32	14,075.67	0.00	15,940.79	0.00	69,225.96	6,491.39	121,395.85
INTENDENTE "A"	4,455.43	4,455.43	7,820.86	155.94	1,328.76	10,791.59	0.00	21,312.30	0.00	44,786.96	6,454.27	119,474.33
INTENDENTE "B"	3,971.67	3,971.67	7,820.86	139.01	1,232.91	10,420.61	0.00	21,312.30	0.00	42,081.94	6,450.16	117,478.01
JEFE DE AREA "A"	8,274.45	8,274.45	7,820.86	289.61	2,144.50	13,661.20	0.00	18,244.94	0.00	66,141.65	6,486.70	126,032.07
JEFE DE AREA "B"	8,274.45	8,274.45	7,820.86	289.61	2,144.50	13,661.20	0.00	18,244.94	0.00	66,141.65	6,486.70	126,032.07
JEFE DE AREA "C"	7,912.21	7,912.21	7,820.86	276.93	2,067.13	13,389.01	0.00	18,244.94	0.00	64,116.12	6,483.63	124,537.22
JEFE DE AREA "D"	7,100.36	7,100.36	7,820.86	248.51	1,893.72	12,778.99	0.00	18,244.94	0.00	59,576.53	6,476.73	121,186.99



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
TABASCO



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales) del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020

CATEGORIA	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS		DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTO MENSUAL LICENCIADO	COMPENSACION POR DESPIMIENTO (Monto Bruto)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (Monto Bruto)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (Monto Bruto)		
	SUELDO MENSUAL		COMPENSACION	ISSET		ISR	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
	MINIMO	MAXIMO										
JEFE DE AREA "E"	6,438.73	6,438.73	7,820.86	225.36	1,752.39	12,281.84	0.00	18,244.94	0.00	55,876.91	6,471.11	118,456.67
JEFE DE AREA "F"	5,365.62	5,365.62	7,820.86	187.80	1,523.18	11,475.50	0.00	18,244.94	0.00	49,876.44	6,462.00	114,028.30
JEFE DE AREA "G"	3,577.05	3,577.05	7,820.86	125.20	1,162.20	10,110.51	0.00	18,244.94	0.00	39,875.35	6,446.81	106,647.47
JEFE DE DEPTO. "A1"	11,152.59	11,152.59	7,820.86	390.34	2,759.27	15,823.84	0.00	15,888.73	0.00	82,235.25	6,511.15	130,840.56
JEFE DE DEPTO. "A2"	10,630.14	10,630.14	7,820.86	372.05	2,847.68	15,431.27	0.00	15,888.73	0.00	79,313.88	6,506.71	128,684.59
JEFE DE DEPTO. "B1"	8,572.27	8,572.27	7,820.86	300.03	2,208.12	13,884.98	0.00	18,522.51	0.00	67,806.98	6,489.23	128,093.78
JEFE DE DEPTO. "B2"	7,316.74	7,316.74	7,820.86	256.09	1,939.94	12,941.57	0.00	18,522.51	0.00	60,786.45	6,478.57	122,912.63
JEFE DE DEPTO. "B3"	7,154.14	7,154.14	7,820.86	250.39	1,905.20	12,819.41	0.00	18,522.51	0.00	59,877.25	6,477.19	122,241.64
JEFE DE PROYECTO	7,345.76	7,345.76	7,820.86	257.10	1,946.13	12,963.39	0.00	19,214.32	0.00	60,948.72	6,478.82	125,107.82
MEDICO GENERAL	5,109.15	5,109.15	7,820.86	178.82	1,468.39	11,282.80	0.00	21,391.56	0.00	48,442.35	6,459.82	122,409.79
NOTIFICADOR "A"	7,597.68	7,597.68	7,820.86	265.92	1,999.94	13,152.68	0.00	19,370.63	0.00	82,357.38	6,480.95	126,816.34
NOTIFICADOR "B"	7,133.97	7,133.97	7,820.86	249.89	1,900.90	12,804.24	0.00	19,370.63	0.00	59,764.46	6,477.02	124,702.76
OBRERO GENERAL "A"	7,764.34	7,764.34	7,820.86	271.75	2,035.54	13,277.91	0.00	19,225.64	0.00	63,289.28	6,482.37	126,869.12
OBRERO GENERAL "B"	7,290.44	7,290.44	7,820.86	255.17	1,934.32	12,921.81	0.00	19,225.64	0.00	60,639.39	6,478.35	124,913.49
OBRERO GENERAL "C"	6,420.19	6,420.19	7,820.86	224.71	1,748.43	12,267.91	0.00	19,225.64	0.00	55,773.24	6,470.95	121,322.25
OBRERO GENERAL "D"	6,176.84	6,176.84	7,820.86	218.19	1,696.45	12,085.06	0.00	19,225.64	0.00	54,412.51	6,468.89	120,318.03
OFICIAL	4,961.44	4,961.44	7,820.86	173.65	1,436.84	11,171.81	0.00	20,185.35	0.00	47,616.40	6,458.56	118,181.61
OPERADOR	3,398.40	3,398.40	7,820.86	118.94	1,130.18	9,970.14	0.00	21,843.94	0.00	38,878.40	6,445.29	116,707.24
PEON "A"	4,382.42	4,382.42	7,820.86	153.38	1,313.17	10,736.73	0.00	18,820.68	0.00	44,378.71	6,453.65	111,698.18
PEON "B"	3,398.40	3,398.40	7,820.86	118.94	1,130.18	9,970.14	0.00	18,820.68	0.00	38,878.40	6,445.29	107,637.46



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
TULAHUERRA, TAB. 914



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales) del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020

CATEGORIA	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS		DEDUCCIONES AUTORIZADAS		SUELDO MENSUAL LIQUIDO	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (Monto Bruto)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (Monto Bruto)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (Monto Bruto)		
	SUELDO MENSUAL		COMPENSACION	ISSEF		ISR	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
	MINIMO	MAXIMO										
PROMOTOR "A"	9,407.68	9,407.68	7,820.86	329.27	2,386.56	14,512.71	0.00	17,908.55	0.00	72,478.29	6,496.33	129,699.36
PROMOTOR "B"	8,992.09	8,992.09	7,820.86	314.72	2,297.79	14,200.44	0.00	17,908.55	0.00	70,154.45	6,492.80	127,984.36
PROMOTOR "C"	8,205.49	8,205.49	7,820.86	287.19	2,129.77	13,609.39	0.00	17,908.55	0.00	65,756.05	6,486.12	124,738.33
PROMOTOR "D"	7,597.68	7,597.68	7,820.86	265.92	1,999.94	13,152.68	0.00	17,908.55	0.00	62,357.38	6,480.95	122,230.10
PROMOTOR "E"	7,491.32	7,491.32	7,820.86	262.20	1,977.23	13,072.75	0.00	17,908.55	0.00	61,762.65	6,480.05	121,791.18
PROMOTOR "F"	6,917.69	6,917.69	7,820.86	242.12	1,854.70	12,541.73	0.00	17,908.55	0.00	58,555.10	6,475.18	119,424.00
PROMOTOR "G"	6,837.93	6,837.93	7,820.86	239.33	1,837.66	12,581.80	0.00	17,908.55	0.00	58,109.11	6,474.50	119,094.86
PROMOTOR "H"	6,647.96	6,647.96	7,820.86	232.68	1,797.08	12,439.06	0.00	17,908.55	0.00	57,046.86	6,472.89	118,310.92
PROMOTOR "I"	6,438.73	6,438.73	7,820.86	225.36	1,752.39	12,281.84	0.00	17,908.55	0.00	55,876.91	6,471.11	117,447.50
PROMOTOR "J"	6,078.17	6,078.17	7,820.86	212.74	1,675.38	12,010.91	0.00	17,908.55	0.00	53,860.78	6,468.05	115,959.59
PROMOTOR "K"	5,698.26	5,698.26	7,820.86	199.44	1,594.23	11,725.45	0.00	17,908.55	0.00	51,736.45	6,464.82	114,391.83
PROMOTOR "L"	4,558.61	4,558.61	7,820.86	159.55	1,350.80	10,869.12	0.00	17,908.55	0.00	45,363.91	6,455.14	109,688.87
SUPERVISOR "A"	6,081.02	6,081.02	7,820.86	212.84	1,675.99	12,013.05	0.00	14,971.35	0.00	53,876.72	6,468.07	107,159.75
SUPERVISOR "B"	3,971.67	3,971.67	7,820.86	139.01	1,232.91	10,420.61	0.00	14,971.35	0.00	42,081.94	6,450.16	98,455.16
SUPERVISOR "C"	3,729.28	3,729.28	7,820.86	130.52	1,189.48	10,230.14	0.00	14,971.35	0.00	40,726.57	6,448.10	97,454.90
SUPERVISOR "D"	3,398.40	3,398.40	7,820.86	118.94	1,130.18	9,970.14	0.00	14,971.35	0.00	38,876.40	6,445.29	96,089.47
TECNICO "A"	8,353.84	8,353.84	7,820.86	292.38	2,161.46	13,720.86	0.00	16,526.70	0.00	66,585.57	6,487.38	121,204.97
TECNICO "B"	8,353.50	8,353.50	7,820.86	292.37	2,161.39	13,720.60	0.00	16,526.70	0.00	66,583.67	6,487.37	121,203.57



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
VIA FAMILIAR, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019, Año de Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales) del H. Ayuntamiento del  
Municipio de Centro 2020

CATEGORIA	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS		COMPENSACION	DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTO MENSUAL LIQUIDO	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (Monto Bruto)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (Monto Bruto)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (Monto Bruto)	
	SUELDO MENSUAL			IBSST	ISR		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
	MINIMO	MAXIMO										
TECNICO "C"	7,843.99	7,843.99	7,820.86	274.54	2,052.56	13,337.75	0.00	16,526.70	0.00	63,734.66	6,483.05	119,100.98
TECNICO "D"	3,398.40	3,398.40	7,820.86	118.94	1,130.18	9,970.14	0.00	16,526.70	0.00	38,876.40	6,445.29	100,755.52
VIGILANTE "A"	5,698.26	5,698.26	7,820.86	199.44	1,594.23	11,725.45	0.00	19,518.60	0.00	51,736.45	6,464.82	119,221.98
VIGILANTE "B"	3,913.34	3,913.34	7,820.86	136.97	1,222.46	10,374.77	0.00	19,518.60	0.00	41,755.77	6,449.66	111,856.20
VIGILANTE "C"	3,467.19	3,467.19	7,820.86	121.35	1,142.51	10,024.19	0.00	19,518.60	0.00	39,261.05	6,445.87	110,015.09

Este tabulador presenta importes netos de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPETM; en función de la categoría que ostente. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales.

La columna de otras remuneraciones ordinarias mensuales (monto bruto) incluye: nivelación de compensación, compensación extraordinaria (ayuda de transporte), prima dominical, horas extras y descanso obligado. En prestaciones extraordinarias anuales (monto bruto) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, gratificación por barrido, bono por fin de periodo constitucional y aguinaldo de compensación por desempeño.

Compensación por desempeño, podrá ser otorgada en función de la responsabilidad y desempeño del trabajador.

*(Handwritten signatures and marks)*

*(Handwritten marks)*



*Handwritten mark*

"2019. Año del Caudillo del Sur, Lm. Iliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Confianza de Convenio Parques del  
H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020

*Handwritten signature*

CATEGORIA	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS				DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTOS MENSUAL LIQUIDO	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (Monto Bruto)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES (Monto Bruto)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ANUALES (Monto Bruto)	
	SUELDO MENSUAL		COMPENSACION	CANASTA BASICA	IMPT	ISR		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
	MINIMO	MAXIMO											
JEFE DE PROYECTO	5,216.26	370.00	481.35	583.02	904.60	597.54	5,068.50	0.00	19,135.24	0.00	45,004.71	17,110.02	161,873.57

Fecha de la firma del convenio. 15 de octubre de 2002, párrafo sexto, para el otorgamiento de la administración de los parques y jardines que actualmente tiene el "ejecutivo" se presentó un programa de transferencia donde se consideraron prioritariamente los derechos y obligaciones contraídos previamente con terceros, así como los derechos de los trabajadores estatales que en su caso pasan a ser municipales.

La columna de otras remuneraciones ordinarias mensuales (monto bruto) incluye: nivelación de compensación, quinquenio, horas extras y descanso obligados. En prestaciones extraordinarias anuales (monto bruto) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, estímulo por antigüedad laboral, bono del día de la madre, bono del día del padre, bono navideño, despensa navideña, útiles escolares, día de reyes, días económicos no disfrutados, uniformes, bono por fin de periodo constitucional y aguinaldo de compensación por desempeño.

Compensación por desempeño, podrá ser otorgada en función de la responsabilidad y desempeño del trabajador.

*Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.*



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
TABASCO



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales Convenio Parques) del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020

unt

CATEGORIA	REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES						DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTO MENSUAL LIQUIDO	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (Monto Bruto)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (Monto Bruto)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (Monto Bruto)	
	SUELDO MENSUAL		COMPENSACION	VALEDE EMPRESA	CANASTA BASICA	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	IMSS	IR		ENERO	MAYO	ENERO	MAYO	ENERO	MAYO
	ENERO	MAYO													
AUX. ELECTRIC	3,467.19	3,467.19	7,820.86	2,885.45	264.96	175.55	121.35	1,173.97	13,318.69	0.00	19,518.60	0.00	52,119.07	13,274.12	130,900.44
AUX. ELECTRIC	3,467.19	3,467.19	7,820.86	0.00	0.00	0.00	121.35	1,142.51	10,024.19	0.00	19,518.60	0.00	47,684.45	13,245.91	117,929.19
ENCARGO DE PARQ	4,559.29	4,559.29	7,820.86	0.00	0.00	0.00	159.58	1,350.94	10,869.63	0.00	14,971.35	0.00	45,387.73	13,255.15	108,549.63
ENCARGADO	4,017.60	4,017.60	7,820.86	0.00	0.00	0.00	140.62	1,241.14	10,456.70	0.00	14,971.35	0.00	47,338.78	13,250.55	106,434.04
ENCARGADO	4,556.85	4,556.85	7,820.86	0.00	0.00	0.00	159.56	1,350.85	10,865.30	0.00	14,971.35	0.00	45,365.25	13,255.15	108,544.92
ENCARGADO	4,559.29	4,559.29	7,820.86	5,181.18	530.90	442.57	159.58	1,445.48	16,929.74	0.00	14,971.35	0.00	53,673.91	13,307.42	132,549.77
PEON	3,467.19	3,467.15	7,820.86	2,885.45	264.96	175.55	121.35	1,173.97	13,318.69	0.00	19,518.60	0.00	43,895.87	13,274.12	128,806.68
PEON	3,398.40	3,398.40	7,820.86	0.00	0.00	0.00	118.94	1,130.18	9,970.14	0.00	19,518.60	0.00	47,295.80	13,245.29	115,567.15
PEON	3,467.19	3,467.19	7,820.86	0.00	0.00	0.00	121.35	1,142.51	10,024.19	0.00	19,518.60	0.00	39,251.05	13,245.87	115,835.43
VIGILANTE	3,467.19	3,467.19	7,820.86	2,885.45	264.96	175.55	121.35	1,173.97	13,318.69	0.00	19,518.60	0.00	52,119.07	13,274.12	130,900.44
ALMACENISTA	3,467.19	3,467.19	7,820.86	2,885.45	264.96	175.55	121.35	1,173.97	13,318.69	0.00	19,518.60	0.00	52,119.07	13,274.12	130,900.44
AUX. ELECTRIC	3,467.19	3,467.19	7,820.86	2,885.45	264.96	175.55	121.35	1,173.97	13,318.69	0.00	19,518.60	0.00	52,119.07	13,274.12	130,900.44
ENCARGO DE PARQ	4,559.29	4,559.29	7,820.86	5,181.18	530.90	442.57	159.58	1,445.48	16,929.74	0.00	14,971.35	0.00	61,997.31	13,307.42	142,081.52
PEON	3,467.19	3,467.19	7,820.86	2,885.45	264.96	175.55	121.35	1,173.97	13,318.69	0.00	19,518.60	0.00	43,895.87	13,274.12	128,806.68
SECRETARIA	3,467.19	3,467.19	7,820.86	2,885.45	264.96	175.55	121.35	1,173.97	13,318.69	0.00	19,518.60	0.00	52,119.07	13,274.12	130,900.44
SUPERVISOR	4,559.29	4,559.29	7,820.86	5,181.18	530.90	442.57	159.58	1,445.48	16,929.74	0.00	14,971.35	0.00	61,997.31	13,307.42	142,081.52
SUPERVISOR	5,292.39	5,292.39	7,820.86	5,775.64	583.61	486.94	185.23	1,611.55	18,182.65	0.00	14,971.35	0.00	67,018.62	13,319.52	148,214.96
VIGILANTE	3,467.19	3,467.19	7,820.86	2,885.45	264.96	175.55	121.35	1,173.97	13,318.69	0.00	19,518.60	0.00	52,119.07	13,274.12	130,900.44

Fecha de la firma del convenio, 15 de octubre de 2002, párrafo sexto, para el otorgamiento de la administración de los parques y jardines que actualmente tiene el "ejecutivo" se presentó un programa de transferencia donde se consideraron prioritariamente los derechos y obligaciones contraídos previamente con terceros, así como los derechos de los trabajadores estatales que en su caso pasan a ser municipales.

La columna de otras remuneraciones ordinarias mensuales (monto bruto) incluye: nivelación de compensación, estímulo económico, compensación extraordinaria (ayuda de transporte), prima dominical, horas extras y descanso obligados. En prestaciones extraordinarias anuales (monto bruto) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, bono del día de la madre, bono del día del padre, bono navideño, despesa navideña, útiles escolares, día de reyes, días económicos no disfrutados, uniformes, gratificación por barrido, bono por fin de periodo constitucional y aguinaldo de compensación por desempeño.

Compensación por desempeño, podrá ser otorgada en función de la responsabilidad y desempeño del trabajador





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERRERA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales Del Sistema de Agua y Saneamiento) del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020

CATEGORIA	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS			DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTO MENSUAL LIQUIDO	AJUSTE COMPLEMENTARIO (Monto Bruto)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (Monto Bruto)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (Monto Bruto)	
	SUELDO MENSUAL		COMPENSACION	ISSET	ISR		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
	MINIMO	MAXIMO										
AUXILIAR (S.A.S.)	6,837.93	6,837.93	7,820.86	239.33	498.07	13,921.39	0.00	18,474.34	0.00	69,849.00	7,474.53	117,147.22
AUXILIAR (S.A.S.)	3,398.40	3,398.40	7,820.86	118.94	191.58	10,908.74	0.00	18,474.34	0.00	52,333.00	7,437.04	103,733.05
CABO	4,455.43	4,455.43	7,820.86	165.94	259.23	11,861.12	0.00	18,434.11	0.00	57,702.29	7,448.56	107,730.76
CHOFER	3,398.40	3,398.40	7,820.86	118.94	191.58	10,908.74	0.00	18,434.11	0.00	52,292.77	7,437.04	103,608.34
CHOFER (SAS)	3,398.40	3,398.40	7,820.86	118.94	191.58	10,908.74	0.00	20,522.05	0.00	54,380.71	7,437.04	110,080.95
OFICIAL	3,398.40	3,398.40	7,820.86	118.94	191.58	10,908.74	0.00	20,185.35	0.00	54,044.01	7,437.04	109,037.18
OPERADOR	3,200.00	3,200.00	7,820.86	112.00	178.88	10,729.98	0.00	21,843.94	0.00	54,687.25	7,434.88	113,405.05
OPERADOR	3,398.40	3,398.40	7,820.86	118.94	191.58	10,908.74	0.00	21,843.94	0.00	55,702.60	7,437.04	114,178.81
OPERADOR	3,398.40	3,398.40	7,820.86	118.94	212.70	10,887.62	0.00	21,843.94	0.00	55,681.48	7,439.84	114,178.81
PEON	3,398.40	3,398.40	7,820.86	118.94	191.58	10,908.74	0.00	18,820.68	0.00	52,679.34	7,437.04	104,806.71
PEON (SAS)	3,398.40	3,398.40	7,820.86	118.94	191.58	10,908.74	0.00	19,170.80	0.00	53,029.46	7,437.04	105,892.08
PEON (SAS)	4,264.77	4,264.77	7,820.86	149.27	247.03	11,689.33	0.00	19,170.80	0.00	57,463.25	7,446.49	109,270.92

Este tabulador presenta importes netos de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPETM; en función de la categoría que ostente. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales.

La columna de otras remuneraciones ordinarias mensuales (monto bruto) incluye: nivelación de compensación, horas extras. En prestaciones extraordinarias anuales (monto bruto) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, uniformes, bono por fin de periodo constitucional y aguinaldo de compensación por desempeño.

Compensación por desempeño, podrá ser otorgada en función de la responsabilidad y desempeño del trabajador.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Remuneraciones Ordinarias en efectivo o en especie del Personal de Base Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.

CUENTA	CONCEPTO	PERSONAL DE BASE DETERMINACIÓN	SUSTENTO
11301	Sueldo.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 17 fracción II de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13415	Compensación.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Vales de Despensa.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 4 fracción VI, VII y VIII de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 28 de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Segundo).
15401	Canasta Básica.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 4 fracción VI, VII y VIII de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 28 de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Segundo).
17102	Bono de Puntualidad y Asistencia.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 42 de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Segundo).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VELLAMPUNHA 23.564



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

ut

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Remuneraciones Ordinarias en efectivo o en especie del Personal de Base Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.

AB

CUENTA	CONCEPTO	PERSONAL DE BASE	
		DETERMINACIÓN	SUSTENTO
15902	Bono de Riesgo.	15% en mediano riesgo y 20% en alto riesgo del Sueldo base.	Artículo 119 de las Condiciones Generales de Trabajo.
17102	Productividad.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Minuta de acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Segundo).
11301	Descanso Obligado.	Importe según días laborados.	Artículo 32 de las Condiciones Generales de Trabajo.
13101	Quinquenio.	Sueldo Base mensual / 30 * N° de días establecido en la normatividad vigente.	Artículo 35 de las Condiciones Generales de Trabajo.
13201	Prima Dominical.	Sueldo Base mensual más compensación / 30 * 0.25 * N° de días (No aplica para el personal de SAS).	Artículo 33 párrafo II de las Condiciones Generales de Trabajo.
13301	Remuneraciones por Horas Extraordinarias.	Importe según horas laboradas.	Artículo 40 de las Condiciones Generales de Trabajo.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the middle, and initials 'MP' and another signature on the right.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
VELAZQUEZ 734 000 TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Handwritten initials and a signature.

Remuneraciones Ordinarias en efectivo o en especie del Personal de Base Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.

PERSONAL DE BASE

CUENTA	CONCEPTO	DETERMINACIÓN	SUSTENTO LEGAL
13415	Compensación Extraordinaria (Ayuda de transporte)	Asignada según minuta.	Artículo 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Bono de Profesionista	\$1.500.00 mensual a trabajadores con estudios profesionales, previa comprobación con cédula profesional	Minuta de Acuerdo de Fecha 07 de Julio de 2011, punto de acuerdo Décimo Séptimo y Minuta de implementación del Plan de Previsión Social de fecha 29 de Diciembre de 2016.
15903	Nivelación de Compensación	Remuneraciones asignadas por categorías	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
17102	Estimulo por Desempeño	Importe de acuerdo al área y responsabilidad	Minuta de acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Segundo).
13415	Ajuste Complementario.	Importe asignado conforme a su responsabilidad, disponibilidad y funciones.	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

*cut*

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

*A*

Remuneraciones Extraordinarias en efectivo o en especie del Personal de Base Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.

PERSONAL DE BASE

CUENTA	CONCEPTO	DETERMINACIÓN	SUSTENTO
15401	Días económicos no disfrutados.	Sueldo mensual integrado/30 * No. de días no disfrutados, como máximo 13 días.	Artículo 88 de las Condiciones Generales de Trabajo.
11301	Ajuste de Calendario (Días 31).	5 o 6 días (año bisiestro) de sueldo liquido tabular (variable según sueldo)	Artículo 29 párrafo III de las Condiciones Generales de Trabajo.
15401	Bono del día de la Madre.	\$1,900.00 por madre trabajadora, previa comprobación.	Artículo 68 fracción XXXVII inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019.
15401	Bono del día del Padre.	\$1,500.00 por trabajador, previa comprobación.	Artículo 68 fracción XXXVII inciso b) de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019.
15401	Bono del Servidor Público.	\$2,700.00 por trabajador.	Artículo 68 fracción XIX de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019.
13104	Estimulo económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida.	Monto según años laborados (anexo B).	Artículo 122 de las Condiciones Generales de Trabajo.
13201	Prima vacacional.	Sueldo mensual integrado/30* No. de días que le correspondan conforme al (anexo A).	Artículo 33 de las Condiciones Generales de Trabajo.
13202	Aguinaldo.	Sueldo mensual integrado /30 *93 días o parte proporcional según tiempo laborado.	Artículo 34 de las Condiciones Generales Trabajo.
13203	Bono navideño.	\$2,200.00 por trabajador.	Artículo 68 fracción XXXVII inciso e) de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019.
15401	Despensa navideña.	\$1,900.00 por trabajador.	Artículo 68 fracción XXXVII inciso d) de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019.
15401	Bono del bibliotecario.	\$150.00 por trabajador, que ostenten la categoría de Bibliotecario (a).	Minuta de Acuerdo de Fecha 26 de Agosto de 2010.

*[Handwritten signature]*

*[Multiple handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO ACTA SESIÓN 35

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Remuneraciones Extraordinarias en efectivo o en especie del Personal de Base Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.

PERSONAL DE BASE

CUENTA	CONCEPTO	DETERMINACIÓN	SUSTENTO
15401	Útiles escolares.	\$1,830.00 por trabajador.	Artículo 68 fracción XXXVII inciso c) de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019.
15401	Día de reyes.	\$900.00 por trabajador.	Artículo 68 fracción XXXVII inciso f) de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019.
11301	Gratificación (pago por barrido en Navidad y Año Nuevo).	\$300.00 por trabajador por día (solo para el personal de la Coord. De Limpia y Residuos Sólidos).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15903	Bono por fin de periodo Constitucional.	\$2,500.00 por trabajador.	Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018.
13415	Adicional de Compensación de Desempeño.	Hasta 90 días adicionales en Diciembre.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Uniformes.	2 dotaciones al año en especie, la primera en el mes de Mayo y la segunda en el mes de Septiembre.	Artículo 68 fracción IX de las Condiciones Generales Trabajo y Minuta de Acuerdo fecha 23 de Julio de 2019.
15401	Excelencia académica.	\$500.00 mensuales a 50 trabajadores con promedio académico de 9.0 (previa comprobación con documentos oficiales).	Artículo 68 fracción XXII de las Condiciones Generales Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Mayo de 2017.
15404	Post-mortem.	Pago de 7 quincenas del sueldo tabular, en 3 exhibiciones a la persona designada como beneficiaria por el trabajador.	Artículo 68 fracción XXIII de las Condiciones Generales Trabajo vigentes.

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CENTRO  
TABASCO, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

*ut*

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

**Prestaciones de Ley para el Personal de Base Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro,**

**PERSONAL DE BASE**

CUENTA	CONCEPTO	DETERMINACIÓN	SUSTENTO
N/A	Seguro de Vida Burócratas.	<p>\$300,000.00 por muerte natural el doble por muerte accidental y el triple por muerte accidental colectiva.</p>	<p>Artículo 69 fracción IV de las Condiciones Generales Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018.</p>
		<p>8 días naturales o más (por cuidados normales).</p>	<p>Artículo 48 párrafo II de las Condiciones Generales Trabajo según constancia expedida por el ISSET.</p>
		<p>A los integrantes del Comité Ejecutivo del Sindicato y las acordadas para un fin.</p>	<p>Artículo 85 fracción I segundo párrafo de las Condiciones Generales Trabajo.</p>
		<p>El tiempo necesario para programas de capacitación, realización de estudios, investigación y participación en actividades de beneficios de las Entidades Públicas.</p>	<p>Artículo 85 fracción I inciso a) de las Condiciones Generales Trabajo.</p>
		<p>El tiempo necesario (para eventos nacionales y estatales que el Sindicato requiera).</p>	<p>Artículo 85 fracción I inciso b) de las Condiciones Generales Trabajo.</p>
N/A	Licencias con goce de sueldo.	<p>10 días hábiles con goce de sueldo (para que el trabajador presente su examen profesional).</p>	<p>Artículo 85 fracción I inciso c) de las Condiciones Generales Trabajo.</p>
		<p>12 días naturales al año por fallecimiento del padre, madre, hijos, matrimonio por única vez, viudez o cualquier otro que a juicio del superior jerárquico merezca concederla.</p>	<p>Artículo 85 fracción I inciso d) de las Condiciones Generales Trabajo.</p>
		<p>5 días por paternidad a los padres trabajadores por nacimientos de sus hijos (o adopción de un infante).</p>	<p>Artículo 85 fracción I inciso e) de las Condiciones Generales Trabajo.</p>
		<p>90 días naturales(para el tramite prejubilatorio o pensionario).</p>	<p>Artículo 85 fracción I inciso f) de las Condiciones Generales Trabajo.</p>
		<p>Licencias médicas emitidas por el ISSET.</p>	<p>Artículo 85 fracción I inciso f) de las Condiciones Generales Trabajo.</p>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
CALLE MORELOS, TAB. 91000



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

utl

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Apoyos Sociales y Económicos para el Personal de Base Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del

CUENTA	CONCEPTO	PERSONAL DE BASE DETERMINACIÓN	SUSTENTO LEGAL
N/A	Apoyo para becas escolares.	\$ 1'650,000.00	Artículo 68 fracción XXII de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019 (Punto de acuerdo Décimo).
N/A	Apoyo para fomento al deporte.	\$210,000.00	Artículo 68 fracción XXXVIII inciso c, de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019 (Punto de acuerdo Décimo primero inciso A).
N/A	Apoyo para lentes.	\$100,000.00	Artículo 68 fracción XXXVIII inciso b, de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019 (Punto de acuerdo Décimo primero inciso B).
N/A	Apoyo para prótesis.	\$125,000.00	Artículo 68 fracción XXXVIII inciso e, de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019 (Punto de acuerdo Décimo Primero, Inciso C).
N/A	Apoyo para materiales de construcción	\$680,000.00	Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019 (Punto de acuerdo Décimo Primero, Inciso D).
N/A	Canastilla de maternidad.	\$110,000.00	Artículo 68 fracción XXXVIII inciso f, de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019 (Punto de acuerdo Décimo Primero, Inciso E).
N/A	Apoyo para gastos ortopédicos.	\$190,000.00	Minutas de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019 (Punto de acuerdo Décimo Primero, Inciso F).
N/A	Apoyo para compra de medicamentos.	\$100,000.00	Minutas de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019 (Punto de acuerdo Décimo Primero, Inciso G).
N/A	Apoyo para gastos de cirugías.	\$240,000.00	Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019 (Punto de acuerdo Décimo Primero, Inciso H).
N/A	Revalidación de licencias de manejo.	\$115,000.00	Artículo 68 fracción XXXVIII inciso d, de las Condiciones Generales de Trabajo Y Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019 (Punto de acuerdo Décimo Primero, Inciso I).
N/A	Gastos de Titulación.	\$50,000.00	Artículo 68 fracción XXXVIII inciso d, de las Condiciones Generales de Trabajo Y Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019 (Punto de acuerdo Décimo Primero, Inciso J).





"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

*act*

*[Handwritten signature]*

Remuneraciones Ordinarias en efectivo o en especie del Personal de Confianza Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro

**PERSONAL DE CONFIANZA**

CUENTA	CONCEPTO	DETERMINACIÓN	SUSTENTO
11301	Sueldo.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13415	Compensación.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Canasta Básica.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
17102	Bono de Puntualidad.	Remuneraciones asignadas por categorías (Personal de convenio parques y Convenio SAS).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13101	Quinquenio.	Sueldo mensual / 30* No. De días que le correspondan conforme al anexo C.	Artículo 34 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Artículo 8 fracción I de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
15903	Nivelación de Compensación.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13301	Remuneraciones por Horas Extraordinarias.	Importe según horas laboradas (solo convenio parques).	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
11301	Descanso Obligatorio.	Importes según días laborados (solo convenio parques).	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13415	Compensación por Desempeño.	Importe asignado conforme a su responsabilidad, disponibilidad y funciones.	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signatures and marks]*



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VIAJES NACIONALES TAB. 2020



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

unt

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Remuneraciones Extraordinarias en efectivo o en especie del Personal de Confianza Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro

PERSONAL DE CONFIANZA

CUENTA	CONCEPTO	DETERMINACIÓN	SUSTENTO
15401	Bono del día del Padre.	\$1,500.00 por trabajador, previa comprobación.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Bono del día de la Madre.	\$1,900.00 por trabajador, previa comprobación.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Bono del Servidor Público.	\$2,700.00 por trabajador.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13104	Estímulo económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida.	Según años laborados (anexo B ).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13201	Prima vacacional.	Sueldo mensual /30* No. de días que le correspondan conforme al (anexo A).	Artículo 34 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.
13203	Bono navideño	\$2,200.00 por persona.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
11301	Pago por ajuste de calendario (días 31).	5 o 6 días (año bisiesto) de sueldo liquidado tabular (variable según sueldo).	Artículo 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13202	Aguinaldo	Sueldo mensual /30 * 93 días o parte proporcional según tiempo laborado.	Artículo 44 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2020

Remuneraciones Extraordinarias en efectivo o en especie del Personal de Confianza Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.

PERSONAL DE CONFIANZA

CUENTA	CONCEPTO	DETERMINACIÓN	SUSTENTO
13415	Aguinaldo de Compensación por desempeño	Hasta 90 días adicionales en Diciembre.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15903	Bono por fin de Periodo Constitucional	\$2,500.00 por trabajador.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
11301	Gratificación ( pago por barrido en navidad y año nuevo).	\$ 300.00 por trabajador.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Despensa navideña	\$1,900.00 por trabajador (solo para el personal de convenio parques).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Útiles escolares	\$1,830.00 por trabajador (solo para el personal de convenio parques).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Día de reyes	\$900.00 por trabajador (solo para el personal de convenio parques).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Uniformes	\$2,200.00 por trabajador (solo para el personal de convenio parques).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Días económicos no disfrutados (13 días)	Sueldo mensual /30 * No. de días no disfrutados.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
TABASCO - CALLE MORELOS 1489 - 91000



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Remuneraciones Ordinarias en efectivo o en especie del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales)  
Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.

PERSONAL DE OBRA DETERMINADA Y TIEMPO DETERMINADO (EVENTUALES)

CUENTA	CONCEPTO	DETERMINACIÓN	SUSTENTO
12201	Sueldo.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 15 de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13415	Compensación.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Bono de Puntualidad.	Remuneraciones asignadas por categorías (Convenio Parques).	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Canasta Básica.	Remuneraciones asignadas por categorías (Convenio Parques).	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Vales de Despensa.	Remuneraciones asignadas por categorías (Convenio Parques).	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13415	Nivelación de Compensación.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
17102	Estimulo Económico.	Importe de acuerdo al área y responsabilidad (Convenio Parques).	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13301	Remuneraciones por Horas Extraordinarias.	Importe según horas laboradas.	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
12201	Descargo Obligatorio.	Importe según días laboradas (No aplicar para el personal de SAS).	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.

*Handwritten signature and initials*

*Handwritten signatures and initials*

*Handwritten signatures and initials*



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
TABASCO



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

**Remuneraciones Extraordinaria en efectivo o en especie del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales) Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.**

**PERSONAL DE OBRA DETERMINADA Y TIEMPO DETERMINADO (EVENTUALES)**

CUENTA	CONCEPTO	DETERMINACIÓN	SUSTENTO
13201	Prima Dominical.	Sueldo Base mensual más compensación/ $30 * 0.25 * N^*$ de días (No aplica para el personal de SAS).	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13415	Compensación por Desempeño.	Importe asignado conforme a sus responsabilidades, disponibilidad, funciones.	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13415	Compensación Extraordinaria (Ayuda de transporte).	Importe asignado (No aplica para el personal de SAS).	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Días Económicos no disfrutados (13 días).	Sueldo mensual /30* No. De días no disfrutados. Para el personal de Convenio origen del programa del convenio de parques.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y Municipios.
15401	Bono del día de la Madre.	Día de la Madre \$1,900.00 por persona, para el personal de Convenio de parques.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y Municipios.
15401	Bono del día del Padre.	Día del padre \$1,500.00 por persona, para el personal de Convenio origen de convenio de parques.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y Municipios.
15401	Bono del Servidor Público.	\$1,700.00 para el personal de obra determinada y convenio de parques y \$ 2,700.00 para el personal de origen del convenio de parques.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y Municipios.
13201	Prima Vacacional (anexo A).	Sueldo mensual /30* No. De días que le corresponda conforme al anexo.	Artículo 34 la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Y de acuerdo al contrato individual de Trabajo por obra o tiempo determinado, cláusula Décima.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
EN LA ZONA URBANA TAB. 2019



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

*Handwritten initials*

*Handwritten signature*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Remuneraciones Extraordinaria en efectivo o en especie del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales) Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.

PERSONAL DE OBRA DETERMINADA Y TIEMPO DETERMINADO (EVENTUALES)

CUENTA	CONCEPTO	DETERMINACIÓN	SUSTENTO
15401	Útiles escolares.	\$1,830.00 por persona para el personal de Convenio origen del programa de convenio de parques.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13203	Bono navideño.	\$2,200.00 por persona para el personal de convenio de parques.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13203	Despensa navideña.	\$1,900.00 por persona para el personal de convenio de parques.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Día de Reyes.	\$900.00 por persona para el personal de Convenio de Parques.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
12201	Pago por ajuste de calendario (días 31).	5 o 6 días (año bisiesto) de sueldo liquidado tabular (variable según sueldo).	Artículo 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.

*Handwritten signatures and marks*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Remuneraciones Extraordinarias en efectivo o en especie del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales)  
Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.

PERSONAL DE OBRA DETERMINADA Y TIEMPO DETERMINADO (EVENTUALES)

CUENTA	CONCEPTO	DETERMINACIÓN	SUSTENTO
13202	Aguinaldo.	Sueldo mensual/30* 93 días o parte proporcional según tiempo laborado.	Artículo 44 la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13415	Aguinaldo de Compensación .	Hasta 90 días adicionales en Diciembre.	
15903	Bono por fin de período Constitucional.	\$2,500.00 por trabajador.	Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Trigésimo Primero).
12201	Gratificación (Barrido de Navidad y Año Nuevo).	\$300.00 por trabajador.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Minuta de Acuerdo fecha 23 de Julio de 2019.
15401	Uniformes.	2 dotaciones al año en especie, la primera en el mes de mayo y la segunda el mes de septiembre	



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Tabulador de Remuneraciones del Personal del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020.

ANEXO A (PRIMA VACACIONAL)

PERÍODO	DÍAS
DE 6 MESES UN DÍA A MENOS DE 1 AÑO	6 días divididos en 2 periodos al año
DE 1 AÑO A 5 AÑOS	12 días divididos en 2 periodos al año
DE 5 AÑOS UN DÍA A 10 AÑOS	13 días divididos en 2 periodos al año
DE 10 AÑOS UN DÍA A 20 AÑOS	14 días divididos en 2 periodos al año
DE 20 AÑOS UN DÍA A 30 AÑOS	15 días divididos en 2 periodos al año
DE 30 AÑOS UN DÍA EN ADELANTE	18 días divididos en 2 periodos al año





H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

*ud*  
*[Signature]*

Tabulador de Remuneraciones del Personal del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020

ANEXO B (ESTÍMULO ECONÓMICO POR ANTIGÜEDAD LABORAL ININTERRUMPIDA)

**AÑOS LABORADOS**

**MONTO A PAGAR**

15 AÑOS	\$5,135.00
20 AÑOS	\$5,785.00
25 AÑOS	\$6,890.00
30 AÑOS	\$8,970.00
35 AÑOS	\$10,010.00
40 AÑOS	\$13,910.00
45 AÑOS	\$20,410.00
50 AÑOS	\$24,310.00
55 AÑOS	\$24,310.00
60 AÑOS	\$24,310.00

*[Multiple signatures and stamps at the bottom of the page]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VELAZQUEZ, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Tabulador de Remuneraciones del Personal del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020

ANEXO C (QUINQUENIO)

ANTIGÜEDAD	RANGO AL MES	PAGO
5 años	2.0 días	divididos en 2 quincenas
10 años	2.5 días	divididos en 2 quincenas
15 años	3.0 días	divididos en 2 quincenas
20 años	3.5 días	divididos en 2 quincenas
25 años	4.0 días	divididos en 2 quincenas
30 años	4.5 días	divididos en 2 quincenas
35 años	5.0 días	divididos en 2 quincenas
40 años	5.5 días	divididos en 2 quincenas

A partir de los 40 años aumentará en la misma proporción por cada 5 años de servicio la cantidad de medio día de sueldo.  
El quinquenio para el personal del Sistema de Agua y Saneamiento se le paga de forma quincenal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
TULAHUETEMAN, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

*Handwritten signature and initials*

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Tabulador de Remuneraciones del Personal del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020  
ANEXO D (COMPENSACIÓN POR DESEMPEÑO)

CATEGORIA	COMPENSACIÓN POR DESEMPEÑO		
	MAXIMO LIQUIDO A	MAXIMO LIQUIDO B	MAXIMO LIQUIDO C
SECRETARIO MUNICIPAL	\$ 44,993.29	0.00	0.00
CONTRALOR MUNICIPAL	\$ 44,993.29	0.00	0.00
DIRECTOR	\$ 44,993.29	\$ 35,746.74	\$ 28,597.39
COORDINADOR GENERAL	\$ 43,887.29	\$ 38,000.00	\$ 26,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 41,822.29	0.00	0.00
COORDINADOR	\$ 41,822.29	\$ 33,976.00	\$ 21,000.00
ASESOR	\$ 28,542.92	\$ 23,700.00	\$ 18,000.00
SUB-DIRECTOR	\$ 34,251.58	\$ 28,956.46	\$ 17,200.00
SUB-COORDINADOR	\$ 34,251.58	\$ 23,200.00	\$ 16,000.00
OFICIAL DEL REG. CIVIL	\$ 15,642.07	\$ 12,000.00	\$ 10,000.00
JUEZ CALIFICADOR	\$ 15,642.07	\$ 12,000.00	\$ 10,000.00
ASISTENTE EJECUTIVO	\$ 34,251.58	\$ 23,200.00	\$ 15,756.48
JEFE DE DEPTO. "A"	\$ 25,858.33	\$ 21,000.00	\$ 15,756.48
JEFE DE DEPTO. "B"	\$ 23,354.63	\$ 18,000.00	\$ 15,000.00

*Handwritten signature and initials*

CLASIFICACIÓN "A"
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
COORDINACIÓN DE SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

CLASIFICACIÓN "B"
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO
COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESÍDUOS SÓLIDOS
INSTITUTO MUNICIPAL DE ENERGÍA, AGUA E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO
COORDINACIÓN DE SALUD
DIF MUNICIPAL
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CLASIFICACIÓN "C"
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA
COORDINACIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y LA JUVENTUD
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS
COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO
COORDINACIÓN DE DESARROLLO POLÍTICO

*Handwritten signature and initials*

*Handwritten signature and initials*

*Handwritten signature and initials*

*Handwritten signature and initials*



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
MAYAGÜANECAS, P.R.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**DÉCIMA OCTAVA.-** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial que se desglosa; el cual se integra a este presupuesto, con base a lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**DÉCIMA NOVENA.-** Para acceder a los incrementos salariales, se realizarán conforme a la suficiencia presupuestaria disponible.

**VIGÉSIMA.-** El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio, se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable.

#### CAPÍTULO IV

##### De la Deuda Pública

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Para el ejercicio fiscal 2020, se establece una asignación presupuestaria para deuda pública por la cantidad de **\$70,763,016.00** (Setenta millones setecientos sesenta y tres mil dieciséis pesos 00/100 M.N.). En el recuadro se muestra el desglose de la misma.

PRESUPUESTO APROBADO 2020						
9000 Deuda Pública						
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
43,797,480.00	26,965,536.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>43,797,480.00</b>	<b>26,965,536.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

El saldo de la deuda pública a largo plazo es de **\*\$269,292,606.95** (Doscientos sesenta y nueve millones doscientos noventa y dos mil seiscientos seis pesos 95/100 M.N.) contratada con la institución financiera BBVA, con número de crédito 9897628765, publicada en los Decretos 125 de fecha 19 de noviembre de 2014.

\*Fuente: Ley de Ingresos del Municipio de Centro 2020



**TÍTULO SEGUNDO  
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO  
De los recursos federales transferidos al Municipio**

**VIGÉSIMA SEGUNDA.**-El Presupuesto de Egresos 2020 del Municipio de Centro, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA TERCERA.**- Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo General 33 aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, son los siguientes:

FONDO	PRESUPUESTO
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	106,615,558.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	499,854,690.00
<b>TOTAL</b>	<b>606,470,248.00</b>

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo General 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

RECURSO	CAPITULO	PRESUPUESTO
<b>RAMO 33 FONDO III</b>		<b>106,615,558.00</b>
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	106,615,558.00
<b>RAMO 33 FONDO IV</b>		<b>499,854,690.00</b>
3000	SERVICIOS GENERALES	316,075,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	31,802,494.63
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	81,214,179.37
9000	DEUDA PÚBLICA	70,763,016.00
	<b>TOTAL</b>	<b>606,470,248.00</b>

**VIGÉSIMA CUARTA.**-Para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se agregan los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios en el Anexo B.

Indicadores de Desempeño por Programa Presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2020

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
1	E010	Agua Potable	1.1.1.1.2.1. Índice de eficiencia de la operación de los sistemas de agua potable	Se obtiene de dividir el total de sistemas de agua potable operando con eficiencia entre el número total de los sistemas de agua potable en operación	Superar el 0.80
			1.1.1.1.3.1. Índice de cumplimiento de mantenimiento y equipamiento	El índice de mantenimiento y equipamiento de los sistemas de agua potable se obtiene de dividir el total de mantenimientos y equipamientos a los sistemas de agua potable en operación entre total de sistemas de agua potable en operación	Rebasar el 0.85
			1.1.1.1.5.1. Porcentaje de fugas atendidas	Se obtiene de dividir el total de fugas atendidas entre el total de fugas reportadas	100%
2	E011	Drenaje y Alcantarillado	1.3.1.1.2.1.- Porcentaje de cumplimiento de mantenimiento y equipamiento	Se obtiene de dividir el total de estaciones de bombeo (cárcamos) existentes entre el total de mantenimientos y equipamientos realizados a las estaciones de bombes (cárcamos)	Superar el 0.80
			1.3.1.1.3.1.- Porcentaje de limpieza y desazolve	Se obtiene de dividir el total de limpiezas y desazolves realizados entre el Total, de canales pluviales y vasos reguladores previstos para limpiar y desazolvar	100%

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
3	E012	Saneamiento	1.2.1.1.2.1.- Índice de cumplimiento del programa de mantenimiento y equipamiento	Se obtiene de dividir el total de mantenimiento y equipamientos realizados a las plantas de tratamiento de agua entre el total de plantas de tratamiento de aguas	100%
			1.2.1.1.4.1.- Porcentaje de desazolves de las redes de alcantarillado sanitario	Se obtiene de dividir el total de desazolves realizados al sistema de alcantarillado sanitario entre, el total de sistemas de alcantarillado sanitario	Superar el 0.85
4	E028	Protección Civil	7.9.1.1.1.1.- Eficacia del programa de prevención	Se obtiene al dividir los programas de Protección Civil implementados a la población entre los programados y el cociente se divide entre cien.	100%
			7.9.1.1.2.1.- Porcentaje de inspecciones y vigilancias realizadas	Se obtiene de dividir las inspecciones y vigilancias realizadas entre las inspecciones solicitadas	80%
			7.9.1.1.3.1.- Eficacia en la realización de campañas informativas en materia de protección civil	Se obtiene de dividir las Campañas informativas en materia de protección civil realizadas entre el Total, de campañas informativas programadas	100%
5	E029	Registro e Identificación de la Población	4.4.1.1.1.1.- Porcentaje de las actas certificadas entregadas	Se obtiene de dividir realizado entre programado	80%

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
6	E073	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	4.2.1.1.1.1.- Porcentaje de cobertura en el servicio de recolección.	Se obtiene de dividir el total de rutas atendidas entre el total de rutas de recolección	100%
			7.10.1.1.2.1.- Índice de mejoramiento de la infraestructura	Se obtiene de dividir el total de obras construidas entre el total de obras programadas	80%
7	E074	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	4.2.1.1.3.1.- Índice de eficiencia en actividades de limpieza integral	Se obtiene de dividir el Total, de actividades de limpieza integral realizadas entre el Total, de actividades de limpieza integral programadas	crecer 95%
			7.11.1.1.1.1.- Tasa de cobertura del mantenimiento	Se obtiene de dividir el mantenimiento a espacios públicos en año entre mantenimiento a espacios públicos año base menos 1 multiplicado por 100.	100%
8	E075	Servicio de Alumbrado Público	4.4.1.1.1.1.- Porcentaje de las actas certificadas entregadas	Se obtiene de dividir realizado entre programado	80%
			1.5.1.1.1.1.- Índice de cobertura de luminarias	Se obtiene de dividir el número de luminarias instaladas entre el número de luminarias programadas para instalar	Ampliar en un 10 cobertura
			1.5.1.1.2.1.- Porcentaje de cumplimiento en el programa.	Se obtiene de dividir el número total de mantenimientos realizados entre el número total de mantenimientos programados	Realizar en un 100%





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

ANEXO B

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
8	E075	Servicio de Alumbrado Público	1.5.1.1.3.1.- Porcentaje de reparación	Se obtiene de dividir el número total de reparaciones realizadas entre el número total de reparaciones programadas	Cumplir con el 100%
			1.5.1.1.4.1.1.- Cumplir con el 100% de los proyectos planteados	Se obtiene de dividir los proyectos ejecutados entre los proyectos programados	Cumplir con el 100%
			1.5.1.1.5.1.1.- Formalizar el 100% de las acciones programadas	Se obtiene de dividir los proyectos ejecutados entre los proyectos programados	100%
9	E076	Servicio a Mercados Públicos	4.3.1.1.1.1.- Porcentaje de satisfacción de usuarios	Se obtiene de dividir realizado entre	80%
10	E077	Servicio a Panteones	4.5.1.1.1.1.- Porcentaje de operación del programa.	Se obtiene de dividir el total, de operación del programa entre el total programado de operación del programa	100%
			4.5.1.1.2.1.- Porcentaje de avance de sistematización.	Se obtiene de dividir el avance de la información sistematizada entre el total, de información	100%
11	F003	Desarrollo Agrícola.	2.4.1.1.2.1.- Eficiencia en la entrega de paquete tecnológicos	Se obtiene de dividir el Número de productores de cultivo agrícola que se les entregaron paquetes tecnológicos entre Total, de proyectores agrícolas que se tiene programado apoyar	Apoyar a mil productores

ANEXO B

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
11	F003	Desarrollo Agrícola.	2.4.1.1.3.1.- Cobertura de productores capacitados y asistidos	Se obtiene de dividir el Total, de productores programados para capacitar y asesorar entre el Total, de productores capacitados y asesorados	Mil productores
			2.4.1.1.6.1.- Tasa de variación de la superficie mecanizada	Se obtiene de dividir hectáreas mecanizadas en el año entre el número tal de hectáreas mecanizadas en el año base, menos 1; multiplicado por 100	1 mil 200 hectáreas por año
			7.6.1.1.1.1.- Eficacia de árboles sembrados	Se obtiene de dividir los convenios realizados con los convenios programados	20 mil árboles maderables
			7.7.1.1.1.1.- Eficacia en la siembra de árboles	Se obtiene de dividir los convenios realizados con los convenios programados	10 mil árboles frutales
12	F004	Desarrollo Pecuario	2.5.1.1.1.1.- Porcentaje de instalación de granjas	Se obtiene de dividir el número total de granjas instaladas entre el número total de granjas programadas para instalar	100%
			2.5.1.1.4.1.- Eficacia de campaña de sanidad	Se obtiene de dividir el total de dosis de vacunas suministradas entre el total de dosis de vacunas programadas	5 mil dosis
			2.5.1.1.5.1.- Porcentaje de paquetes entregados	Se obtiene de dividir el total de paquetes entregados entre el total de paquetes programados	16 mil
			2.5.1.1.7.1.- Porcentajes de pozos perforados	Se obtiene de dividir el total de pozos perforados entre el total de perforaciones planificadas	100%

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
13	F005	Desarrollo Pesquero	2.6.1.1.1.1.- Eficiencia en la producción de alevines	Se obtiene de dividir la Producción de alevines reportada al mes de septiembre de 2019 entre Producción de alevines estimada al mes de septiembre 2019	1,800,000
			2.6.1.1.2.1.- Índice de repoblación de cuerpos de agua	Se obtiene de dividir el Total, de repoblación de cuerpos de agua reportados entre el Total, de repoblación de cuerpos de agua programados	13 cuerpos de agua con 1 millón 800 mil crías
			2.7.1.1.1.1.- Porcentaje de gestiones realizadas	Se obtiene de dividir el Total, de apoyos gestionados a los pescadores entre el Total de apoyos programados para gestionar	100%
14	F007	Desarrollo Acuicola	2.8.1.1.1.1.- Eficacia en la entrega de apoyos	Se obtiene de dividir el Total, de apoyos entregados a acuicultores entre el total de acuicultores programados para apoyar	25 acuicultores
15	F013	Combate al Desempleo	2.3.1.1.2.1.- Tasa de cumplimiento en la realización de capacitaciones	Se obtiene de dividir los cursos de capacitación realizados en lo que va del año entre los cursos de capacitación programados en el año	10 cursos anuales
16	F014	Vivienda	3.3.1.1.1.1.- Porcentaje de gestiones realizadas	Se obtiene de dividir el total de gestiones programadas entre el total de gestiones realizadas multiplicado por 100	Realizar el 100% de las gestiones para el logro de subsidios.



M. AYUNTAMIENTO GOBIERNO MUNICIPAL DE CENTRO  
VILLAVIEJA, T.B. B.C.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019, Año de Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
17	F020	Bienestar de los Pueblos Indígenas	3.6.1.1.1.1-Tasa de cobertura de participantes	Se obtiene de dividir el Total, de niños y niñas participantes en los talleres entre el Total, de niños y niñas contemplados que participen en los talleres	Participación de 300 niños y niñas en talleres
18	F022	Desarrollo Sostenible	7.3.1.1.1.1.- Tasa de cumplimiento de trámites y servicios	Se obtiene de dividir los Trámites y servicios atendidos entre las Solicitudes realizadas	100%
			7.3.1.1.2.1.- Índice de cobertura por tramite	Número de visitas realizadas dividido entre el número de visitas programadas y el cociente se multiplica por cien	1 visita por tramite
			7.3.1.1.3.1. Porcentaje de empresas reguladas	Se obtiene de dividir el total de empresas reguladas entre el total de empresas	20%
			7.3.1.1.5.1. Promedio ponderado de avances de los documentos	Se obtiene de dividir los Trámites y servicios atendidos entre las Solicitudes realizadas	Elaborar el 100% de los documentos previstos en materia ambiental.
			7.4.1.1.1.1. Porcentaje de cursos y talleres impartidos	Se obtiene de dividir el Total de cursos y talleres impartidos entre el Total de cursos y talleres programados	Incrementar 20%
7.4.1.1.3.1. Tasa de incremento del número de participantes en programas ambientales	Número de acciones realizadas para cumplir con el plan de acción dividido entre las acciones totales del plan de acción	Incrementar 20%			

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
18	F022	Desarrollo Sostenible	7.5.1.1.1.1. Porcentaje de sitios contaminados por basureros clandestinos identificados y clausurado	Se obtiene de dividir el Total de sitios clausurados entre el Total, de sitios identificados contaminados	100%
			7.5.1.1.2.1. Eficacia en el cumplimiento del programa	Número de acciones realizadas para cumplir con el plan de acción dividido entre las acciones totales del plan de acción	100%
19	F025	Eficiencia Energética	1.4.1.1.1.1.- Porcentaje de Monitoreo en los inmuebles Municipales	Se obtiene de dividir el total de líneas de conducción y redes de distribución de agua potable sustituidas entre el número total de líneas de conducción y redes de distribución de agua potable	100%
20	F036	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	3.1.1.1.2.1.- Eficacia en la entrega a los beneficiarios	Se obtiene de dividir el Total, de niños y niñas beneficiados con los desayunos escolares entre la Población total de niños y niñas contemplados para ser beneficiados desayunos escolares	18 mil 550 niños y niñas
			3.2.1 1.1.1.- Eficacia en la capacitación de jefas de familia	Se obtiene de dividir el total de las jefas de familia capacitadas entre la población de jefas de familia	100%
			3.3.1.1.1.1.- Porcentaje de gestiones realizadas	Se obtiene de dividir el Total, de cocinas escolares equipadas entre el Total, de cocinas escolares programadas para equipar	Realizar el 100% de las gestiones para el logro de subsidios



"2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata"

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
20	F036	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	3.3.1.1.2.1.- Eficacia en la implementación de talleres	Se obtiene de dividir el total de talleres implementados entre el total de talleres planificados	100%
			3.4.1.1.1.1.- Tasa de mejora de servicio	La Tasa de mejoramiento de los servicios asistenciales se mide dividiendo la tasa de mejoramiento realizada en el trienio actual entre la tasa de mejoramiento en el trienio anterior.	30%
			3.4.1.1.3.1.- Eficacia en la realización de gestiones	Se obtiene de dividir el total de las Gestiones realizadas en apoyo a grupos vulnerables entre el Total, de las gestiones programadas en apoyo a los grupos vulnerables	100%
			3.4.1.1.5.1.- Porcentaje de apoyos entregados	Se obtiene de dividir el total de apoyos entregados entre el total de apoyos programados	100%
			3.5.1.1.1.1.- Tasa de variación de capacitaciones realizadas	Se obtiene de dividir el total de capacitaciones realizadas en el año entre el total de capacitaciones realizadas en el año base, menos 1; multiplicado por 100	50%
			3.5.1.1.2.1.- Eficacia de atenciones jurídicas y psicológicas	Se obtiene de dividir el Total, de asesorías jurídicas y psicológicas realizadas entre el Total, de solicitudes de asesorías jurídicas y psicológicas	100%
			5.3.1.1.1.1.- Porcentaje de talleres impartidos	Se obtiene de dividir el total de talleres realizados entre el total de talleres programados	100%



"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
21	F037	Fomento a la Salud	3.11.1.1.1.1.- Porcentaje de campañas realizadas	Se obtiene de dividir el total de campañas realizadas entre el total de campañas programadas	100%
			3.11.1.1.4.1.- Porcentaje de campañas realizadas	Se obtiene de dividir el total de campañas realizadas entre el total de campañas programadas	100%
			3.11.1.1.3.1.- Tasa de cumplimiento de actividades de regulación	Se obtiene de dividir el total de Actividades de regulación realizadas en el año entre el total de Actividades de regulación sanitaria realizadas en el año base menos 1; multiplicado por 100	100%
			3.11.1.1.5.1.- Eficacia en la atención de las gestorías solicitadas	Se obtiene de dividir el Total, de la atención de las gestiones solicitadas entre el Total, de las gestiones programadas	100%
22	F038	Fomento a la Educación	3.7.1.2.2.1.- Porcentaje de escuelas participantes	Se obtiene de dividir el total de escuelas participantes entre el total de planteles educativos en el municipio	200 escuelas
			3.7.1.1.4.1.- Porcentaje de apoyos otorgados a la población escolar de educación básica	Se obtiene de dividir el total de alumnos que recibieron apoyos entre el total, de la población escolar de las 250 escuelas de educación básica del municipio de centro	Alumnos de 250 escuelas
			3.7.1.1.2.1.- Porcentaje de reconocimientos otorgados	Se obtiene de dividir el total de reconocimientos otorgados entre el total de alumnos que cumplen con los requisitos para otorgarles reconocimientos	Hasta 500



*unt*

ANEXO B

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
22	F038	Fomento a la Educación	3.7.1.1.3.1.- Porcentaje de apoyos entregados en escuelas públicas	Se obtiene de dividir el total de apoyos entregados a las escuelas públicas entre el total de escuelas públicas en el municipio	300 apoyos
			3.7.1.2.1.1.- Porcentaje de homenajes asistidos	Se obtiene de dividir el total de homenajes asistidos entre el total de homenajes en el ciclo escolar	25 homenajes
			3.7.1.3.1.1.- Tasa de variación de solicitantes por año	Se obtiene de dividir el total, de solicitantes en el año actual entre el total, de solicitantes en el año base	Aumentar 20%
			3.7.1.1.1.1.- Porcentaje de estudiantes atendidos de acuerdo al registro	Se obtiene de dividir el total de estudiantes atendidos entre el total de estudiantes registrados	100%
			5.4.1.1.2.1.- Eficacia en la realización de eventos	Se obtiene de dividir el total de eventos realizados entre el total de eventos programados	100%
23	F039	Fomento a la Cultura y las Artes	3.8.1.1.1.1.- Eficacia en la realización de eventos	Se obtiene de dividir el total de eventos realizados entre el total de eventos planificados	100%
			3.8.1.2.4.1.- Índice de mejora cultural y artística	Se obtiene de dividir las Mejoras realizadas a la infraestructura cultural y actividades artísticas entre el Total, de infraestructura cultural y actividad artística del municipio de centro	Mejorar más del 20%

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*



ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
23	F039	Fomento a la Cultura y las Artes	3.8.1.2.3.1.-Tasa de realización de eventos en espacios públicos	Se obtiene de dividir los Eventos realizados en espacios públicos en el año entre los Eventos realizados en espacios públicos en el año base	150 eventos
			3.8.1.2.1.1.-Eficacia en la realización de concursos	Se obtiene de dividir el total de concursos realizados entre el total de concursos planificados	100%
			5.4.1.1.1.1.-Tasa de variación del número de personas atendidas	Se obtiene de dividir el Total, de personas atendidas entre el Total de personas atendidas en el año inicial menos 1; multiplicado por 100	100% de incremento
24	F040	Fomento al Deporte y a la Recreación	3.9.1.1.2.1.-Tasa de incremento de equipos de representación	Se obtiene de dividir el total de Equipos de representación deportiva en el año entre el total de Equipos de representación deportiva en el año base menos 1; por 100	Incrementar 10%
			3.9.1.1.3.1.-Eficacia en la realización de los eventos	Se obtiene de dividir el total de paseos dominicales realizados entre el total de paseos dominicales planificados	100%
			3.9.1.1.4.1.-Tasa de incremento en la matrícula de las academias municipales	Se obtiene de dividir el Total, de inscripciones a las diversas academias deportivas municipales en el año entre el Total, de matrícula inscrita a las academias deportivas en el año base menos 1; por 100	Incrementar 10%
			3.9.1.1.5.1.- Cobertura de participantes en los cursos	Se obtiene de dividir el Total, de participantes inscritos en los cursos entre el Total, de participantes previstos en los cursos	100%

ANEXO B

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
24	F040	Fomento al Deporte y a la Recreación	3.9.1.1.6.1.-Tasa de variación anual de participantes	Se obtiene de dividir el Total, de participantes en las actividades recreativas en el año entre el Total, de participantes en actividades recreativas en el año base menos 1; multiplicado por 100	15%
			3.10.1.1.1.1.-Eficacia en el otorgamiento de estímulos	Se obtiene de dividir el total de estímulos económicos otorgados entre el total de estímulos económicos programados	40 Estímulos otorgados a deportistas
			3.10.1.1.2.1.-Eficacia en el otorgamiento de premios	Se obtiene de dividir el total de premios otorgados entre el total de premios propuestos	100%
			5.1.1.1.1.1.-Porcentaje de mujeres que participan	Se obtiene de dividir el total de mujeres que participan entre el total de mujeres programadas para participar	Aumentar 30%
25	F041	Fomento al Comercio	2.1.1.1.1.1.-Tasa de emprendedores que inician un negocio	Es igual al número de emprendedores que iniciaron un negocio entre el número de emprendedores capacitados menos 1, multiplicado por 100	Superar 10%
			2.1.1.1.2.1.-Porcentaje de vinculación de proyectos	De obtiene de dividir el número de total de proyectos identificados aptos para su desarrollo entre el número total de proyectos vinculados para su desarrollo como negocios	Vincular el 100%

ANEXO B

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
26	F042	Fomento al Turismo	2.10.1.1.1.1.- Índice de campañas publicitarias realizadas	Se obtiene de dividir el Total, de Campañas publicitarias realizadas entre el Total, de campañas publicitarias aprobadas	100%
			2.10.1.1.2.1.- Porcentaje de lugares turísticos con señalética.	Se obtiene de dividir el Total, de lugares turísticos con señalética entre Total, de señalizaciones programadas	100%
			2.10.1.1.3.1.- Porcentaje de participación en eventos de promoción y difusión turística.	Se obtiene de dividir el Total, de participaciones en eventos de promoción y difusión turística entre el Total, de eventos programados para participar	100%
			2.10.1.1.4.1.- Tasa de variación del ingreso promedio de los artesanos en las muestras.	Se obtiene de dividir el Ingreso promedio de los artesanos en el año actual entre el Ingreso promedio de los artesanos en el año base, menos 1, multiplicado por 100	Incremento del 15
			2.10.1.1.5.1.- Tasa de variación de visitantes que presenciaron la elaboración del chocolate artesanal.	Se obtiene de dividir el Número de visitantes que en el año actual entre el Número de visitantes en el año base menos 1, multiplicado por 100	10%
			2.10.1.1.6.1.- Índice de conocimiento en promoción turística de las personas capacitadas.	Se obtiene de dividir el Número de personas que recibieron la capacitación entre el número total de personas de primer contacto	90%

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
27	K002	Mejoramiento para la Infraestructura para Agua Potable	1.1.1.1.4.1. Porcentaje de sustitución de las líneas de conducción y distribución	Se obtiene de dividir el total de líneas de conducción y redes de distribución de agua potable sustituidas entre el número total de líneas de conducción y redes de distribución de agua potable	100%
28	K003	Mejoramiento para la Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	1.2.1.1.1.1. Índice de cumplimiento de obras realizadas	Se obtiene al dividir el número total de obras ejecutadas entre el número total de obras programadas	100%
			1.3.1.1.1.1. Eficacia en la construcción de estaciones	Se obtiene de dividir el total de estaciones de bombeos (cárcamos) planificadas entre el total de estaciones de bombeos (cárcamos) construidas	100%
29	K004	Urbanización	4.6.1.1.1.1.- Eficacia en la construcción de infraestructura vial	Se obtiene de dividir el total, de infraestructura vial construida entre el total, de infraestructura vial programada	20 mil metros lineales
			4.6.1.1.2.1.- Índice de rehabilitación de la infraestructura vial	Se obtiene de dividir la infraestructura vial rehabilitada entre la infraestructura vial programada para rehabilitar	Más de 2 millones de metros cuadrados
			4.6.1.1.3.1.- Eficacia de mantenimiento de vialidades	Se obtiene de dividir el mantenimiento a vialidades realizados entre los metros cuadrados de vialidades programados	70 mil metros cuadrados

ANEXO B

"2019. Año del Caudillo de Sur, Emiliano Zapata"

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
29	K004	Urbanización	4.6.1.1.4.1.- Porcentaje de cumplimiento del programa de imagen urbana	Se obtiene de dividir el cumplimiento del programa de imagen urbana entre las actividades programadas para mejorar la imagen urbana	100%
30	K007	Carreteras	4.6.1.1.1.1.- Eficacia en la construcción de infraestructura vial	Se obtiene sumando los valores que se obtienen de cada una de las cualidades con las que debe contar la gestión y ejecución de la obra entre el número total de cualidades valoradas	Incrementar 20 mil metros lineales la infraestructura vial del municipio.
31	K008	Puentes	4.6.1.1.1.1.- Eficacia en la construcción de infraestructura vial	Se obtiene al comparar el número total de obras realizadas entre el total de obras programadas en el periodo programado y el cociente se multiplica 100	80%
32	K011	Mejoramiento para la Infraestructura Educativa	7.12.1.1.1.1.- Eficacia en el cumplimiento de acciones programadas	Se obtiene de dividir el total de acciones realizadas entre el total de acciones programadas	100%
			7.12.1.1.2.1.- Eficacia en el cumplimiento de acciones programadas	se obtiene al comparar la cantidad total de volúmenes de obra ejecutados contra el total de volúmenes de obra programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien	Ejecutar el 100% de las acciones planificadas
33	K013	Tecnologías de la información y Comunicación	6.9.1.1.1.1.- Índice de reducción del tiempo de atención	Se obtiene de dividir la duración del tiempo en la atención entre el tiempo de atención de duración de la atención implementando sistema integral	Reducir el 50% en el tiempo de atención de la ciudadanía en los trámites



ANEXO B

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
34	K015	Equipamiento para la Gestión Pública	3.7.1.3.1.1.- Tasa de variación de solicitantes por año.	Se obtiene de dividir el total de apoyos entregados a las escuelas públicas entre el total de escuelas públicas en el municipio	300 apoyos
			4.2.1.1.1.1.- Porcentaje de cobertura en el servicio de recolección.	Se obtiene de dividir el total de rutas atendidas entre el total de rutas de recolección	100%
			4.2.1.1.2.1.- Cobertura de la zona beneficiada	Se obtiene de dividir el total de zonas beneficiadas entre el total de zonas programadas	100%
			4.2.1.1.3.1.- índice de eficiencia en actividades de limpieza integral	Se obtiene de dividir el Total, de actividades de limpieza integral realizadas entre el Total, de actividades de limpieza integral programadas	crecer 95%
			4.7.1.1.3.1.- Eficacia en la ejecución de los programas de mantenimiento	Se obtiene de dividir el total de Programas de mantenimiento ejecutados entre el total de Mantenimientos establecidos	100%
			6.5.1.1.1.1.- Porcentaje de ahorro por consolidación de compra	Se obtiene de obtener la diferencia del costo al menudeo en la fecha de la compra menos el costo al mayoreo en la fecha de compra y el ahorro dividirlo en el costo al menudeo a la fecha de compra x 100%	Hasta 5%
			6.5.1.1.2.1.- Índice de renovación	Número de bienes muebles renovados/ el número de bienes muebles en buenas condiciones x 100%	100%

ANEXO B

"2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata"

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
34	K015	Equipamiento para la Gestión Pública	6.16.1.1.4.1.- Porcentaje de Atención	Se obtiene de dividir los asuntos jurídicos atendidos entre el total de asuntos jurídicos	100%
35	K020	Mejoramiento de la Infraestructura Cultural	7.12.1.1.1.1.- Eficacia en el cumplimiento de acciones programadas	Se obtiene de dividir el total de acciones realizadas entre el total de acciones programadas	100%
			7.12.1.1.2.1.- Eficacia en el cumplimiento de acciones programadas	se obtiene al comparar la cantidad total de volúmenes de obra ejecutados contra el total de volúmenes de obra programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien	Ejecutar el 100% de las acciones planificadas
36	K021	Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa	7.12.1.1.1.1.- Eficacia en el cumplimiento de acciones programadas	Se obtiene de dividir el total de acciones realizadas entre el total de acciones programadas	100%
			7.12.1.1.2.1.- Eficacia en el cumplimiento de acciones programadas	se obtiene al comparar la cantidad total de volúmenes de obra ejecutados contra el total de volúmenes de obra programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien	Ejecutar el 100% de las acciones planificadas
37	K029	Electrificación	1.5.1.1.5.1.- Porcentaje de proyectos operados	Se obtiene de dividir el total de proyectos programados entre el total de proyectos en operación	Formalizar el 100% de las acciones programadas.



unt

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
38	K031	Vialidad	4.6.1.1.2.1.- Índice de rehabilitación de la infraestructura vial	Infraestructura vial programada para rehabilitar entre el total de infraestructura vial rehabilitada	Rehabilitar más de 2 millones de metros cuadrados
39	K032	Edificios Públicos	4.7.1.1.2.1.- Índice de mejoramiento de los edificios.	Se obtiene de dividir el total de mantenimiento a edificios públicos programados entre el total de mantenimientos e edificios públicos realizados	Realizar el 100% de las intervenciones programadas.
			4.7.1.1.3.1.- Eficacia en la ejecución de los programas de mantenimiento.	Se obtiene de dividir el total de mantenimiento a edificios públicos programados entre el total de mantenimientos e edificios públicos realizados	Cumplir con el 100% de los mantenimientos establecidos.
40	K033	Adquisición de Bienes Inmuebles	6.5.1.1.1.1.- Porcentaje de ahorro por consolidación de compra.	Se obtiene de obtener la diferencia del costo al menudeo en la fecha de la compra menos el costo al mayoreo en la fecha de compra y el ahorro dividirlo en el costo al menudeo a la fecha de compra x 100%	Ahorro de recursos financieros hasta el 5%, con base en los precios vigentes a la fecha de adquisición.
41	P005	Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	7.1.1.1.1.1.- Eficiencia en la entrega de planes y programas	Se obtiene de dividir la reserva territorial del año actual entre la reserva territorial del año base menos 1, multiplicado por 100	100%
			7.2.1.1.1.1.- Tasa de incremento de la reserva territorial.	Se obtiene de dividir la reserva territorial del año actual entre la reserva territorial del año base menos 1, multiplicado por 100	100%

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several initials and scribbles below it.





*Handwritten signature*

ANEXO B

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
41	P005	Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	7.2.1.1.2.1.- Porcentaje de expedientes dictaminados.	Se obtiene al dividir el número de expedientes dictaminados en año actual entre el número de expedientes dictaminados en año anterior por 100	50%
			7.13.1.1.1.1.- Eficacia en la entrega de estudios y anteproyectos.	Se obtiene al dividir el número de expedientes dictaminados en año actual entre el número de expedientes dictaminados en año anterior por 100	100%
42	P007	Diseño y Conducción de la Política de Gasto Público	6.11.1.1.2.1.- Eficacia en la aplicación de los procesos dentro del ciclo presupuestario	Se obtiene de dividir el total de parámetros requeridos entre el total de procesos aplicados	Cumplir con más del 85% de los parámetros requeridos.
43	P008	Administración Tributaria	4.1.1.1.1.1.- Porcentaje de incremento anual en la recaudación municipal.	Se obtiene de dividir el Total, de recaudación en el año entre el Total, de recaudación en el año base menos 1; por 100	Superar la recaudación del ejercicio anterior en un 5%.
44	P009	Evaluación del Desempeño	6.15.1.1.2.1.- Porcentaje de avance del Programa	Se obtiene de dividir los programas con MIR elaboradas entre el Total de Programas que requieren	100%
45	P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental	4.1.1.1.5.1.- Porcentaje de avance en la eficiencia al proporcionar el servicio, en relación a los tiempos de registro y búsqueda.	Se obtiene de dividir las solicitudes de servicios entre los tiempos de respuesta de los servicios	Aumentar en 100% la eficiencia del servicio.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

ANEXO B

"2019, Año del Caudillo del Sur, Fructo Zapata"

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
45	PO19	Coordinación de la Gestión Gubernamental	6.3.1.1.1.1. Tasa de cumplimiento de difusión	Se obtiene de dividir el total de boletines programados por mes entre el total de boletines informativos realizados	Elaborar 50 boletines informativos al mes
			6.3.1.1.2.1. Tasa de Cumplimiento en la elaboración de síntesis	Se obtiene de dividir el total de síntesis programados por mes entre el total de síntesis informativas realizadas	Elaborar 30 síntesis informativas al mes
			6.3.1.1.3.1. Tasa de cumplimiento del monitoreo	Se obtiene de dividir el total de monitoreos programados entre el total de monitoreos realizados	Cumplir al 100%
			6.7.1.1.3.1.- Eficacia de capacitaciones realizadas al año	Se obtiene de dividir el Total, Capacitaciones realizadas para delegados y jefes de sector entre el Total, de capacitaciones programadas	100%
			6.7.1.1.4.1.- Eficacia de reuniones realizadas al año	Se obtiene de dividir el total de Reuniones realizadas en el año con los delegados y jefes de sector entre el Total, de reuniones programadas	100%
			6.4.1.1.1.1.- Índice de trámites y servicios simplificados.	Se obtiene de dividir el total de trámites y servicios antes de simplificar entre el total de trámites y servicios después de simplificarlos	Simplificar el 100% de trámites y servicios
			6.4.1.1.2.1.- Porcentaje de servidores públicos capacitados en mejora regulatoria	Se obtiene de dividir el Total, de servidores públicos capacitados en mejora regulatoria entre el Total, de servidores públicos que atienden a la ciudadanía para trámites y servicios	100%

ANEXO B

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
45	P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental	6.4.1.1.4.1.- Tasa de variación de unidades administrativas respecto al marco jurídico anterior.	(Número de unidades administrativas en 2019 - Número de unidades administrativas en 2018) / Número de unidades administrativas en 2018 * 100	100%
			6.6.1.1.1.1.- Porcentaje de trámites y servicios que se pueden realizar a través del portal	(Número total de trámites de bienes y servicios realizables a través de la página web / Total de trámites de la APM)* 100	100%
			6.7.1.1.1.1.- Tasa de cobertura de participación en las elecciones.	Se obtiene al dividir las elecciones realizadas entre las elecciones previstas	100%
			6.7.1.1.2.1.- Porcentaje de actualización anual en base al total de las delegaciones y jefaturas de sector.	Se obtiene al dividir el número de delegados y jefes de sector registrados en el padrón entre número total de delegados y jefes de manzana	100%
			6.7.1.1.3.1.- Eficacia de capacitaciones realizadas al año.	Se obtiene de dividir el Total, Capacitaciones realizadas para delegados y jefes de sector entre el Total, de capacitaciones programadas	100%
			6.7.1.1.4.1.- Eficacia de reuniones realizadas al año.	Se obtiene de dividir el total de Reuniones realizadas en el año con los delegados y jefes de sector entre el Total, de reuniones programadas	100%



ut

ANEXO B

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
45	P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental	6.10.1.1.1.1.- Porcentaje de conciliaciones	Se obtiene de dividir el número total de conciliaciones realizadas entre el número total de sectores sociales	90%
			6.12.1.1.1.1.- Porcentaje de cobertura de visitas.	Se obtiene de dividir el total de comunidades visitadas entre el total de visitas a comunidades programadas	50 comunidades
			6.13.1.1.1.1.- Porcentaje del padrón actualizado del total existente en el municipio	Se obtiene al dividir el número de asociaciones e inmuebles religiosos registrados en el padrón entre el número total de asociaciones e inmuebles religiosos	100%
			6.13.1.1.2.1.- Eficacia de atención a gestiones	Se obtiene al dividir las gestiones atendidas entre las gestiones solicitadas multiplicadas por 100	100%
			6.13.1.1.3.1.- Porcentaje de grupos religiosos socializados.	Se obtiene de dividir el total de grupos religiosos socializados entre el total de grupos religiosos	100%
46	P023	Administración Financiera	4.1.1.1.1.1.- Porcentaje de incremento anual en la recaudación municipal	Se obtiene de dividir el total de recaudación en el año entre el total de recaudación en el año base menos 1; multiplicado por 100	Aumentar 5%
			4.1.1.1.2.1.-Tasa de incremento del padrón de contribuyentes	Se obtiene de dividir el Padrón de contribuyentes del trienio actual entre el Padrón de contribuyentes del trienio base menos 1; multiplicado por 100	Incremento del 10%

*(Handwritten signatures and initials on the right margin)*



ANEXO B

"2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata"

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
46	P023	Administración Financiera	6.17.1.1.1.1.- Índice de incremento en la calificación de la evaluación en materia de armonización contable	Se obtiene de la calificación obtenida de la evaluación en materia de armonización contable del año evaluado.	100%
47	P025	Impulso a la Movilidad Urbana	7.8.1.1.1.1.- Nivel de conocimiento de la jerarquía de movilidad	Se obtiene de dividir el Nivel de conocimiento sobre la jerarquía de movilidad entre el Número total de preguntas en la encuesta aplicada	Incrementar 20%
			7.8.1.1.2.1.- Índice de disposición a usar opciones de movilidad sustentable	Se obtiene de dividir el Nivel de conocimiento y disposición sobre el uso de medios sustentables entre el Número total de participantes en programa	Aumentar 30%
			7.8.1.1.3.1.- Porcentaje de elaboración de estudios y evaluaciones	Se obtiene de dividir las recomendaciones adoptadas sobre infraestructura vial entre el total de recomendaciones emitidas sobre infraestructura	100%
			7.14.1.1.1.1.- Eficacia en la entrega de propuestas de movilidad e infraestructura vial	Es igual al total del porcentaje de propuestas realizadas entre la cantidad de propuestas contempladas multiplicado por cien	100%
48	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	3.7.1.2.2.1.- Porcentaje de escuelas participantes.	se obtiene de dividir el total de escuelas participantes entre el total de planteles educativos en el municipio	200 escuelas

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
48	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	4.2.1.1.1.1.- Porcentaje de cobertura en el servicio de recolección.	Se obtiene de dividir el total de rutas atendidas entre el total de rutas de recolección	100%
			4.2.1.1.2.1.- Cobertura de la zona beneficiada	Se obtiene de dividir el total de zonas beneficiadas entre el total de zonas programadas	100%
			4.2.1.1.3.1.- índice de eficiencia en actividades de limpieza integral	Se obtiene de dividir el Total, de actividades de limpieza integral realizadas entre el Total, de actividades de limpieza integral programadas	crecer 95%
			4.7.1.1.3.1.- Eficacia en la ejecución de los programas de mantenimiento.	Se obtiene de dividir el total de Programas de mantenimiento ejecutados entre el total de Mantenimientos establecidos	100%
			6.11.1.1.1.1.- Eficacia en la realización de reuniones	Se obtiene de dividir el total de reuniones programadas entre el total de reuniones realizadas	Concretar el 100% de las reuniones establecidas
49	0001	Transparencia y Rendición de Cuentas	6.2.1.1.1.1.- Nivel de conocimiento sobre el tratamiento de los archivos	Se obtiene al dividir el total de servidores públicos entre el número de servidores públicos capacitados el cociente se multiplica por cien	100%
			6.2.1.1.2.1.- Porcentaje del procesamiento de la documentación.	Se obtiene de dividir la documentación procesada entre el total de comentarios	100%



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ANEXO 8

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
49	0001	Transparencia y Rendición de Cuentas	6.2.1.1.3.1- Porcentaje de archivos y documentos del municipio organizados en el sistema informático.	Se obtiene de dividir los Archivos y documentos del municipio organizados en el sistema informático entre los Archivos y documentos del municipio para digitalizar	100%
			6.2.1.1.5.1- Porcentaje de sensibilización de los sectores/actores.	Se obtiene de dividir el Total, de sensibilización de los sectores /actores ciudadanos entre las Actividades de sensibilización programadas	100%
			6.2.1.1.6.1- Promedio de enlaces capacitados.	Se obtiene de dividir el total de enlaces capacitados entre el total de enlaces de transparencia	100%
			6.2.1.1.7.1- Promedio de días hábiles de respuesta, según la LGTAIP y la LTAIPET.	El promedio de los días de las solicitudes concluidas es igual al número de días de las solicitudes concluidas entre el número total de solicitudes concluidas el cociente se multiplica por cien	10 días hábiles
50	0002	Combate a la Corrupción e Impunidad	6.16.1.1.1.1. Eficacia del sistema de control, evaluación y fiscalización	Se obtiene de dividir la Aplicación eficiente de actividades del Sistema de evaluación y control entre la Actividades Programadas del Sistema de Evaluación y Control	Al menos 80 %
			6.16.1.1.2.1. Eficacia en el proceso de auditorías	Se obtiene de dividir las Actividades en el proceso de auditorías realizadas entre las Actividades en el proceso de auditorías programadas	60%

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
	0002	Combate a la Corrupción e Impunidad	6.16.1.1.3.1. Porcentaje de atención de procedimientos	Se obtiene de dividir la Aplicación de Procesos de Investigaciones Realizadas entre procesos de investigación	100%



act

ANEXO C

En cumplimiento del artículo 1 fracciones I y III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se anexan los formatos siguientes:

Formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF  
(Clasificación por Objeto del Gasto)

H. Ayuntamiento de Centro, Gobierno del Estado de Tabasco (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2020 Detallado - LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
[PESOS]						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>2,120,395,465.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)</b>	1,378,049,970.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	283,176,402.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	93,871,823.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	506,842,710.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a4) Seguridad Social	95,961,320.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	204,728,835.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a6) Previsiones	63,418,190.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	130,050,688.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)</b>	148,879,550.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	14,161,248.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b2) Alimentos y Utensilios	3,744,481.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	740,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	14,589,842.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	38,738,548.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	58,138,349.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	7,842,967.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	10,934,113.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	336,141,728.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1) Servicios Básicos	6,566,849.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2) Servicios de Arrendamiento	33,315,895.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros servicios	28,350,803.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	18,195,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c5) Servicios de Instrucción, Reparación, Mantenimiento y Conservación	141,971,250.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



ut

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	20,045,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	2,307,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c8) Servicios Oficiales	26,712,429.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c9) Otros Servicios Generales	68,077,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	162,353,759.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d3) Subsidios y Subvenciones	82,452,849.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d4) Ayudas Sociales	76,113,880.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d5) Pensiones y Jubilaciones	3,021,030.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d7) Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d8) Donativos	606,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d9) Transferencias al Exterior	160,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	16,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	15,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e7) Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e8) Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e9) Activos Intangibles	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
f2) Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	68,691,255.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g2) Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g3) Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g4) Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g6) Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	68,691,255.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	9,324,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h1) Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h2) Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h3) Convenios	9,324,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	355,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i1) Amortización de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i2) Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i3) Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

A

*[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page]*

*[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]*



"2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata"

14) Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15) Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16) Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	355,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>1,110,102,451.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)</b>	<b>381,162,425.08</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	75,402,293.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	13,382,507.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	87,463,771.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a4) Seguridad Social	20,340,903.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	79,445,375.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a6) Previsiones	21,145,675.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a7) Pago de Estimulos a Servidores Públicos	83,981,898.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)</b>	<b>38,197,681.78</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	807,081.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b2) Alimentos y Utensilios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	94,420.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	21,050,760.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	118,511.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	14,332,637.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	26,658.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,767,611.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	<b>317,265,599.06</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
c1) Servicios Básicos	299,875,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2) Servicios de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	5,402,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,188,099.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c8) Servicios Oficiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c9) Otros Servicios Generales	10,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d3) Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d4) Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d5) Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d7) Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d8) Donativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d9) Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

ut  
A

~~Handwritten signature~~

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERRERA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

\*2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata\*

act

e1) Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e7) Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e8) Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e9) Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
f2) Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	302,713,729.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g2) Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g3) Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g4) Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g6) Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	302,713,729.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h1) Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h2) Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h3) Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	70,763,016.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i1) Amortización de la Deuda Pública	43,797,480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i2) Intereses de la Deuda Pública	26,965,536.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i3) Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i4) Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i5) Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i6) Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>	<b>3,230,497,916.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>



AYUNTAMIENTO GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
CALLE ALVARO OBREGÓN, C.P. 91000



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Formato 6 b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF  
(Clasificación Administrativa)

cut

A-

H. Ayuntamiento de Centro, Gobierno del Estado de Tabasco (a)  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF  
Clasificación Administrativa

(PESOS)

Concepto (a)	Egresos					Subejercicio (a)
	Aprobada (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)</b>	<b>2,120,395,465.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Presidencia.	123,877,757.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Secretaría del Ayuntamiento.	107,304,455.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Finanzas.	136,128,362.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Programación.	83,795,093.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contraloría Municipal.	24,102,803.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Desarrollo.	38,529,298.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Fomento Económico y Turismo.	13,405,558.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	154,049,172.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	84,753,711.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Administración.	379,474,624.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Asuntos Jurídicos.	50,161,696.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Atención Ciudadana.	9,304,771.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Atención a las Mujeres.	10,045,897.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.	6,213,863.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Coordinación de Protección Civil.	477,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	73,916,492.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sistema de Agua y Saneamiento	144,489,808.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano	5,786,966.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público.	1,776,307.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instituto Municipal del Deporte de Centro (IMUDEC).	22,041,063.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.	476,474,235.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Asuntos Indígenas.	2,772,592.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal.	109,614,780.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua (IMITEA).	61,899,152.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)</b>	<b>1,110,102,451.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Presidencia.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Secretaría del Ayuntamiento.	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Finanzas.	70,763,016.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Programación.	301,713,729.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contraloría Municipal.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Desarrollo.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Fomento Económico y Turismo.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	31,802,494.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

*[Handwritten signatures and marks]*

*[Handwritten signatures and marks]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉX.

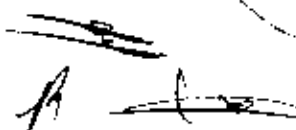



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Administración.	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Asuntos Jurídicos.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Atención Ciudadana.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Atención a las Mujeres.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Coordinación de Protección Civil.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sistema de Agua y Saneamiento.	497,824,401.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instituto Municipal del Deporte de Centro (IMUDEC).	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Asuntos Indígenas.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal.	51,998,810.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua (IMITEA).	135,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>	<b>3,230,497,916.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

wt  
A




AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
TABASCO, TAB. 1922



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

*Aut*  
*A*

Formato 6 c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado -LDF  
(Clasificación Funcional)

H. Ayuntamiento de Centro, Gobierno del Estado de Tabasco (a)  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2020 Detallado - LDF  
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)</b>	<b>2,120,395,465.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)</b>	<b>877,756,526.37</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
a1) Legislación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a2) Justicia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	247,914,328.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a4) Relaciones Exteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	159,964,173.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a6) Seguridad Nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	477,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a8) Otros Servicios Generales	469,401,024.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)</b>	<b>1,171,419,443.04</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
b1) Protección Ambiental	599,440,888.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	336,700,686.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b3) Salud	34,631,798.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	95,030,500.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b5) Educación	18,003,823.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b6) Protección Social	86,832,281.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b7) Otros Asuntos Sociales	779,464.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	<b>71,219,495.59</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	25,159,415.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	31,996,791.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c3) Combustibles y Energía	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c5) Transporte	995,842.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c6) Comunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c7) Turismo	13,065,446.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
(D=d1+d2+d3+d4)						
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiera de la Deuda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Órdenes de Gobierno						



\*2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata\*

d3) Saneamiento del Sistema Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>II: Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)</b>	<b>1,110,102,451.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+ab+a7a+a8)</b>	<b>322,713,729.08</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
a1) Legislación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a2) Justicia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a4) Relaciones Exteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	301,713,729.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a6) Seguridad Nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a8) Otros Servicios Generales	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)</b>	<b>716,625,705.92</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
b1) Protección Ambiental	323,936,843.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	392,688,862.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b3) Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b5) Educación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b6) Protección Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b7) Otros Asuntos Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c3) Combustibles y Energía	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c5) Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c6) Comunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c7) Turismo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)</b>	<b>70,763,016.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	70,763,016.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Órdenes de Gobierno						
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>	<b>3,230,497,916.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature.

Multiple handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

*cut*

Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF  
(Clasificación de Servicios Personales por Categoría)

H. Ayuntamiento de Centro, Gobierno del Estado de Tabasco (a)  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2020 Detallado - LDF  
Clasificación de Servicios Personales por Categoría

*[Handwritten signature]*

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (a)
	Aprobado (d)	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)</b>	<b>1,405,049,970.31</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
A. Personal Administrativo	1,378,049,970.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Magisterio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1) Personal Administrativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2) Personal Médico, paramédico y afín	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E=e1+e2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Sentencias laborales definitivas	27,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)</b>	<b>381,162,425.08</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
A. Personal Administrativo	381,162,425.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Magisterio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1) Personal Administrativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2) Personal Médico, paramédico y afín	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E=e1+e2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Sentencias laborales definitivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>III. Total de Gasto en Servicios Personales (III = I + II)</b>	<b>1,788,212,395.39</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

*[Handwritten signature]*

*[Multiple handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*





"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

*ut*

*A*

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF

Gobierno del Estado de Tabasco Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	2020 Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (c)	2021 (d)	2022 (d)	2023 (d)	2024 (d)	2025 (d)
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>2,120,395,465.00</b>	<b>2,182,235,931.49</b>	<b>2,247,703,009.44</b>	<b>2,315,134,099.72</b>	<b>2,382,654,038.85</b>	<b>2,452,143,169.39</b>
A. Servicios Personales	1,378,049,970.31	1,418,240,234.07	1,400,787,441.09	1,504,011,064.33	1,548,492,430.63	1,593,653,579.04
B. Materiales y Suministros	148,879,550.95	153,221,562.16	157,818,209.02	162,552,755.30	167,293,539.92	172,172,587.59
C. Servicios Generales	336,141,728.86	345,430,582.60	355,793,500.08	366,467,305.09	377,155,174.15	388,154,750.55
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	162,353,759.88	169,249,986.53	174,327,486.12	179,557,310.70	184,794,026.23	190,183,468.43
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	16,600,000.00	15,437,468.87	15,900,592.93	16,377,610.72	16,855,257.04	17,346,833.71
F. Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	68,091,255.00	70,694,007.36	72,815,445.58	74,999,908.95	77,187,250.61	79,438,385.21
H. Participaciones y Aportaciones	9,324,000.00	9,595,930.65	9,883,808.57	10,180,322.82	10,477,227.77	10,782,791.84
I. Deuda Pública	355,200.00	365,559.26	376,526.04	387,821.82	399,132.49	410,773.02
<b>1. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>1,110,102,451.00</b>	<b>1,114,739,091.02</b>	<b>1,146,427,002.46</b>	<b>1,179,285,714.17</b>	<b>1,211,976,212.45</b>	<b>1,223,871,436.28</b>
A. Servicios Personales	381,162,425.08	382,106,873.19	393,570,079.38	405,377,181.76	417,199,841.47	429,367,304.21
B. Materiales y Suministros	38,197,681.78	16,753,698.30	17,256,309.25	17,773,998.52	18,292,369.92	18,825,859.41
C. Servicios Generales	317,265,599.06	326,518,520.49	336,314,076.11	346,403,498.39	356,506,214.74	366,903,572.68
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Inversión Pública	0.00	32,730,001.38	33,711,901.42	34,723,258.46	35,735,948.09	36,778,172.40
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	302,713,729.08	311,542,251.13	320,888,518.06	330,515,174.22	340,154,514.10	350,074,981.38
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	70,763,016.00	45,087,746.54	44,086,117.65	44,492,002.81	44,087,324.13	21,921,546.20
<b>2. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>3,230,497,916.00</b>	<b>3,296,975,022.51</b>	<b>3,394,130,011.90</b>	<b>3,494,419,813.89</b>	<b>3,594,630,251.30</b>	<b>3,676,014,605.67</b>

*[Handwritten signature]*

*[Multiple handwritten signatures and initials]*



H. AYUNTAMIENTO DEL CENTRO DE TABASCO  
VIAJEROS 248 267



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

*cut*  
*A*

Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF

Gobierno del Estado de Tabasco Resultados de Egresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	2014 <sup>1</sup> (c)	2015 <sup>1</sup> (c)	2016 <sup>1</sup> (c)	2017 <sup>1</sup> (c)	2018 <sup>1</sup> (c)	2019 Año del Ejercicio Vigente <sup>2</sup> (d)
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>1,538,021,325.35</b>	<b>1,720,328,799.49</b>	<b>1,775,262,031.50</b>	<b>1,815,137,425.69</b>	<b>1,841,399,271.66</b>	<b>2,105,964,719.37</b>
A. Servicios Personales	977,018,354.17	1,011,350,413.94	1,043,864,808.32	1,151,852,332.07	1,188,027,497.34	1,242,296,817.06
B. Materiales y Suministros	178,013,399.50	199,958,195.84	204,314,913.42	173,738,572.40	192,484,170.97	193,932,447.34
C. Servicios Generales	290,146,279.93	296,349,798.86	383,592,698.81	323,670,276.86	367,428,015.68	366,132,018.21
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	69,895,473.39	127,988,337.03	88,932,530.85	86,621,743.75	55,025,763.45	151,104,337.10
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,543,622.24	1,904,478.24	4,375,096.21	2,370,766.29	1,165,572.91	86,500,019.41
F. Inversión Pública	1,266,711.44	60,341,382.25	37,114,814.60	6,044,637.49	0.00	31,850,848.92
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	14,290,371.95	3,292,405.33
H. Participaciones y Aportaciones	18,137,484.68	22,246,614.47	9,357,847.00	9,901,087.20	7,529,154.60	11,440,996.00
I. Deuda Pública	0.00	189,578.86	3,709,322.29	60,932,009.63	15,448,724.76	19,414,830.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>913,733,294.02</b>	<b>1,613,864,653.02</b>	<b>940,128,972.45</b>	<b>1,312,255,508.89</b>	<b>1,433,309,957.66</b>	<b>1,195,286,292.51</b>
A. Servicios Personales	282,693,131.98	283,960,928.77	310,381,733.07	316,273,131.75	327,653,093.15	366,495,730.57
B. Materiales y Suministros	22,838,304.41	69,981,513.36	78,490,682.05	59,093,381.85	16,365,081.83	21,486,555.80
C. Servicios Generales	235,240,838.99	310,968,696.43	281,604,635.28	350,181,647.23	481,981,911.47	280,224,450.09
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,365,038.12	13,007,442.01	8,767,797.00	11,205,733.61	3,230,704.96	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	24,390,896.72	37,250,547.36	47,354,707.70	30,748,324.99	633,050.86	3,968,556.52
F. Inversión Pública	299,353,287.11	461,327,558.60	212,789,552.26	469,839,702.26	480,566,658.08	419,756,471.27
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,147,004.72
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	5,037,773.81	2,574,815.00	2,766,140.20	0.00	0.00
I. Deuda Pública	86,851,801.69	420,324,192.68	42,165,049.49	72,147,447.00	122,899,457.31	101,707,573.54
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>2,451,754,619.37</b>	<b>3,334,193,452.51</b>	<b>2,715,391,003.95</b>	<b>3,127,392,934.58</b>	<b>3,274,709,229.32</b>	<b>3,301,251,011.88</b>

<sup>1</sup> Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

<sup>2</sup> Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

*[Handwritten signatures and initials]*



### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día primero de enero de 2020.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

**TERCERO.-** El municipio de Centro, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente Acuerdo, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**CUARTO.-** El municipio de Centro, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2020, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente Acuerdo, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

### A T E N T A M E N T E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

(FIRMA ILEGIBLE)  
EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ  
PRESIDENTE

(FIRMA ILEGIBLE)  
JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ  
SECRETARIA

(FIRMA ILEGIBLE)  
CLORIS HUERTA PABLO  
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)  
JACQUELIN TORRES MORA  
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)  
TERESA PATIÑO GÓMEZ  
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)  
MELBA RIVERA RIVERA  
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)  
JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ  
VOCAL



**ATENTAMENTE  
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA**

(FIRMA ILEGIBLE)  
**GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ  
PRESIDENTA**

(FIRMA ILEGIBLE)  
**GABRIEL OROPESA VARELA  
SECRETARIO**

(FIRMA ILEGIBLE)  
**MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ  
VOCAL**

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS REGIDORAS Y REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES PARA DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE REGISTRADO ALGUNA PARTICIPACIÓN PARA DISCUTIR EL DICTAMEN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DEL MISMO.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS UNIDAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE HACIENDA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
TABASCO



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS UNIDAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE HACIENDA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PARTE RESOLUTIVA DEL DICTAMEN REFERIDO.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE:

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS UNIDAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE HACIENDA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, A 10 DE DICIEMBRE DE 2019.

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO  
P R E S E N T E:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración el DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS UNIDAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE HACIENDA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, con base en los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.**-Que de conformidad con los artículos 115 fracciones II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 Fracciones V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2, 29 fracción V, 107 y 112 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

**SEGUNDO.**-El Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales, quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 46 fracción I y II, 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 49 fracción II y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.



**TERCERO.-** Que conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 91 fracciones I inciso a) y II inciso a) y b) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, es facultad de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda, dictaminar en forma conjunta sobre el Programa Operativo Anual (POA).

**CUARTO.-** Que conformidad con el artículo 29 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual.

**QUINTO.-** Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento, encargado de elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas; tratándose de los Programas Presupuestarios, y el Programa Operativo Anual (POA), para el presupuesto de egresos correspondiente al periodo. A propuesta de la Directora de Programación, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de los Programas Presupuestarios, su Clave de Modalidad de Gasto y Conceptos, así como el Programa Operativo Anual (POA), para ser aplicados a partir del ejercicio fiscal 2020.

**SEXTO.-** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 80, fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con oficio número DP/SPR/03200/2019, la Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda, Directora de Programación, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento el proyecto de Programas Presupuestarios y Programa Operativo Anual (POA) para el Ejercicio Fiscal 2020, con la finalidad de que se realicen los trámites para que sea sometido a la aprobación del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; proyecto que fue remitido para su revisión y análisis a la Contraloría Municipal, y a las Direcciones de Asuntos Jurídicos, Finanzas, y Administración, mediante los oficios número SA/3481/2019, SA/3480/2019, SA/3482/2019 y SA/3483/2019.

**SÉPTIMO.-** Que mediante oficios número CM-SEGM-3839-2019, DF/3328/2019 y DA/SCF/6161/2019, la Contraloría Municipal, así como las Direcciones de Finanzas y Administración, dieron a conocer su análisis y observaciones correspondientes, sobre la procedencia de los Programas Presupuestarios y Programa Operativo Anual (POA) para el ejercicio fiscal 2020, mismas que fueron integradas al proyecto, por su parte la Dirección de Asuntos Jurídicos con oficio número DAJ/3622/2019, da a conocer que previa revisión y análisis de la Dirección a su cargo valida su contenido y forma.

**OCTAVO.-** Que con oficios número SA/3511/2019 y SA/3512/2019, respectivamente, fue remitido a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda, el proyecto de los Programas Presupuestarios y Programa Operativo Anual (POA) para el Ejercicio Fiscal 2020, para que en conjunto la Dictaminen, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 91 fracciones I y II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**NOVENO.-** Que en Sesión de Comisiones Edilicias Unidas de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda, celebrado el día 10 de diciembre de 2019, los integrantes de ambas Comisiones, contando con la presencia de la Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda, Directora de Programación, entraron al estudio de los Programas



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
TABASCO, S.M.D.E.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Presupuestarios y Programa Operativo Anual (POA) para el Ejercicio Fiscal 2020, así como de las opiniones y análisis emitidos por las Diversas Dependencias, mismas que fueron tomadas en cuenta, considerando precedente su autorización.

Derivado de lo anterior, se somete a consideración de los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO:** El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba **LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, QUE SERÁN APLICADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**, mismos que se detallan en el cuadro siguiente:

#### ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

NÚM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CONCEPTO
<b>GASTO PROGRAMABLE</b>			
	<b>E</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	
1	E010	Agua Potable	Prestación del servicio de agua potable a la población a favor de sus actividades, incluyendo la comercialización, supervisión, operación de los sistemas y mantenimiento.
2	E011	Drenaje y Alcantarillado	Proporcionar servicios de drenaje y alcantarillado a la población a favor de sus actividades, incluyendo la operación y mantenimiento.
3	E012	Saneamiento	Saneamiento del agua residual en beneficio de la población, incluyendo la operación, mantenimiento y los estudios necesarios.
4	E028	Protección Civil	Contempla las actividades operativas y de capacitación relacionadas con la protección de la ciudadanía, en temas de Gestión Integral del Riesgo, para adoptar medidas preventivas ante Fenómenos perturbadores.
5	E029	Registro e Identificación de la Población	Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a la proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona a través de las acciones del Registro Civil.
6	E073	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	Contempla la prestación de los servicios públicos de recolección, traslado y disposición final de residuos no peligrosos (Programa Municipal).



H. AYUNTAMIENTO CENTRALIZADO DE CENTRO  
VILLAHERRERA, GAS. MIC.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

7	E074	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	Acciones de limpieza, mantenimiento y rehabilitación de las vialidades y espacios públicos (Programa Municipal).
8	E075	Servicio de Alumbrado Público	Iluminación de las vías públicas, parques públicos y demás espacios de libre circulación (Programa Municipal).
9	E076	Servicio a Mercados Públicos	Administrar y mantener los bienes afectos al servicio público de mercados (Programa Municipal).
10	E077	Servicio a Panteones	Contempla el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, conservación, operación, supervisión y control de los panteones (Programa Municipal).
	<b>F</b>	<b>PROMOCIÓN Y FOMENTO</b>	
11	F003	Desarrollo Agrícola	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción agrícola, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
12	F004	Desarrollo Pecuario	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción pecuaria, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
13	F005	Desarrollo Pesquero	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción pesquera, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
14	F007	Desarrollo Acuícola	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la actividad acuícola, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

15	F008	Industria y Atracción de Inversiones	Integra los apoyos directos a la actividad industrial, así como la supervisión, vigilancia y control o el equipamiento de establecimientos y la promoción de inversiones e instalaciones para el fomento de la industria para atraer y retener la inversión nacional e internacional en el Estado.
16	F013	Combate al Desempleo	Atender de manera gratuita y personalizada los programas de desempleo y subempleo en el estado, ofreciendo servicio de información, vinculación y orientación ocupacional, así como apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados.
17	F014	Vivienda	Actividades encaminadas a satisfacer la demanda de espacios habitacionales. Nuevos y Mejoramientos. Incluyendo Financiamientos.
18	F020	Bienestar de los Pueblos Indígenas	Contribuir a la reducción del rezago social y la pobreza en el Estado de Tabasco, de pueblos indígenas, principalmente en aquellos municipios con alto, muy alto rezago social y en las zonas de atención prioritaria (ZAP) mediante políticas públicas que amplíen las oportunidades de acceso a una alimentación y nutrición adecuada.
19	F022	Desarrollo Sostenible	Son las acciones para mantener el número de las áreas naturales protegidas, con estrategias sustentables de conservación, así como manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.
20	F023	Vivienda para el Bienestar	Actividades encaminadas a satisfacer la demanda de espacios habitacionales, tanto nuevos como el mejoramiento de su calidad y condiciones físicas. Incluyen apoyos de financiamiento a los grupos sociales más desprotegidos.
21	F025	Eficiencia Energética	Comprende todas las actividades destinadas para el mejoramiento de los instrumentos de política energética.
22	F036	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	Apoyo municipal a grupos de personas que se encuentran en desventaja social por razones de edad, género, estado civil, nivel educativo,



EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CENTRO  
VELAZQUEZ, D.F. DE C.M.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emigrante Zapata"

			origen étnico, condición física y/o mental, minoría poblacional (Programa municipal).
23	F037	Fomento a la Salud	Comprende las acciones de apoyo municipal en comunicación, capacitación y participación comunitaria para llevar a cabo el fomento a la salud individual, familiar y colectiva (Programa Municipal).
24	F038	Fomento a la Educación	Actividades municipales que promueven la educación (Programa Municipal).
25	F039	Fomento a la Cultura y las Artes	Actividades municipales que promueven el desarrollo cultural y artístico (Programa Municipal)
26	F040	Fomento al Deporte y a la Recreación	Actividades municipales que promueven el deporte y la recreación (Programa Municipal).
27	F041	Fomento al Comercio	Comprende acciones de fomento a la actividad comercial, así como la supervisión, vigilancia y control de los establecimientos y la promoción de inversiones e instalaciones para el fomento a la actividad comercial.
28	F042	Fomento al Turismo	Actividades propias de promoción, apoyo y fomento para el turismo a través de la regulación y los servicios para el turismo y los prestadores de servicios, incluyendo orientación y capacitación.
	<b>G</b>	<b>REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN</b>	
29	G007	Verificación e Inspección de las Actividades Económicas del Sector Privado Social	Son las actividades que realiza el Ayuntamiento en materia de fiscalización, verificación e inspección de las actividades económicas públicas y privadas que efectúan los entes públicos (Programa Municipal).
	<b>K</b>	<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	
30	K002	Mejoramiento para la Infraestructura para Agua Potable	Toda actividad encaminada crear, mejorar, mantener e incrementar la infraestructura para la dotación de agua potable a la población a favor de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos necesarios.
31	K003	Mejoramiento de la Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	Toda actividad encaminada crear, mejorar, mantener e incrementar la infraestructura para proporcionar servicios de drenaje y alcantarillado a la población a favor de sus



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

			actividades, incluyendo los estudios y proyectos necesarios.
32	K004	Urbanización	Actividades encaminadas a mejorar las condiciones generales de la infraestructura básica de los asentamientos humanos y favorecer el desarrollo de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos.
33	K007	Carreteras	Comprende toda actividad encaminada a mejorar la infraestructura carretera en todas sus categorías dentro del ámbito de responsabilidad del estado. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
34	K008	Puentes	Acciones encaminadas a atender esta infraestructura de enlace carretero. Debe contemplar estudios y proyectos.
35	K009	Mejoramiento para la Infraestructura de la Movilidad	Emprender acciones para fomentar y proteger los Derechos Humanos y libertades fundamentales de todas las personas, en especial las que cuentan con discapacidad, que contribuyan a su desarrollo integral e inclusión plena a través de los espacios que garanticen el derecho a la accesibilidad, con nuevos transportes públicos, vías e inmuebles para que vivan de forma independiente y participen plenamente en la sociedad. Por ello se mejorarán, ampliarán o rehabilitarán los elementos de control y regulación vial. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
36	K010	Infraestructura para Protección al Ambiente	Contribuir en la protección ambiental y conservación de los recursos naturales con un enfoque de sustentabilidad.
37	K011	Mejoramiento para la Infraestructura Educativa	Proyecto de inversión en obra pública o de adquisición de activos fijos, destinados a la ampliación, conservación, rehabilitación y mejora de la infraestructura física del sistema educativos estatal.
38	K013	Tecnologías de la Información y Comunicación	Considera la adquisición de cableado estructurado para transmisión de voz y datos, incluye software.
39	K015	Equipamiento para la Gestión Pública	Comprende las acciones de adquisición para mejorar la eficiencia institucional.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. 2019



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

40	K017	Mejoramiento para la Infraestructura de la Protección Ciudadana	Comprende todas las acciones de rehabilitación, construcción y mantenimiento de edificios, destinados a la readaptación social y la seguridad pública. Incluye estudios, proyectos y equipamiento.
41	K018	Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social	Comprende la construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de caminos, puentes, redes de agua potable, servicios para vivienda y redes de electrificación, entre otros.
42	K020	Mejoramiento de la Infraestructura Cultural	Toda actividad encaminada a lograr la ampliación, mejoramiento y modernización de la Infraestructura cultural. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
43	K021	Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa	Proyectos de inversión de obra pública o de adquisición de activos fijos, encaminados a lograr la ampliación, mejoramiento y rehabilitación de instalaciones deportivas y recreativas.
44	K023	Mejoramiento de la Infraestructura para Saneamiento	Comprende todas las actividades encaminadas a crear, mejorar, mantener e incrementar la infraestructura para proporcionar servicios de saneamiento de aguas residuales en beneficio de la población. Incluye estudios y proyectos.
45	K029	Electrificación	Actividades encaminadas a ampliar la cobertura de estos servicios, sobre todo en las áreas marginadas y aisladas. Incluye Estudios y Proyectos.
46	K030	Infraestructura para la Salud	Comprende acciones encaminadas a lograr la construcción, rehabilitación, modernización, conservación y equipamiento de la infraestructura. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
47	K031	Vialidad	Todas las acciones a mejorar, ampliar o rehabilitar los elementos de control y regulación vial. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
48	K032	Edificios Públicos	Actividades encaminadas a mejorar las condiciones generales de la infraestructura básica del sector público. Debe contemplar estudios y proyectos.
49	K033	Adquisición de Bienes Inmuebles	Adquisición de Bienes Inmuebles.



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
PALMIRANOSA, TAB. MX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019, Año del Caudillo del Sr. Emiliano Zapata"

	P	PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS	
50	P005	Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	Induce un orden en el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial a fin de propiciar un mejor desarrollo de las actividades sociales.
51	P007	Diseño y Conducción de la Política de Gasto Público	Considera actividades de diseño, normatividad y aplicación de la política programática y presupuestal de acuerdo con la planeación estratégica y participativa del Gobierno del Estado.
52	P008	Administración Tributaria	Recaudación de los ingresos Estatales y Federales.
53	P009	Evaluación del Desempeño	Comprende las actividades relacionadas a la integración del padrón único de evaluadores del desempeño y capacitación sobre la Evaluación de Indicadores, para la aplicación de la evaluación del desempeño de los entes públicos, para que el Consejo Estatal de Evaluación del Desempeño (CEED) obtenga las asesorías o consultorías enfocadas al mejoramiento continuo del Sistema de Evaluación del Desempeño.
54	P010	Mejora Regulatoria	Comprende toda actividad enfocada en la simplificación de trámites y servicios de la administración pública estatal y municipal.
55	P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental	Planear y conducir la Coordinación de las acciones de gobierno encaminadas al cumplimiento de los objetivos del PLED, y las políticas públicas.
56	P023	Administración Financiera	Aplicar y vigilar la política financiera del Estado.
57	P024	Modernización Administrativa	Comprende todas las acciones conducentes a modernizar e innovar los procedimientos de gestión pública.
58	P025	Impulso a la Movilidad Urbana	Contribuir a promover el ordenamiento Territorial y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo mediante la integración de las políticas públicas de desarrollo urbano y regional con las de movilidad urbana sustentable y accesibilidad, en coordinación con los Gobiernos locales.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

<b>M</b>		<b>ACTIVIDADES DE APOYO</b>	
59	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	Considera todas las actividades necesarias para apoyar la ejecución de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado.
<b>O</b>		<b>APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	
60	O001	Transparencia y rendición de cuentas	Actividades destinadas al monitoreo y control para la transparencia y rendición de cuentas.
61	O002	Combate a la Corrupción e Impunidad	Realizar acciones de combate a la corrupción e impunidad, transparentando el ejercicio de los recursos y el quehacer de los servidores públicos.
62	O003	Supervisión, Monitoreo, y Control de Obras de Infraestructura para el Bienestar	Apoyar a las actividades de contratación, seguimiento y supervisión de las obras y acciones que se realicen con el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).
<b>L</b>		<b>OBLIGACIONES JURÍDICAS</b>	
63	L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	Considera todas las actividades destinadas a la obligatoriedad de las resoluciones jurídicas dictaminadas por las instancias competentes.
64	L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	Considera los aspectos administrativos y financieros para cumplir con las obligaciones relacionadas con indemnizaciones que se derivan de resoluciones emitidas por autoridad competente.
<b>N</b>		<b>DESASTRES NATURALES</b>	
65	N001	Desastres Naturales	Actividades destinadas a brindar apoyo a la población damnificada como consecuencia de fenómenos perturbadores y a la reconstrucción de infraestructura dañada.
<b>U</b>		<b>OTROS SUBSIDIOS</b>	
66	U001	Subsidios y Aportaciones Diversas	Otorgamiento de recursos no sujetos a reglas de operación.
67	U002	Desarrollo de Municipios	Transferir a los municipios recursos para fortalecer a las administraciones municipales, tanto financiera, administrativa y técnica.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
TULAHUERRA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

GASTO NO PROGRAMABLE			
	<b>D</b>	<b>COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA</b>	
68	D001	Costo Financiero de la Deuda	Orientado a satisfacer las necesidades de financiamiento del Gobierno Estatal al menor costo posible, manteniendo un nivel de riesgo que sea compatible con la sana evolución de las finanzas públicas y el desarrollo de los mercados locales.
	<b>H</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>	
69	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Hacer frente a los compromisos pendientes de pago de los Ramos de la Administración Pública Estatal, que hayan sido devengados y debidamente contabilizados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior al presupuesto vigente, incluidos los compromisos devengados derivados del cumplimiento de disposiciones legales fiscales y presupuestarias.

**SEGUNDO:** El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba el PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, mismos que se detallan a continuación:

NÚM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROPUESTA ECONOMICA
<b>GASTO PROGRAMABLE</b>			
	<b>E</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>\$1,422,426,673.05</b>
1	E010	Agua Potable	\$243,256,156.07
2	E011	Drenaje y Alcantarillado	\$247,479,044.49
3	E028	Protección Civil	\$477,000.00
4	E029	Registro e Identificación de la Población	\$17,970,735.74
5	E073	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	\$365,368,648.35



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
TELANCANAL, TAB. MX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapala"

6	E074	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	\$301,423,260.22
7	E075	Servicio de Alumbrado Público	\$193,226,398.22
8	E076	Servicio a Mercados Públicos	\$35,714,135.23
9	E077	Servicio a Panteones	\$17,511,294.73
	<b>F</b>	<b>PROMOCIÓN Y FOMENTO</b>	<b>\$292,254,077.25</b>
10	F003	Desarrollo Agrícola	\$14,821,340.36
11	F007	Desarrollo Acuícola	\$6,897,602.21
12	F008	Industria y Atracción de Inversiones	\$15,073,144.31
13	F013	Combate al Desempleo	\$8,089,100.51
14	F020	Bienestar de los Pueblos Indígenas	\$2,772,592.08
15	F022	Desarrollo Sostenible	\$6,213,863.21
16	F036	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	\$90,635,304.43
17	F037	Fomento a la Salud	\$34,631,798.70
18	F038	Fomento a la Educación	\$22,869,459.15
19	F039	Fomento a la Cultura y las Artes	\$53,996,645.09
20	F040	Fomento al Deporte y a la Recreación	\$21,736,780.86
21	F042	Fomento al Turismo	\$14,516,446.34
	<b>K</b>	<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$48,402,494.63</b>
22	K004	Urbanización	\$31,802,494.63
23	K015	Equipamiento para la Gestión Pública	\$16,600,000.00
	<b>P</b>	<b>PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS</b>	<b>\$737,809,459.22</b>
24	P005	Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	\$42,395,975.05
25	P007	Diseño y Conducción de la Política de Gasto Público	\$384,008,822.66





M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
TLAXCALA, TLA. MEX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

2019, Año del Caudillo del Sr. Emiliano Zapata

26	P009	Evaluación del Desempeño	\$1,500,000.00
27	P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental	\$185,592,206.53
28	P023	Administración Financiera	\$122,536,147.87
29	P025	Impulso a la Movilidad Urbana	\$1,776,307.11
	<b>M</b>	<b>ACTIVIDADES DE APOYO</b>	<b>\$593,759,705.24</b>
30	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	\$593,759,705.24
	<b>O</b>	<b>APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$29,082,490.61</b>
31	O001	Transparencia y Rendición de Cuentas	\$4,979,687.38
32	O002	Combate a la Corrupción e Impunidad	\$24,102,803.23
	<b>L</b>	<b>OBLIGACIONES JURÍDICAS</b>	<b>\$35,000,000.00</b>
33	L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	\$8,000,000.00
34	L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	\$27,000,000.00
	<b>N</b>	<b>DESASTRES NATURALES</b>	<b>\$1,000,000.00</b>
35	N001	Desastres Naturales	\$1,000,000.00

GASTO NO PROGRAMABLE			
	<b>D</b>	<b>COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA</b>	<b>\$70,763,016.00</b>
36	D001	Costo Financiero de la Deuda	\$70,763,016.00
<b>Total</b>			<b>\$3,230,497,916.00</b>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
MUNICIPALIDAD DEL SUR



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019, Año del Cauillo del Sur, Emiliano Zapata"

## ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

### EJE 1.- AGUA Y ENERGÍA

#### Programa 1.1. Agua Potable Suficiente y de Calidad

##### Objetivo

1.1.1. Suministrar agua potable suficiente y de calidad a la población del municipio.

##### Estrategia

1.1.1.1. Mejorar la capacidad instalada y ampliar el sistema de agua potable para lograr una mayor cobertura del servicio y optimizar los procesos de potabilización.

##### Líneas de Acción

- 1.1.1.1.1. Construcción de sistemas de agua potable.
- 1.1.1.1.2. Ampliación de los sistemas de agua potable.
- 1.1.1.1.3. Proporcionar el mantenimiento y equipamiento a los sistemas de agua potable.
- 1.1.1.1.4. Sustitución de las líneas de conducción y redes de distribución de agua potable.
- 1.1.1.1.5.- Ampliar la atención de los reportes de las fugas de agua potable.
- 1.1.1.1.6. Mantener el cumplimiento de los parámetros de potabilización.
- 1.1.1.1.7. Cambio de tecnología para el sistema de desinfección del agua potable.



MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
E010	Agua Potable	1.1.1.1.2.1. Índice de eficiencia de la operación de los sistemas de agua potable	Se obtiene de dividir el total de sistemas de agua potable operando con eficiencia entre el número total de los sistemas de agua potable en operación	Superar el 0.80
		1.1.1.1.3.1. Índice de cumplimiento de mantenimiento y equipamiento	El índice de mantenimiento y equipamiento de los sistemas de agua potable se obtiene de dividir el total de manteneamientos y equipamientos a los sistemas de agua potable en operación entre total de sistemas de agua potable en operación	Rebasar el 0.85
		1.1.1.1.5.1. Porcentaje de fugas atendidas	Se obtiene de dividir el total de fugas atendidas entre el total de fugas reportadas	100%
MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
K002	Mejoramiento para la Infraestructura para Agua Potable	1.1.1.1.4.1. Porcentaje de sustitución de las líneas de conducción y distribución	Se obtiene de dividir el total de líneas de conducción y redes de distribución de agua potable sustituidas entre el número total de líneas de conducción y redes de distribución de agua potable	100%

### Programa 1.2. Mejora Continua de los Sistemas de Alcantarillado Sanitario y Saneamiento

#### Objetivo

1.2.1. Contribuir a disminuir los índices de contaminación en los mantos acuíferos mediante el correcto funcionamiento del sistema de drenaje sanitario y las plantas de tratamiento de aguas residuales, mejorando la calidad del agua para la población.

#### Estrategia

1.2.1.1. Mejorar y ampliar la cobertura de los servicios de alcantarillado sanitario y de las plantas de tratamiento de aguas residuales.

#### Líneas de Acción

1.2.1.1.1. Construir sistemas de saneamiento y de tratamiento de aguas residuales.

1.2.1.1.2.- Proporcionar mantenimiento y equipamiento a las plantas de tratamiento de aguas



1.2.1.1.3. Reparar hundimientos y socavones.

1.2.1.1.4. Desazolver las redes de alcantarillado con equipos especiales.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
E012	Saneamiento	1.2.1.1.2.1 - Índice de cumplimiento del programa de mantenimiento y equipamiento	Se obtiene de dividir el total de mantenimiento y equipamientos realizados a las plantas de tratamiento de agua entre el total de plantas de tratamiento de aguas	100%
		1.2.1.1.4.1 - Porcentaje de desazolves de las redes de alcantarillado sanitario	Se obtiene de dividir el total de desazolves realizados al sistema de alcantarillado sanitario entre el total de sistemas de alcantarillado sanitario	Superar el 0.85

### Programa 1.3. Fortalecimiento del Sistema de Alcantarillado Pluvial y de las Estaciones de Bombeo (Cárcamos)

#### Objetivo

1.3.1. Ampliar y mejorar la red de alcantarillado pluvial y de las estaciones de bombeo (Cárcamos) en beneficio de la población de Centro.

#### Estrategia

1.3.1.1. Construir, rehabilitar y conservar de manera integral los sistemas de alcantarillado pluvial, drenes, vasos reguladores y las estaciones de bombeo.

#### Líneas de Acción

1.3.1.1.1.- Construir estaciones de bombeo (Cárcamos).

1.3.1.1.2. Mejorar el equipamiento y mantenimiento de las estaciones de bombeo (Cárcamos).

1.3.1.1.3. Limpieza y desazolve de canales pluviales y vasos reguladores.

1.3.1.1.4. Desazolve de redes de alcantarillado con equipos especiales.



MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
E011	Drenaje y Alcantarillado	131131- Porcentaje de limpieza y desazolve	Se obtiene de dividir el total de limpiezas y desazolves realizados entre el Total de canales pluviales y vasos reguladores previstos para limpiar y desazolver	100%
MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
K003	Mejoramiento para la infraestructura para drenaje y alcantarillado	131111- Eficacia en la construcción de estaciones	Se obtiene de dividir el total de estaciones de bombeos (cárcamos) planificadas entre el total de estaciones de bombeos (cárcamos) construidas	100%

#### Programa 1.4. Hacia la Eficiencia Energética en la Gestión Pública Municipal.

##### Objetivo

1.4.1. Implementar una política pública para el uso y cuidado de la energía en el municipio, con sentido social y sustentable.

##### Estrategia

1.4.1.1. Coordinar acciones que permitan optimizar los servicios de energía eléctrica del Ayuntamiento con menores costos de operación

##### Líneas de Acción

1.4.1.1.1. Monitorear los espacios públicos, inmuebles y mobiliario urbano municipal, así como el control del consumo de energía del Ayuntamiento.

1.4.1.1.2. Implementar el Programa de Eficiencia Energética en el Ayuntamiento.

1.4.1.1.3. Desarrollar, impulsar y promover los proyectos y acciones de energías limpias y renovables en el municipio.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
FC25	Eficiencia Energética	41111- Porcentaje de Monitoreo en los inmuebles Municipales	Se obtiene de dividir el total de líneas de conducción y redes de distribución de agua potable sustituidas entre el número total de líneas de conducción y redes de distribución de agua potable	100%



### Programa 1.5. Alumbrado Público Digno y Eficiente para Todos

#### Objetivo

1.5.1. Garantizar el servicio eficiente del Alumbrado Público para la población del municipio.

#### Estrategia

1.5.1.1. Implementar las acciones necesarias para operar eficientemente el servicio de alumbrado público.

#### Líneas de Acción

1.5.1.1.1. Instalar luminarias en las zonas rurales y urbanas del municipio.

1.5.1.1.2. Llevar a cabo el mantenimiento y reparación de luminarias de alumbrado público.

1.5.1.1.3. Reparar circuitos eléctricos y postes metálicos de alumbrado público.

1.5.1.1.4. Ejecutar proyectos para la modernización y mejoramiento del alumbrado público.

1.5.1.1.5. Gestionar, ampliar y construir proyectos de electrificación.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
E075	Servicio de Alumbrado Público	1.5.1.1.1.1.-Índice de cobertura de luminarias	Se obtiene de dividir el número de luminarias instaladas entre el número de luminarias programadas para instalar	Ampliar en un 10 cobertura
		1.5.1.1.2.1.-Porcentaje de cumplimiento en el programa.	Se obtiene de dividir el número total de mantenimientos realizados entre el número total de mantenimientos programados	Realizar en un 100%
		1.5.1.1.3.1.-Porcentaje de reparación	Se obtiene de dividir el número total de reparaciones realizadas entre el número total de reparaciones programadas	Cumplir con el 100%
		1.5.1.1.4.1.-Porcentaje en la ejecución de proyectos.	Se obtiene de dividir los proyectos ejecutados entre los proyectos programados	Cumplir con el 100%
		1.5.1.1.5.1.-Porcentaje de proyectos operados.	Se obtiene de dividir los proyectos ejecutados entre los proyectos programados	100%
MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
K029	Electrificación	1.5.1.1.5.1.- Porcentaje de proyectos operados	Se obtiene de dividir el total de proyectos programados entre el total de proyectos en operación	Formalizar el 100% de las acciones programadas.



## EJE 2.- ECONOMÍA Y TURISMO

### Programa 2.1. Fortalecimiento Económico para Centro

#### Objetivo

2.1.1. Contribuir en la reactivación económica de los sectores productivos de Centro.

#### Estrategia

2.1.1.1. Promover proyectos de emprendimiento y vincularlos con fuentes de financiamiento públicas y privadas.

#### Líneas de Acción

2.1.1.1.1. Realizar actividades de promoción para la formación de nuevos negocios a través de adopción de modelos de emprendimiento.

2.1.1.1.2. Identificar y vincular proyectos productivos aptos para su desarrollo como negocio

2.1.1.1.3. Promover el establecimiento de un Centro de Incubación de Negocios de Soporte Tecnológico.

2.1.1.1.4. Gestionar la incubación de negocios en zonas rurales y urbanas para mejorar los ingresos de grupos vulnerables.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
F041	Fomento al Comercio	2.1.1.1.1.-Tasa de emprendedores que inician un negocio	Es igual al número de emprendedores que iniciaron un negocio entre el número de emprendedores capacitados menos 1 multiplicado por 100	Superar 10%
		2.1.1.1.2.-Porcentaje de vinculación de proyectos	Se obtiene de dividir el número de total de proyectos identificados aptos para su desarrollo entre el número total de proyectos vinculados para su desarrollo como negocios	Vincular el 100 %

### Programa 2.2. Competitividad para el Desarrollo Económico

#### Objetivo

2.2.1. Promover la productividad y competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa (MiPyMEs) de Centro.



### Estrategia

2.2.1.1. Establecer actividades de apoyo en materia de capacitación, comercialización y desarrollo y acceso al financiamiento orientados a las cadenas productivas de la agroindustria, tecnologías de información, servicios de apoyo a la industria y los servicios turísticos.

### Líneas de Acción

2.2.1.1.1. Promover la realización de cursos de capacitación y de cultura empresarial para el desarrollo e innovación de las MiPyMEs.

2.2.1.1.2. Fomento a la comercialización a través de la organización y gestión de ferias y encuentros de negocios locales, regionales y nacionales para fortalecer el mercado interno e incursionar en el mercado de exportación.

2.2.1.1.3. Vincular MyPIMES con las fuentes de financiamiento, equipamiento, comercialización, desarrollo tecnológico y de mejora de productos y procesos.

2.2.1.1.4. Promover la participación de proveedores locales y regionales en los procesos de adquisiciones de bienes o servicios que requiere el Ayuntamiento.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
F041	Fomento al Comercio	2.2.1.1.1.- Eficacia en la realización de los cursos de capacitación	Porcentaje que se obtiene de dividir el número de cursos de capacitación realizados entre el número de cursos de capacitación programados multiplicado por 100	100%
		2.2.1.1.2.- Tasa de variación del ingreso promedio de las empresas en eventos	Porcentaje que se obtiene de dividir el ingreso promedio de las MiPyMES del año anterior entre el ingreso promedio de las MiPyMES del año actual en los eventos gestionados, multiplicado por 100	Incrementar más del 3%
		2.2.1.1.4.- Índice de inclusión de empresas locales y regionales	Se obtiene de dividir la participación promedio del comercio local el año anterior, con la Participación promedio actual del comercio local menos 1, multiplicado por 100	Aumentar un 85%

### Programa 2.3. Empleo para la Dignificación Social

#### Objetivo

2.3.1. Fortalecer el Sistema Municipal de Empleo bajo un esquema de competencias laborales en favor de personas en desocupación.



### Estrategia

2.3.1.1. Consolidar el Sistema Municipal de Empleo a través de la bolsa de trabajo mejorando la vinculación entre empleadores y demandantes de la fuerza laboral.

### Líneas de Acción

2.3.1.1.1. Llevar a cabo y participar en ferias, mini ferias y jornadas de empleo.

2.3.1.1.2. Promover capacitaciones orientadas a la formación de competencias laborales.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
F013	Combate al Desempleo	2 3 1 1 2.1.-Tasa de cumplimiento en la realización de capacitaciones	Se obtiene de dividir los cursos de capacitación realizados en lo que va del año entre los cursos de capacitación programados en el año	10 cursos anuales

### Programa 2.4. Sector Agrícola, Fortaleza para el Crecimiento Económico

#### Objetivo

2.4.1. Contribuir a mejorar la producción del Sector Agrícola.

#### Estrategia

2.4.1.1. Formular el Programa Integral de Mecanización y gestionar recursos mediante la vinculación de productores con instituciones diversas.

#### Líneas de Acción

2.4.1.1.1. Impulsar la construcción y mantenimiento de drenes agrícolas.

2.4.1.1.2. Entregar paquetes tecnológicos a productores de cultivos agrícolas.

2.4.1.1.3. Establecer un programa de capacitación, asistencia técnica y organización a productores.

2.4.1.1.4. Gestionar vías alternas de comercialización de cultivos con certificación de calidad.

2.4.1.1.5. Impulsar la creación de un parque agroindustrial.

2.4.1.1.6. Otorgar servicios de mecanización a productores agropecuarios.



MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
FD03	Desarrollo Agrícola	2.4.1.1.2.1.- Eficiencia en la entrega de paquete tecnológicos	Se obtiene de dividir el Número de productores de cultivo agrícola que se les entregaron paquetes tecnológicos entre Total de proyectores agrícolas que se tiene programado apoyar	Apoyar a mil productores
		2.4.1.1.3.1 - Cobertura de productores capacitados y asistidos	Se obtiene de dividir el Total de productores programados para capacitar y asesorar entre el Total de productores capacitados y asesorados	Mil productores
		2.4.1.1.6 - Tasa de variación de la superficie mecanizada	Se obtiene de dividir hectáreas mecanizadas en el año entre el número tal de hectáreas mecanizadas en el año base menos 1, multiplicado por 100	1 mil 200 hectáreas por año

**Programa 2.5. Sector Pecuario, Alternativa para el Crecimiento Económico**

**Objetivo**

2.5.1. Contribuir en el incremento y mejora de la producción del sector pecuario.

**Estrategia**

2.5.1.1. Diseñar proyectos productivos para el sector pecuario.

**Líneas de Acción**

2.5.1.1.1. Instalar granjas de gallina de postura de huevo ecológico.

2.5.1.1.2. Mejorar la genética de los diversos hatos pecuarios.

2.5.1.1.3. Brindar asesoría y asistencia técnica a productores pecuarios.

2.5.1.1.4. Realizar campañas de sanidad animal en especies mayores y menores.

2.5.1.1.5. Entregar paquetes de insumos y animales de traspatio a productores pecuarios para mejorar su economía.

2.5.1.1.6. Desazolve y ampliación de jagüeyes.

2.5.1.1.7. Perforación de pozos someros en localidades rurales de Centro.



MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
FO04	Desarrollo Pecuario	2.5.1.1.1.- Porcentaje de instalación de granjas	Se obtiene de dividir el número total de granjas instaladas entre el número total de granjas programadas para instalar	100%
		2.5.1.1.4.1.- Eficacia de campaña de sanidad	Se obtiene de dividir el total de dosis de vacunas suministradas entre el total de dosis de vacunas programadas	5 mil dosis
		2.5.1.1.5.1.- Porcentaje de paquetes entregados	Se obtiene de dividir el total de paquetes entregados entre el total de paquetes programados	16 mil
		2.5.1.1.7.1.- Porcentajes de pozos perforados	Se obtiene de dividir el total de pozos perforados entre el total de perforaciones planificadas	100%

### Programa 2.6. Riqueza Lagunar para la Economía Local

#### Objetivo

2.6.1. Repoblar cuerpos lagunares con crías de mojarra tilapia para reactivar la economía del sector pesquero.

#### Estrategia

2.6.1.1. Elevar la producción de mojarra tilapia para generar autoconsumo y empleo.

#### Líneas de Acción

2.6.1.1.1. Operar, mantener y rehabilitar el Centro Acuícola Municipal.

2.6.1.1.2. Repoblación de cuerpos de agua con crías de mojarra tilapia y otras especies.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
FO05	Desarrollo Pesquero	2.6.1.1.1.1.- Eficiencia en la producción de alevines	Se obtiene de dividir la Producción de alevines reportada al mes de septiembre de 2019 entre Producción de alevines estimada al mes de septiembre 2019	1,600,000
		2.6.1.1.2.1.- Índice de repoblación de cuerpos de agua	Se obtiene de dividir el Total de repoblación de cuerpos de agua reportados entre el Total, de repoblación de cuerpos de agua programados	13 cuerpos de agua con 1 millón 800 mil crías



**Programa 2.7. Sector Pesquero Productivo**

**Objetivo**

2.7.1. Apoyar con cayucos, artes de pesca y motores fuera de borda a pescadores.

**Estrategia**

2.7.1.1. Gestionar recursos mediante la firma de convenios y vinculación de productores con instituciones gubernamentales y el sector privado.

**Línea de Acción**

2.7.1.1.1. Gestionar apoyos para el sector pesquero.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
F005	Desarrollo Pesquero	2.7.1.1.1.1 - Porcentaje de gestiones realizadas	Se obtiene de dividir el Total, de apoyos gestionados a los pescadores entre el Total de apoyos programados para gestionar	100%

**Programa 2.8. Sector Acuicola Productivo**

**Objetivo**

2.8.1. Apoyar a acuicultores con estanques, tinas, insumos y equipos básicos.

**Estrategia**

2.8.1.1. Gestionar recursos mediante la firma de convenios y vinculación de productores con instituciones gubernamentales.

**Línea de Acción**

2.8.1.1.1. Mejorar el equipamiento de granjas acuícolas mediante la entrega de apoyos diversos.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
F007	Desarrollo Acuicola	2.8.1.1.1.1.- Eficacia en la entrega de apoyos	Se obtiene de dividir el Total, de apoyos entregados a acuicultores entre el total de acuicultores programados para apoyar	25 acuicultores



MUNICIPIO DE CENTRO  
MAYORADO SAN PÉ



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

## Programa 2.9. Zona Indígena, Turismo Incluyente para el Desarrollo

### Objetivo

2.9.1. Impulsar la economía de los pueblos originarios del municipio.

### Estrategia

2.9.1.1. Aprovechar la riqueza cultural y natural de las zonas indígenas.

### Líneas de Acción

2.9.1.1.1. Impartir talleres en danza autóctona, gastronomía, artesanías, bordados y servicio al visitante, en lengua originaria, español e inglés.

2.9.1.1.2. Gestionar y ofertar recorridos turísticos y culturales por las zonas.

2.9.1.1.3. Fomentar actividades productivas con enfoque sustentable, como la producción de traspatio; cría de peces en jaulas y estanques; siembra de árboles frutales y maderables; y siembra de maíz, frijol, hortalizas y plantas medicinales.

## Programa 2.10. Turismo, Alternativa para el Crecimiento Económico

### Objetivo

2.10.1. Potenciar las actividades turísticas del municipio como un detonador de desarrollo local y regional.

### Estrategia

2.10.1.1. Difundir y promover los sitios turísticos que oferta el municipio mediante acciones integrales de mercadotecnia y programas de capacitación con el fin de elevar la calidad de atención a los visitantes del municipio.

### Líneas de Acción

2.10.1.1.1. Implementar campañas publicitarias con un enfoque turístico

2.10.1.1.2. Señalar los atractivos turísticos y recreativos del municipio.

2.10.1.1.3. Participar en ferias, exposiciones y eventos de promoción y difusión turística.

2.10.1.1.4. Realizar muestras artesanales y gastronómicas para mejorar la economía de los artesanos locales.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

2.10.1.1.5. Realizar un performance donde a través de escenarios y actividades se muestre la elaboración del chocolate artesanal.

2.10.1.1.6. Implementar un programa de capacitación para las personas de primer contacto cumpliendo con las normas establecidas para fomentar la calidad en la atención al turista.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
FO42	Fomento al Turismo	2.10.1.1.1.1 - Índice de campañas publicitarias realizadas	Se obtiene de dividir el Total, de Campañas publicitarias realizadas entre el total, de campañas publicitarias aprobadas	100%
		2.10.1.1.2.1 - Porcentaje de lugares turísticos con señalética	Se obtiene de dividir el total, de lugares turísticos con señalética entre total, de señalizaciones programadas	100%
		2.10.1.1.3.1 - Porcentaje de participación en eventos de promoción y difusión turística	Se obtiene de dividir el total, de participaciones en eventos de promoción y difusión turística entre el total, de eventos programados para participar	100%
		2.10.1.1.4.1 - Tasa de variación del ingreso promedio de los artesanos en las muestras	Se obtiene de dividir el Ingreso promedio de los artesanos en el año actual entre el Ingreso promedio de los artesanos en el año base, menos 1; multiplicado por 100	Incremento del 15
		2.10.1.1.5.- Tasa de variación de visitantes que presenciaron la elaboración del chocolate artesanal	Se obtiene de dividir el número de visitantes que en el año actual entre el Número de visitantes en el año base menos 1, multiplicado por 100	10%
		2.10.1.1.6.1- Índice de conocimiento en promoción turística de las personas capacitadas	Se obtiene de dividir el número de personas que recibieron la capacitación entre el número total de personas de primer contacto	90%

### EJE 3.- DESARROLLO SOCIAL

#### Programa 3.1. Desayunos Escolares para el Bienestar

##### Objetivo

3.1.1. Contribuir a la seguridad y bienestar alimentarios de la población escolar para mejorar su desarrollo físico e intelectual.

##### Estrategia

3.1.1.1. Dotar con equipamiento y complemento alimenticio a desayunos escolares en escuelas de educación preescolar y primaria del municipio.



### Líneas de Acción

3.1.1.1.1. Equipar las cocinas de las escuelas de educación preescolar y primaria.

3.1.1.1.2. Complementar los desayunos escolares de niñas y niños de nivel preescolar y primaria con porciones de leche y huevo ecológico.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
F036	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	3.1.1.2.1.- Eficacia en la entrega a los beneficiarios	Se obtiene de dividir el Total, de niños y niñas beneficiados con los desayunos escolares entre la Población total de niños y niñas contemplados para ser beneficiados desayunos escolares	18 mil 550 niños y niñas

### Programa 3.2. Mujeres, Transformación para el Bienestar

#### Objetivo

3.2.1. Contribuir al empoderamiento económico de las jefas de familia en situación de vulnerabilidad.

#### Estrategia

3.2.1.1. Impulsar la actividad productiva en localidades con mayor marginación del municipio, a través de instalaciones de granjas para la producción de huevos ecológicos.

#### Línea de Acción

3.2.1.1.1. Capacitar a grupos de jefas de familia para gestionar granjas de producción de huevo ecológico.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
F036	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	3.2.1.1.1 - Eficacia en la capacitación de jefas de familia	Se obtiene de dividir el total de jefas de familia capacitadas entre la población objetivo de jefas de familia	100%

**Programa 3.3. Gestión Social para el Desarrollo de los Grupos Vulnerables**

**Objetivo**

3.3.1. Impulsar mejores condiciones de vida en las personas vulnerables mediante la entrega de apoyos.

**Estrategia**

3.3.1.1. Gestionar apoyos para dar atención prioritaria a aquellos sectores donde existen mayores niveles de vulnerabilidad.

**Líneas de Acción**

3.3.1.1.1. Gestionar ante las diversas instituciones apoyos de compromiso social y para la vivienda, buscando subsidio a bajo costo.

3.3.1.1.2. Empezar talleres de capacitación a fin de fortalecer el papel de las comunidades en los programas sociales del Ayuntamiento.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
F014	Vivienda	3.3.1.1.1.1. - Porcentaje de gestiones realizadas	Se obtiene de dividir el total de gestiones programadas entre el total de gestiones realizadas multiplicado por 100	Realizar el 100% de las gestiones para el logro de subsidios.
F036	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	3.3.1.1.2.1 - Eficacia en la implementación de talleres.	Se obtiene de dividir el total de talleres implementados entre el total de talleres planificados	100%

**Programa 3.4. Inclusión para el Bienestar de los Más Vulnerables**

**Objetivo**

3.4.1. Contribuir en la reducción de la brecha de desigualdad de las personas en situación de vulnerabilidad.

**Estrategia**

3.4.1.1. Implementar programas que otorguen beneficios y generen condiciones de cambio en grupos vulnerables.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
CUALQUIER, TAMP. MEX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

### Líneas de Acción

3.4.1.1.1. Mejorar los servicios en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS), Estancias y Centros Asistenciales (CAS).

3.4.1.1.2. Desarrollar programas en apoyo a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

3.4.1.1.3. Gestionar apoyos para los grupos vulnerables.

3.4.1.1.4. Proporcionar atención psicológica y jurídica a través de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.

3.4.1.1.5. Otorgar apoyos a personas con discapacidad y adultos mayores mediante los Consejos de Ancianos.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
F038	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	3.4.1.1.1.1-Tasa de mejora de servicio	La Tasa de mejoramiento de los servicios asistenciales se mide dividiendo la tasa de mejoramiento realizada en el trienio actual entre la tasa de mejoramiento en el trienio anterior	30%
		3.4.1.1.3.1-Eficacia en la realización de gestiones	Se obtiene de dividir el total de las Gestiones realizadas en apoyo a grupos vulnerables entre el Total de las gestiones programadas en apoyo a los grupos vulnerables	100%
		3.4.1.1.5.1- Porcentaje de apoyos entregados	Se obtiene de dividir el total de apoyos entregados entre el total de apoyos programados	100%

### Programa 3.5. Empodérate Conociendo tus Derechos

#### Objetivo

3.5.1. Fortalecer el tejido social en localidades del municipio para hacer frente a la violencia ejercida contra las mujeres.

#### Estrategia

3.5.1.1. Difundir los derechos de las mujeres facilitando el acceso a los servicios ante las instancias competentes.

### Lineas de Acción

3.5.1.1.1. Desarrollar programas de capacitación sobre los derechos humanos con perspectiva de género en localidades del municipio.

3.5.1.1.2. Proporcionar asesorías jurídicas y psicológicas a mujeres en situación de violencia.

3.5.1.1.3. Gestionar acciones en beneficio de las mujeres ante instancias que promuevan la igualdad de género y la no discriminación.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTADO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
F006	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	3.5.1.1.1.-Tasa de variación de capacitaciones realizadas	Se obtiene de dividir el total de capacitaciones realizadas en el año entre el total de capacitaciones realizadas en el año base, menos 1, multiplicado por 100	50%
		3.5.1.1.2.1.-Eficacia de atenciones jurídicas y psicológicas	Se obtiene de dividir el Total, de asesorías jurídicas y psicológicas realizadas entre el Total, de solicitudes de asesorías jurídicas y psicológicas	100%

### Programa 3.6. Población Indígena, Origen e Identidad para la Transformación

#### Objetivo

3.6.1. Preservar la lengua, las costumbres y la filosofía de la población indígena, en igualdad y bienestar social.

#### Estrategia

3.6.1.1. Instrumentar un proyecto integral de rescate y fortalecimiento de la identidad y la cultura originarias.

#### Lineas de Acción

3.6.1.1.1. Desarrollar talleres para preservar la lengua y tradiciones originarias.

3.6.1.1.2. Capacitar a los delegados de zonas indígenas de forma integral, para lograr una Agenda Indígena, sustentable e intercultural.

3.6.1.1.3. Capacitar con perspectiva de género y derechos humanos a la población indígena en su lengua materna.

3.6.1.1.4. Impulsar campañas de salud, deporte y educación ambiental.



MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
F020	Bienestar de los Pueblos Indígenas	3.6.1.1.1-Tasa de cobertura de participantes	Se obtiene de dividir el Total de niños y niñas participantes en los talleres entre el Total de niños y niñas contemplados que participen en los talleres	Participación de 300 niños y niñas en talleres

### Programa 3.7. Fomento Educativo para la Transformación Social

#### Objetivo

3.7.1. Contribuir a mejorar la calidad de educación en la población estudiantil de Centro para coadyuvar al desarrollo social, mediante la formulación, fomento, coordinación y ejecución de acciones en materia educativa.

#### Estrategia

3.7.1.1. Realizar acciones de interés social y apoyos diferenciados a los estudiantes y planteles educativos para favorecer el desempeño escolar y el mejoramiento de la infraestructura educativa.

#### Líneas de Acción

3.7.1.1.1. Implementar programas de apoyo económico a estudiantes de educación Básica, Media Superior y Superior, para mejorar el rendimiento académico y evitar la deserción escolar.

3.7.1.1.2. Implementar programas de reconocimiento y estímulo económico a la excelencia académica para estudiantes de Educación Básica, Superior y Posgrado.

3.7.1.1.3. Proporcionar apoyos a planteles educativos para la mejora de la infraestructura y equipamiento que permitan tener espacios dignos para el desarrollo de las actividades pedagógicas.

3.7.1.1.4. Beneficiar con apoyos en especie a alumnos de escuelas de Educación Básica a fin de contribuir a mejorar las condiciones para el desarrollo social.

#### Estrategia

3.7.1.2.-Fortalecer los valores cívicos en los planteles educativos y población en general, para fomentar una cultura de inclusión social y equidad.

#### Líneas de Acción

3.7.1.2.1. Promover el rescate de valores cívicos mediante la asistencia de la autoridad municipal a homenajes escolares.



3.7.1.2.2. Realizar eventos públicos de promoción, exhibición y competencia que permitan fomentar valores en vinculación con los centros educativos del municipio.

Estrategia

3.7.1.3.-Ofrecer programas académicos a la población en rezago educativo.

Línea de Acción

3.7.1.3.1. Ofrecer al público en general programas académicos de nivel Medio Superior, Superior, Posgrado y educación continua en la modalidad abierta y a distancia.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
F038	Fomento a la Educación	3.7.1.2.2.1.-Porcentaje de escuelas participantes	Se obtiene de dividir el total de escuelas participantes entre el total de planteles educativos en el municipio	200 escuelas
		3.7.1.1.4.1.- Porcentaje de apoyos otorgados a la población escolar de educación básica	Se obtiene de dividir el total de alumnos que recibieron apoyos entre el total de la población escolar de las 250 escuelas de educación básica del municipio de centro	Alumnos de 250 escuelas
		3.7.1.1.2.1.-Porcentaje de reconocimientos otorgados	Se obtiene de dividir el total de reconocimientos otorgados entre el total de alumnos que cumplen con los requisitos para otorgarles reconocimientos	Hasta 500
		3.7.1.1.3.1.-Porcentaje de apoyos entregados en escuelas públicas	Se obtiene de dividir el total de apoyos entregados a las escuelas públicas entre el total de escuelas públicas en el municipio	300 apoyos
		3.7.1.2.1.1.-Porcentaje de homenajes asistidos	Se obtiene de dividir el total de homenajes asistidos entre el total de homenajes en el ciclo escolar	25 homenajes
		3.7.1.3.1.1.-Tasa de variación de solicitantes por año	Se obtiene de dividir el total de solicitantes en el año actual entre el total de solicitantes en el año base	Aumentar 20%
		3.7.1.1.1.1.-Porcentaje de estudiantes atendidos de acuerdo al registro	Se obtiene de dividir el total de estudiantes atendidos entre el total de estudiantes registrados	100%
MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
K015	Equipamiento para la Gestión Pública	3.7.1.3.1.1.-tasa de variación de solicitantes por año	Se obtiene de dividir el total de apoyos entregados a las escuelas públicas entre el total de escuelas públicas en el municipio	300 apoyos
MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	3.7.1.2.2.1.-Porcentaje de escuelas participantes	Se obtiene de dividir el total de escuelas participantes entre el total de planteles educativos en el municipio	200 escuelas



AYUNTAMIENTO CULTURAL DE TEPIC  
VIA AVANZADA, LAS BELLAS



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

### Programa 3.8. Cultura, Arte y Recreación para el Bienestar Social

#### Objetivo

3.8.1. Propiciar el libre acceso al derecho a la cultura, a las representaciones artísticas y a la recreación, a través de acciones incluyentes, para coadyuvar en el desarrollo social de los habitantes.

#### Estrategia

3.8.1.1. Abrir espacios de divulgación de la cultura en diferentes disciplinas, fortaleciendo la identidad, tradiciones y costumbres y fomentando la diversidad de representaciones artísticas para la creación y la sana convivencia.

#### Línea de Acción

3.8.1.1.1. Realizar festivales y ferias con la participación de artistas locales y foráneos

#### Estrategia

3.8.1.2. Organizar actividades para enaltecer y destacar el patrimonio cultural tangible e intangible del municipio.

#### Líneas de Acción

3.8.1.2.1. Llevar a cabo concursos artísticos y culturales enfocados a temas y sectores específicos, en un sentido incluyente.

3.8.1.2.2. Promover a los artistas locales en diversos espacios culturales dentro y fuera del municipio.

3.8.1.2.3. Llevar temáticas específicas o variadas a través de diversas disciplinas artísticas y culturales a las localidades del municipio.

3.8.1.2.4. Dignificar la infraestructura cultural y fortalecer la actividad artística en el municipio.



MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
F039	Fomento a la Cultura y las Artes	3.8.1.1.1.1 -Eficacia en la realización de eventos	Se obtiene de dividir el total de eventos realizados entre el total de eventos planificados	100%
		3.8.1.2.1.1 -Eficacia en la realización de concursos	Se obtiene de dividir el total de concursos realizados entre el total de concursos planificados	100%
		3.8.1.2.3.1 -Tasa de realización de eventos en espacios públicos	Se obtiene de dividir los Eventos realizados en espacios públicos en el año entre los Eventos realizados en espacios públicos en el año base	150 eventos
		3.8.1.2.4.1 -Índice de mejora cultural y artística	Se obtiene de dividir las Mejoras realizadas a la infraestructura cultural y actividades artísticas entre el Total, de infraestructura cultural y actividad artística del municipio de centro	Mejorar mas del 20%

### Programa 3.9 Deporte y Recreación para la Regeneración del Tejido Social

#### Objetivo

3.9.1. Fomentar la práctica del deporte, la cultura física y las actividades recreativas entre los habitantes del Municipio.

#### Estrategia

3.9.1.1. Impulsar eventos en el que se lleven a cabo diferentes actividades deportivas y recreativas en beneficio de los habitantes de Centro.

#### Líneas de Acción

3.9.1.1.1. Contribuir a la detección de talentos en colaboración con instancias de desarrollo Deportivo.

3.9.1.1.2. Promover el deporte incluyente y transformar el deporte social en Representativa.

3.9.1.1.3. Organizar el Paseo Dominical De Río a Río, que incluya actividades físicas, recreativas, artísticas y culturales.

3.9.1.1.4. Establecer academias deportivas dentro de las unidades pertenecientes al INMUDEC.

3.9.1.1.5. Impartir actividades deportivas y recreativas a niñas y niños durante las vacaciones de verano.

3.9.1.1.6. Realizar actividades deportivas y recreativas dirigidas a la niñez y la juventud.



GOBIERNO MUNICIPAL DE CENTRO  
CALLE CALLES 100 100



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
F040	Fomento al Deporte y a la Recreación	3 9 1 1 2 1.-Tasa de incremento de equipos de representación	Se obtiene de dividir el total de Equipos de representación deportiva en el año entre el total de Equipos de representación deportiva en el año base menos 1, por 100	Incrementar 10%
		3 9 1 1 3 1.-Eficacia en la realización de los eventos	Se obtiene de dividir el total de paseos dominicales realizados entre el total de paseos dominicales planificados	100%
		3 9 1 1 4 1.-Tasa de incremento en la matrícula de las academias municipales	Se obtiene de dividir el Total, de inscripciones a las diversas academias deportivas municipales en el año entre el Total, de matrícula inscrita a las academias deportivas en el año base menos 1, por 100	Incrementar 10%
		3 9 1 1 5 1.-Cobertura de participantes en los cursos	Se obtiene de dividir el Total, de participantes inscritos en los cursos entre el Total, de participantes previstos en los cursos	100%
		3 9 1 1 6 1.-Tasa de variación anual de participantes	Se obtiene de dividir el Total, de participantes en las actividades recreativas en el año entre el Total, de participantes en actividades recreativas en el año base menos 1, multiplicado por 100	15%

### Programa 3.10 Por un Gobierno Cercano a los Deportistas

#### Objetivo

3.10.1. Reconocer a deportistas y a jóvenes destacados a nivel estatal, nacional e internacional del municipio de Centro.

#### Estrategia

3.10.1.1. Entregar estímulos económicos a deportistas y jóvenes que, por su destacada participación, contribuyan al progreso del municipio de Centro.

#### Líneas de Acción

3.10.1.1.1. Otorgar estímulos económicos a deportistas destacados.

3.10.1.1.2. Otorgar el Premio Municipal del Deporte y el Premio Municipal de la Juventud de Centro.



MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
F040	Fomento al Deporte y a la Recreación	3 10.1.1.1 1.-Eficacia en el otorgamiento de estímulos	Se obtiene de dividir el total de estímulos económicos otorgados entre el total de estímulos económicos programados	40 Estímulos otorgados a deportistas
		3 10.1.1.2 1.-Eficacia en el otorgamiento de premios	Se obtiene de dividir el total de premios otorgados entre el total de premios propuestos	100%

### Programa 3.11. Centro, Salud Incluyente para Todos

#### Objetivo

3.11.1. Contribuir en el bienestar social y en la mejora de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

#### Estrategia

3.11.1.1. Aplicación de intervenciones de salud pública por medio de la prevención, promoción y gestión en un modelo integral de atención en políticas de salud.

#### Líneas de Acción

3.11.1.1.1. Efectuar campañas de prevención de enfermedades con mayor prevalencia entre la población de Centro.

3.11.1.1.2. Realizar campañas para prevenir y disminuir las enfermedades transmitidas por vectores (fumigación, abatización y promoción a la salud).

3.11.1.1.3. Realizar actividades de regulación sanitaria.

3.11.1.1.4. Realizar campañas de control de fauna urbana (Vacunación, esterilización, atención a caninos y felinos en abandono o maltrato).

3.11.1.1.5. Realizar actividades de gestoría en materia de salud en beneficio de la población.





AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. QRO.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
F037	Fomento a la Salud	3.11.1.1.1.1.-Porcentaje de campañas realizadas	Se obtiene de dividir el total de campañas realizadas entre el total de campañas programadas	100%
		3.11.1.1.3.1.-Tasa de cumplimiento de actividades de regulación	Se obtiene de dividir el total de Actividades de regulación realizadas en el año entre el total de Actividades de regulación sanitaria realizadas en el año base menos 1, multiplicado por 100	100%
		3.11.1.1.4.1.-Porcentaje de campañas realizadas	Se obtiene de dividir el total de campañas realizadas entre el total de campañas programadas	100%
		3.11.1.1.5.1.-Eficacia en la atención de las gestoras solicitadas	Se obtiene de dividir el Total, de la atención de las gestiones solicitadas entre el Total, de las gestiones programadas	100%

#### EJE 4.- SERVICIOS EFICIENTES

##### Programa 4.1. Recaudación Eficiente

##### Objetivo

4.1.1. Incrementar la recaudación municipal considerando la situación económica y las condiciones de desarrollo de los ciudadanos.

##### Estrategia

4.1.1.1. Eficientar la recaudación mediante estímulos a la ciudadanía, y reforzar las acciones de catastro, fiscalización y normatividad.

##### Lineas de Acción

4.1.1.1.1. Implementar estímulos y apoyos necesarios que fomenten el pago de contribuciones.

4.1.1.1.2. Ampliar el padrón de contribuyentes a través de la regularización de construcciones y predios.

4.1.1.1.3. Regularizar las licencias de funcionamiento de los comercios establecidos.

4.1.1.1.4. Regularización de la tenencia de la tierra mediante el reconocimiento y definición del Fondo Legal de la Ciudad de Villahermosa.

4.1.1.1.5. Sistematizar la información que facilite el registro y búsqueda de fierros para herrar ganado y madera.



MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
P023	Administración Financiera	4 1 1 1.1.1.1 - Porcentaje de incremento anual en la recaudación municipal	Se obtiene de dividir el total de recaudación en el año entre el total de recaudación en el año base menos 1, multiplicado por 100	Aumentar 5
		4 1 1 1.2.1.-Tasa de incremento del padrón de contribuyentes	Se obtiene de dividir el Padrón de contribuyentes del tiempo actual entre el Padrón de contribuyentes del tiempo base menos 1, multiplicado por 100	Incremento del 10%
MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
P008	Administración Tributaria	4 1 1 1.1.1.1 - Porcentaje de incremento anual en la recaudación municipal	Se obtiene de dividir el Total, de recaudación en el año entre el Total, de recaudación en el año base menos 1, por 100	Superar la recaudación del ejercicio anterior en un 5%
MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental	4 1 1.1.5.1 - Porcentaje de avance en la eficiencia al proporcionar el servicio, en relación a los tiempos de registro y búsqueda	Se obtiene de dividir las solicitudes de servicios entre los tiempos de respuesta de los servicios	Aumentar en 100% la eficiencia del servicio

## Programa 4.2. Municipio Limpio

### Objetivo

4.2.1. Garantizar a la ciudadanía la cobertura del servicio de limpia, recolección y disposición final de residuos sólidos con sentido de sustentabilidad, modernizando los procesos y aprovechando la basura como insumo, con la participación de la sociedad y con el uso de las nuevas tecnologías

### Estrategia

4.2.1.1. Fomentar el adecuado manejo de los residuos sólidos haciendo uso de tecnologías innovadoras y la participación ciudadana, aprovechando la infraestructura actual, complementándola con equipos modernos.

### Lineas de Acción

4.2.1.1.1. Realizar la recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos.

4.2.1.1.2. Efectuar actividades de limpieza integral en forma manual y mecánica en la zona urbana de la cabecera municipal.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
PLAZA BOLSA 146 960



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata

4.2.1.1.3. Realizar actividades de limpieza de rejillas, chapeo y barrido manual en las vías primarias y principales calles de la ciudad y de las villas.

4.2.1.1.4. Socializar la normatividad en materia de limpia.

4.2.1.1.5. Hacer cumplir el Reglamento de Limpia por parte de la ciudadanía.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
E073	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	4.2.1.1.1.-Porcentaje de cobertura en el servicio de recolección	Se obtiene de dividir el total de rutas atendidas entre el total de rutas de recolección	100%
MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
E074	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	4.2.1.1.3.1-Índice de eficiencia en actividades de limpieza integral	Se obtiene de dividir el Total, de actividades de limpieza integral realizadas entre el Total, de actividades de limpieza integral programadas	Crecer 95%
MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
KD15	Equipamiento para la Gestión Pública	4.2.1.1.1.1 -Porcentaje de cobertura en el servicio de recolección	Se obtiene de dividir el total de rutas atendidas entre el total de rutas de recolección	100%
		4.2.1.1.2.1 -Cobertura de la zona beneficiada	Se obtiene de dividir el total de zonas beneficiadas entre el total de zonas programadas	100%
		4.2.1.1.3.1-Índice de eficiencia en actividades de limpieza integral	Se obtiene de dividir el Total, de actividades de limpieza integral realizadas entre el Total, de actividades de limpieza integral programadas	Crecer 95%
MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
M001	Actividades de apoyo administrativo	4.2.1.1.1.1 -Porcentaje de cobertura en el servicio de recolección	Se obtiene de dividir el total de rutas atendidas entre el total de rutas de recolección	100%
		4.2.1.1.2.1 -Cobertura de la zona beneficiada	Se obtiene de dividir el total de zonas beneficiadas entre el total de zonas programadas	100%
		4.2.1.1.3.1 -Índice de eficiencia en actividades de limpieza integral	Se obtiene de dividir el Total, de actividades de limpieza integral realizadas entre el Total, de actividades de limpieza integral programadas	Crecer 95%

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several others along the right margin.



AYUNTAMIENTO DEL CAUDILLO DEL SUR DE EMILIANO ZAPATA  
QUINTANA ROO, Q. ROO.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

### Programa 4.3. Mercados Públicos, Origen y Destino del Comercio Popular

#### Objetivo

4.3.1. Mejorar la infraestructura, acondicionamiento y mantenimiento de los mercados públicos y modernizar su operatividad.

#### Estrategia

4.3.1.1. Implementar medidas para el mejoramiento infraestructural y operativo de los centros de abasto del municipio.

#### Líneas de Acción

4.3.1.1.1. Gestionar la mejora de la infraestructura, acondicionamiento y mantenimiento de mercados públicos.

4.3.1.1.2. Llevar a cabo la regularización del Padrón de Locatarios.

4.3.1.1.3. Capacitar a los locatarios para promover la modernización e innovación en la operación de los mercados públicos.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
E076	Servicio a mercados públicos	4.3.1.1.1- Porcentaje de satisfacción de usuarios	Se obtiene de dividir realizado entre programado	80%

### Programa 4.4. Registro Civil Eficiente

#### Objetivo

4.4.1. Mejorar la eficiencia del servicio que presta el Registro Civil del municipio de Centro.

#### Estrategia

4.4.1.1. Simplificar los procedimientos de los actos registrables.

#### Línea de Acción

4.4.1.1.1. Eficientar los procedimientos de emisión de actas del Registro Civil.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
E029	Registro e identificación de la Población	4.4.1.1.1. Porcentaje de las actas certificadas entregadas	Se obtiene de dividir realizado entre programado	80%



### Programa 4.5. Panteones Municipales

#### Objetivo

4.5.1. Garantizar el mantenimiento integral de los panteones a cargo del municipio y los trámites relacionados con los mismos.

#### Estrategia

4.5.1.1. Implementar acciones para mejorar el servicio y los trámites.

#### Líneas de Acción

4.5.1.1.1. Operar el programa municipal de mantenimiento y rehabilitación de infraestructura de los panteones administrados por el Ayuntamiento.

4.5.1.1.2. Sistematizar la información de los panteones.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
E077	Servicio a Panteones	4.5.1.1.1.1 Porcentaje de operación del programa	Se obtiene de dividir el total, de operación del programa entre el total programado de operación del programa	100%
		4.5.1.1.2.1- Porcentaje de avance de sistematización.	Se obtiene de dividir el avance de la información sistematizada, entre el total, de información	100%

### Programa 4.6. Infraestructura para la Movilidad Incluyente

#### Objetivo

4.6.1. Contribuir a lograr una movilidad segura y eficiente, a través de infraestructura vial.

#### Estrategia

4.6.1.1. Desarrollar infraestructura vial, segura y resiliente.

#### Líneas de Acción

4.6.1.1.1. Construir vialidades eficientes y seguras en el municipio.

4.6.1.1.2. Rehabilitar la infraestructura vial para incrementar su funcionalidad.

4.6.1.1.3. Mantenimiento a la infraestructura vial municipal mediante un programa permanente de bacheo.

4.6.1.1.4. Realizar acciones permanentes para mejorar la imagen urbana.

4.6.1.1.5. Proporcionar un servicio eficiente de los pasos fluviales en la ciudad de Villahermosa.



GOBIERNO FEDERAL



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO ACTA SESIÓN 35

2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
K004	Urbanización	4.6.1.1.1.1 - Eficacia en la construcción de infraestructura vial	Se obtiene de dividir el total, de infraestructura vial construida entre el total, de infraestructura vial programada	20 mil metros lineales
		4.6.1.1.2.1 - Índice de rehabilitación de la infraestructura vial	Se obtiene de dividir la infraestructura vial rehabilitada entre la infraestructura vial programada para rehabilitar	Más de 2 millones de metros cuadrados
		4.6.1.1.3.1 Eficacia de mantenimiento de vialidades	Se obtiene de dividir el mantenimiento a vialidades realizados entre los metros cuadrados de vialidades programados	70 mil metros cuadrados
		4.6.1.1.4.1 - Porcentaje de cumplimiento del programa de imagen urbana	Se obtiene de dividir el cumplimiento del programa de imagen urbana entre las actividades programadas para mejorar la imagen urbana	100%
MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
K007	Carreteras	4.6.1.1.1.1-Eficacia en la construcción de infraestructura vial	Se obtiene sumando los valores que se obtienen de cada una de las cualidades con las que debe contar la gestión y ejecución de la obra entre el número total de cualidades valoradas	Incrementar 20 mil metros lineales la infraestructura vial del municipio
MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
K008	Puentes	4.6.1.1.1.1-Eficacia en la construcción de infraestructura vial	Se obtiene al comparar el número total de obras realizadas entre el total de obras programadas en el periodo programado y el cociente se multiplica 100	80%
MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
K031	Vialidad	4.6.1.1.2.1-Índice de rehabilitación de la infraestructura vial	Infraestructura vial programada para rehabilitar entre el total de infraestructura vial rehabilitada	Rehabilitar más de 2 millones de metros cuadrados

### Programa 4.7. Infraestructura Municipal Segura y Eficiente

#### Objetivo

4.7.1. Incrementar la funcionalidad y seguridad de los edificios públicos municipales.

#### Estrategia

4.7.1.1. Construir y adecuar los edificios públicos de la administración municipal.

#### Líneas de Acción

4.7.1.1.1. Construcción de obras sustentables.



4.7.1.1.2. Aplicación de reingeniería a los edificios públicos municipales.

4.7.1.1.3. Mantenimiento a los edificios públicos municipales.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
K015	Equipamiento para la Gestión Pública	4.7.1.1.3.1.- Eficacia en la ejecución de los programas de mantenimiento	Se obtiene de dividir el total de Programas de mantenimiento ejecutados entre el total de Mantenimientos establecidos	100%
K032	Edificios Públicos	4.7.1.1.2.1.- Índice de mejoramiento de los edificios.	Se obtiene de dividir el total de mantenimiento a edificios públicos programados entre el total de mantenimientos e edificios públicos realizados	Realizar el 100% de las intervenciones programadas
		4.7.1.1.3.1.- Eficacia en la ejecución de los programas de mantenimiento	Se obtiene de dividir el total de mantenimiento a edificios públicos programados entre el total de mantenimientos e edificios públicos realizados	Cumplir con el 100% de los mantenimientos establecidos
MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
M001	Apoyo Administrativo	4.7.1.1.3.1.- Eficacia en la ejecución de los programas de mantenimiento	Se obtiene de dividir el total de Programas de mantenimiento ejecutados entre el total de Mantenimientos establecidos	100%

## EJE 5.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN

### Programa 5.1. Promoción Deportiva con Perspectiva de Género

#### Objetivo

5.1.1. Contribuir al fortalecimiento de la presencia de las mujeres en el ámbito deportivo del municipio.

#### Estrategia

5.1.1.1. Realizar torneos deportivos en la rama femenil del municipio de Centro.

#### Línea de Acción

5.1.1.1.1. Organizar torneos dirigidos a la población femenil



MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
F040	Fomento al Deporte y a la Recreación	5.1.1.1.1.-Porcentaje de mujeres que participan	Se obtiene de dividir el total de mujeres que participan entre el total de mujeres programadas para participar	Aumentar 30%

**Programa 5.2. Jóvenes por la Transformación de Centro.**

**Objetivo 5.2.1.** Contribuir al mejoramiento de la sociedad por medio de la concientización de los jóvenes.

**Estrategia 5.2.1.1.** Fomentar en la juventud del municipio de Centro la cultura de la prevención y el rescate de los valores para una sociedad más segura.

**Línea de Acción**

5.2.1.1.1. Realizar talleres y pláticas en los centros escolares de Educación Media Superior y Superior para fomentar los valores y promover la prevención del delito.

**Programa 5.3. Programa de Desarrollo Social y Prevención Espacios**

**Objetivo**

5.3.1. Mejorar la economía de las Jefas de Familia de las localidades, a través de talleres de capacitación para el trabajo.

**Estrategia**

5.3.1.1. Capacitar para el trabajo a mujeres en situaciones de vulnerabilidad económica y social.

**Línea de Acción**

5.3.1.1.1. Brindar talleres de formación integral para el trabajo a Jefas de Familia.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
F036	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	5.3.1.1.1.-Porcentaje de talleres impartidos	Se obtiene de dividir el total de talleres realizados entre el total de talleres programados	100%





GOBIERNO FEDERAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

### Programa 5.4. Educación para la Prevención y el Desarrollo Social

#### Objetivo

5.4.1. Contribuir a mejorar la calidad de educación en la población estudiantil para coadyuvar al desarrollo social, mediante la formulación, fomento, coordinación y ejecución de acciones en materia educativa y de sensibilización en la población con inclusión y equidad.

#### Estrategia

5.4.1.1. Desarrollar acciones de participación social en los planteles educativos y localidades con mayor índice de inseguridad para el mejoramiento del tejido social.

#### Líneas de Acción

5.4.1.1.1. Realizar talleres educativos, culturales y recreativos en planteles de educación básica, media superior y en espacios públicos de colonias y comunidades de mayor índice delictivo.

5.4.1.1.2. Contribuir a la recuperación de los espacios públicos en localidades del municipio mediante la realización de eventos culturales, educativos, deportivos y recreativos.

5.4.1.1.3. Conformar grupos musicales artísticos representativos integrados por niñas, niños, jóvenes y adultos, preponderantemente de localidades con altos índices delictivos.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
F038	Fomento a la Educación	5.4.1.1.2.1 - Eficacia en la realización de eventos	Se obtiene de dividir el total de eventos realizados entre el total de eventos programados	100%
MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
F039	Fomento a la Cultura y las Artes	5.4.1.1.1.1 - Tasa de variación del número de personas atendidas	Se obtiene de dividir el Total de personas atendidas entre el Total de personas atendidas en el año inicial menos 1; multiplicado por 100	100% de incremento

### EJE 6.- GOBIERNO ABIERTO Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

#### Programa 6.1. Información Eficiente para un Gobierno Abierto

#### Objetivo

6.1.1. Coadyuvar para que las unidades administrativas concreten las acciones comprometidas por el Gobierno Municipal.



### Estrategia

6.1.1.1. Eficientar el sistema de información mediante instrumentos que faciliten el cumplimiento de la entrega de información de sus acciones.

### Línea de Acción

6.1.1.1.1. Sistematizar los mecanismos de integración de la información de las unidades administrativas del Ayuntamiento.

### Programa 6.2. Transparencia y Rendición de Cuentas

### Objetivo

6.2.1. Garantizar el acceso ciudadano a la información pública.

### Estrategia

6.2.1.1. Mejorar y ampliar el acceso a la información pública municipal y la rendición de cuentas a través de la sistematización, digitalización y disposición abierta de documentación, datos y archivos del Ayuntamiento.

### Líneas de Acción

6.2.1.1.1. Capacitar en materia de administración de documentos y archivos a servidores públicos, estableciendo los principios y bases generales para su organización, conservación y preservación.

6.2.1.1.2. Desarrollar programas y acciones para la identificación, conservación y restauración física de los tipos de archivo.

6.2.1.1.3. Implementar un sistema informático de control documental, para garantizar la recuperación y preservación de los archivos electrónicos, facilitando el desarrollo, organización, descripción y consulta del acervo documental.

6.2.1.1.4. Fortalecer, interoperar y disponer en datos abiertos los sistemas de control, seguimiento y evaluación del desempeño municipal.

6.2.1.1.5. Sensibilizar a sectores y actores ciudadanos sobre los mecanismos para realizar sus solicitudes de información (Plataforma Nacional de Transparencia y Sistema Infomex).

6.2.1.1.6. Capacitar a los enlaces de transparencia acerca de la importancia de la entrega oportuna y accesible de la información que generan.

6.2.1.1.7. Reducir los plazos de respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública municipal.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
PLAQUEROSA, OAXACA



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
0001	Transparencia y rendición de cuentas	6.2.1.1.1 - Nivel de conocimiento sobre el tratamiento de los archivos	Se obtiene al dividir el total de servidores públicos entre el número de servidores públicos capacitados el cociente se multiplica por cien	100%
		6.2.1.1.2.1 - Porcentaje del procesamiento de la documentación.	Se obtiene de dividir la documentación procesada entre el total de comentarios	100%
		6.2.1.1.3.1 - Porcentaje de archivos y documentos del municipio organizados en el sistema informático	Se obtiene de dividir los Archivos y documentos del municipio organizados en el sistema informático entre los Archivos y documentos del municipio para digitalizar	100%
		6.2.1.1.5.1 - Porcentaje de sensibilización de los sectores/actores	Se obtiene de dividir el Total, de sensibilización de los sectores /actores ciudadanos entre las Actividades de sensibilización programadas	100%
		6.2.1.1.6.1 - Promedio de enlaces capacitados	Se obtiene de dividir el total de enlaces capacitados entre el total de enlaces de transparencia	100%
		6.2.1.1.7.1 - Promedio de días hábiles de respuesta, según la LGTAIP y la LTAIPET	El promedio de los días de las solicitudes concluidas es igual al número de días de las solicitudes concluidas entre el número total de solicitudes concluidas el cociente se multiplica por cien	10 días hábiles

### Programa 6.3. Comunicación Abierta con el Pueblo

#### Objetivo

6.3.1. Dar a conocer a la ciudadanía el quehacer gubernamental.

#### Estrategia

6.3.1.1. Difundir a través de los diversos medios de comunicación las actividades del Ayuntamiento.

#### Líneas de Acción

6.3.1.1.1. Difundir eficaz y oportunamente entre los ciudadanos las acciones que realiza el Gobierno Municipal, en beneficio de la sociedad a través de los diferentes formatos periodísticos.

6.3.1.1.2. Elaborar síntesis de prensa de medios impresos para dar seguimiento a los temas de interés de la opinión pública.



6.3.1.1.3. Monitorear los medios de comunicación de mayor audiencia para canalizar denuncias ciudadanas.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental	6.3.1.1.1. Tasa de cumplimiento de difusión	Se obtiene de dividir el total de boletines programados por mes entre el total de boletines informativos realizados	Elaborar 50 boletines informativos al mes
		6.3.1.1.2. Tasa de Cumplimiento en la elaboración de síntesis	Se obtiene de dividir el total de síntesis programados por mes entre el total de síntesis informativas realizadas	Elaborar 30 síntesis informativas al mes
		6.3.1.1.3. Tasa de cumplimiento del monitoreo	Se obtiene de dividir el total de monitoreos programados entre el total de monitoreos realizados	Cumplir al 100%

### Programa 6.4. Políticas Públicas para la Simplificación

#### Objetivo

6.4.1. Establecer la mejora regulatoria en el gobierno municipal.

#### Estrategia

6.4.1.1. Implementar la mejora regulatoria, mediante la sistematización y simplificación de datos los procesos, trámites de bienes y servicios, así como la rendición de cuentas y la incorporación de nuevas tecnologías de la información.

#### Líneas de Acción

6.4.1.1.1. Simplificación de los trámites y servicios del Ayuntamiento.

6.4.1.1.2. Establecer programa de capacitación permanente de servidores públicos.

6.4.1.1.3. Aplicar herramientas y procedimientos para la certificación de trámites y servicios ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER).

6.4.1.1.4. Diseño e implementación de la Reingeniería Administrativa, para lograr una eficiente reestructuración organizacional.

6.4.1.1.5. Empezar modificaciones normativas y organizacionales.

6.4.1.1.6. Integración de sistemas, bases de datos y sitios de Internet de las dependencias y entidades que atienden personas usuarias, contribuyentes y ciudadanía interesada.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.



MUNICIPIO INTERCOMUNITARIO DE CENTRO  
MEXICANA, S. DE RL



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental:	6.4.1.1.1-Índice de trámites y servicios simplificados	Se obtiene de dividir el total de trámites y servicios antes de simplificar entre el total de trámites y servicios después de simplificarlos	Simplificar el 100% de trámites y servicios
		6.4.1.2.1- Porcentaje de servidores públicos capacitados en mejora regulatoria	Se obtiene de dividir el Total, de servidores públicos capacitados en mejora regulatoria entre el Total, de servidores públicos que atienden a la ciudadanía para trámites y servicios	100%
		6.4.1.1.4.1- Tasa de variación de unidades administrativas respecto al marco jurídico anterior	$(\text{Número de unidades administrativas en 2019} - \text{Número de unidades administrativas en 2018}) / \text{Número de unidades administrativas en 2018} * 100 = \text{Tasa de variación}$	100%

### Programa 6.5. Administración Integral de Activos Públicos Municipales

#### Objetivo

6.5.1. Eficientar la capacidad operativa y administrativa del Ayuntamiento de Centro.

#### Estrategia

6.5.1.1. Mantener en óptimas condiciones los bienes muebles de la Administración Pública Municipal a través de programas de sustitución y mantenimiento.

#### Lineas de Acción

6.5.1.1.1. Realizar compras consolidadas en las diferentes modalidades de adjudicación.

6.5.1.1.2. Renovar y mantener con eficiencia y transparencia los bienes muebles del Ayuntamiento.

6.5.1.1.3. Utilizar un programa automatizado (software) de registro, etiquetado y resguardo de las adquisiciones de bienes, para tener un mejor control de los inventarios.



MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
K015	Equipamiento para la Gestión Pública	6.5.1.1.1.1.- Porcentaje de ahorro por consolidación de compra	Se obtiene de obtener la diferencia del costo al menudeo en la fecha de la compra menos el costo al mayoreo en la fecha de compra y el ahorro dividido en el costo al menudeo a la fecha de compra x 100%	Hasta 5%
		6.5.1.1.2.1 -índice de renovación	Número de bienes muebles renovados/ el número de bienes muebles en buenas condiciones x 100%	100%
MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
K033	Adquisición de Bienes Inmuebles	6.5.1.1.1.1 -Porcentaje de ahorro por consolidación de compra.	Se obtiene de obtener la diferencia del costo al menudeo en la fecha de la compra menos el costo al mayoreo en la fecha de compra y el ahorro dividido en el costo al menudeo a la fecha de compra x 100%	Ahorro de recursos financieros hasta el 5% con base en los precios vigentes a la fecha de adquisición.

### Programa 6.6. Modernización Municipal para la Innovación Gubernamental

#### Objetivo

6.6.1. Modernizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación empleadas por el Ayuntamiento para consolidar un municipio competitivo.

#### Estrategia

6.6.1.1. Aprovechar las TIC's para optimizar la presentación de bienes y servicios del gobierno municipal.

#### Línea de Acción

6.6.1.1.1. Ampliar el catálogo de trámites y servicios realizables a través del portal oficial del Ayuntamiento.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental	6.6.1.1.1.1.- Porcentaje de trámites y servicios que se pueden realizar a través del portal	(Número total de trámites de bienes y servicios realizables a través de la página web / Total de trámites de la APM)* 100	100%



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
PLAZA DE LA LIBERTAD, S/N. TEL. 01 99 521 11 11



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

## Programa 6.7. Participación Comunitaria para Transformar Centro

### Objetivo

6.7.1. Garantizar la participación de liderazgos sociales y sectores comunitarios en la construcción de gobierno democrático y eficiente.

### Estrategia

6.7.1.1. Impulsar mecanismos de participación social incluyentes para coadyuvar en las gestiones y los programas en beneficios de cada una de sus comunidades ante los organismos municipales correspondientes.

### Líneas de Acción

6.7.1.1.1. Llevar a cabo la elección del titular de la Dirección de Asuntos Indígenas, delegados, jefes de sector y de manzana de forma democrática y transparente.

6.7.1.1.2. Mantener actualizado el padrón de delegados municipales y jefes de sector.

6.7.1.1.3. Diseñar y programar planes de capacitación a delegados y jefes de sector.

6.7.1.1.4. Realizar reuniones constantes con delegados y jefes de sector, para afianzar la relación del Ayuntamiento con las comunidades.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental	6.7.1.1.2.1.- Porcentaje de actualización anual en base al total de las delegaciones y jefaturas de sector	Se obtiene al dividir el número de delegados y jefes de sector registrados en el padrón entre el número total de delegados y jefes de manzana	100%
		6.7.1.1.3.1 - Eficacia de capacitaciones realizadas al año	Se obtiene de dividir el Total, Capacitaciones realizadas para delegados y jefes de sector entre el Total, de capacitaciones programadas	100%
		6.7.1.1.4.1 - Eficacia de reuniones realizadas al año	Se obtiene de dividir el total de Reuniones realizadas en el año con los delegados y jefes de sector entre el Total, de reuniones programadas	100%



### Programa 6.8. Vinculación Gubernamental para la Inclusión

#### Objetivo

6.8.1. Que las políticas públicas y programas de desarrollo social del Gobierno municipal operen de manera concertada con las comunidades indígenas.

#### Estrategia

6.8.1.1. Promover la difusión de las leyes en lengua materna e impulsar el desarrollo de las comunidades originarias de Centro, que se erradique la discriminación y la marginación.

#### Líneas de Acción

6.8.1.1.1. Realizar reuniones con los delegados de la zona indígena para priorizar los temas de interés en beneficio de sus comunidades.

6.8.1.1.2. Realizar reuniones con las dependencias federales, estatales y municipales para conocer las políticas y programas asignados a la zona indígena.

6.8.1.1.3. Informar a las comunidades sobre acuerdos concertados a través de asambleas comunitarias.

### Programa 6.9. Vinculación Ciudadana para la Atención

#### Objetivo

6.9.1. Mejorar la atención de demandas y denuncias ciudadanas.

#### Estrategia

6.9.1.1 Eficientar la atención de las demandas y denuncias ciudadanas de los servicios y tramites mediante la reducción de tiempos.

#### Líneas de Acción

6.9.1.1.1. Implementar un sistema integral para la centralización de las demandas y denuncias ciudadanas, aplicando las TICS, via web y via móvil el estatus de las mismas.

6.9.1.1.2. Mejorar los servicios de atención a la ciudadanía.

6.9.1.1.3. Implementar mecanismos para evaluar la atención prestada a la ciudadanía.



**Programa 6.10. Sinergia para la Gobernabilidad Democrática**

**Objetivo**

6.10.1. Garantizar la gobernabilidad del municipio de Centro.

**Estrategia**

6.10.1.1. Construir mecanismos para el diálogo y el consenso con la ciudadanía, actores políticos, sectores y organismos públicos, vinculándolos con el quehacer municipal.

**Línea de Acción**

6.10.1.1.1. Fortalecer los vínculos con los diversos sectores de la población.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental	6.10.1.1.1.1.- Porcentaje de conciliaciones	Se obtiene de dividir el número total de conciliaciones realizadas entre el número total de sectores sociales	90%

**Programa 6.11. Participación Ciudadana, Planeación y Programación para un Buen Gobierno**

**Objetivo**

6.11.1. Fortalecer los procesos de planeación, programación y control presupuestario para eficientar la administración pública municipal en beneficio de la ciudadanía.

**Estrategia**

6.1.1.1.1 Establecer los principios de austeridad y racionalización del gasto en la ejecución de los programas de inversión, concertados y de acciones municipales.

**Líneas de Acción**

6.11.1.1.1. Reunirse con los sectores público, social, empresarial, académico y político para coordinar la planeación del desarrollo municipal.

6.11.1.1.2. Planear, programar y presupuestar los recursos conforme a la armonización contable y presupuestal.



MAYORÍA CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
PLAZA MUNICIPAL S/N. P.M.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019. Año de Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
P007	Diseño y Conducción de la Política de Gasto Público	6.11.1.1.2.1.- Eficacia en la aplicación de los procesos dentro del ciclo presupuestario	Se obtiene de dividir el total de parámetros requeridos entre el total de procesos aplicados	Cumplir con más del 85% de los parámetros requeridos.
MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
M001	Apoyo Administrativo	6.11.1.1.1.- Eficacia en la realización de reuniones	Se obtiene de dividir el total de reuniones programadas entre el total de reuniones realizadas	Concretar el 100% de las reuniones establecidas

### Programa 6.12. Concertación Política para la Prevención y Contención de Conflictos

#### Objetivo

6.12.1. Implementar mecanismos de diálogo para mantener una política social y cercana para la solución de conflictos.

#### Estrategia

6.12.1.1. Incentivar la participación ciudadana coadyuvando en las gestiones identificadas como prioritarias o susceptibles de propiciar conflictos sociales.

#### Lineas de Acción

6.12.1.1.1. Obtener información dialogando y escuchando a la ciudadanía sobre las necesidades de servicios del Ayuntamiento.

6.12.1.1.2. Atender y mediar en las localidades para reducir el índice de problemática social y concientizar a la ciudadanía.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental	6.12.1.1.1.- Porcentaje de cobertura de visitas.	Se obtiene de dividir el total de comunidades visitadas entre el total de visitas a comunidades programadas	50 comunidades

### Programa 6.13. Política de Desarrollo Comunitario con Valores

#### Objetivo

6.13.1. Contribuir a fortalecer el vínculo entre el gobierno municipal, asociaciones religiosas y sociedad civil.

### Estrategia

6.13.1.1. Impulsar la relación entre el gobierno municipal y las asociaciones religiosas para orientarlas en la aplicación de las políticas públicas municipales.

### Línea de Acción

6.13.1.1.1. Mantener actualizado el padrón de asociaciones e inmuebles religiosos.

6.13.1.1.2. Coadyuvar en las gestiones que requieran las asociaciones religiosas, para la realización de sus diversas actividades.

6.13.1.1.3. Socializar leyes y reglamentos en materia religiosa.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental	6.13.1.1.1.1 - Porcentaje del padrón actualizado del total existente en el municipio	Se obtiene al dividir el número de asociaciones e inmuebles religiosos registrados en el padrón entre el número total de asociaciones e inmuebles religiosos	100%
		6.13.1.1.2.1- Eficacia de atención a gestiones	Se obtiene al dividir las gestiones atendidas entre las gestiones solicitadas multiplicadas por 100	100%
		6.13.1.1.3.1- Porcentaje de grupos religiosos socializados.	Se obtiene de dividir el total de grupos religiosos socializados entre el total de grupos religiosos	100%

### Programa 6.14. Servidores Públicos Comprometidos con la Transformación

#### Objetivo

6.14.1. Dignificar la labor de los servidores públicos de la Administración Municipal.

#### Estrategia

6.14.1.1. Fortalecer la labor de las personas servidoras públicas mediante la consolidación de diversas competencias en gestión pública y tecnologías de la información, así como de los mecanismos de denuncia, de incentivos de sanciones.

#### Línea de Acción

6.14.1.1.1. Vinculación con organismos autónomos, organizaciones de la sociedad civil e instituciones de educación superior para brindar capacitaciones en temas transversales a las personas servidoras públicas.



### Programa 6.15. Evaluación del Desempeño Municipal

#### Objetivo

6.15.1. Verificar el cumplimiento de los programas municipales, considerando el logro de sus objetivos y metas en beneficio de la población.

#### Estrategia

6.15.1.1. Fortalecer el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), como instrumentos de medición de políticas públicas municipales.

#### Líneas de Acción

6.15.1.1.1. Monitorear continuamente el desempeño de los programas por medio de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

6.15.1.1.2. Realizar evaluaciones del desempeño mediante instancias técnicas externas.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
P009	Evaluación del Desempeño	6.15.1.1.2.1.- Porcentaje de avance del Programa	Se obtiene de dividir los programas con MIR elaboradas entre el Total de Programas que requieren	100%

### Programa 6.16. Uso Escrupuloso de los Recursos Públicos

#### Objetivo

6.16.1. Garantizar un manejo transparente y responsable del gasto público cumpliendo con las disposiciones normativas y la legislación aplicable en el desempeño de las funciones.

#### Estrategia

6.16.1.1. Realizar procesos administrativos mediante esquemas de auditorías y fiscalización para fortalecer el quehacer municipal basado en principios y valores de los servidores públicos.

#### Líneas de Acción

6.16.1.1.1. Establecer el control, la evaluación y la fiscalización constantes y transparentes de la gestión pública municipal.

6.16.1.1.2. Eficientar las auditorías internas para las unidades administrativas del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CENTRO  
VERACRUZ, 2019



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata

6.16.1.1.3. Instauración de procedimientos de investigación y substanciación por presunta responsabilidad administrativa.

6.16.1.1.4. Atender los asuntos que en materia jurídica correspondan al Ayuntamiento.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
0002	Combate a la Corrupción e Impunidad	6.16.1.1.1.1 Eficacia del sistema de control, evaluación y fiscalización	Se obtiene de dividir la Aplicación eficiente de actividades del Sistema de evaluación y control entre la Actividades Programadas del Sistema de Evaluación y Control	Al menos 80 %
		6.16.1.1.2.1 Eficacia en el proceso de auditorías	Se obtiene de dividir las Actividades en el proceso de auditorías realizadas entre las Actividades en el proceso de auditorías programadas	50%
		6.16.1.1.3.1 Porcentaje de atención de procedimientos	Se obtiene de dividir la Aplicación de Procesos de Investigaciones Realizadas entre procesos de investigación	100%

### Programa 6.17. Armonización Contable

#### Objetivo

6.17.1. Contribuir a la armonización contable a través de la homologación de todos los sistemas con que cuentan las dependencias del Ayuntamiento de Centro.

#### Estrategia

6.17.1.1. Contar con un sistema de contabilidad y presupuesto integral, con el cual el Municipio aplique la armonización contable de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera, para dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

#### Línea de Acción

6.17.1.1.1. Encaminar actividades para fortalecer la armonización contable y presupuestal.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2019
P023	Administración Financiera	6.17.1.1.1.1.- Índice de incremento en la calificación de la evaluación en materia de armonización contable	Se obtiene de la calificación obtenida de la evaluación en materia armonización contable del año evaluado	100%



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
VIAJEROS DEL SUR



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

## EJE 7.- ASENTAMIENTOS HUMANOS SUSTENTABLES

### Programa 7.1. Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano Sustentable

#### Objetivo

7.1.1 Dar certeza jurídica en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, actualizando los instrumentos de planeación municipal para contribuir a lograr el crecimiento ordenado.

#### Estrategia

7.1.1.1. Generar instrumentos de planeación que articulen el crecimiento urbano y sostenible, priorizando polos de desarrollo que sean zonas planeadas y seguras.

#### Línea de Acción

7.1.1.1.1. Elaborar y actualizar Programas de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y de Movilidad Urbana Sustentable, a través de convenios de colaboración con entidades gubernamentales, académicas y asociaciones civiles.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
P005	Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	7.1.1.1.1.- Eficiencia en la entrega de planes y programas	Se obtiene de dividir los planes y programas realizados entre los planes y programas contemplados	100%

### Programa 7.2. Ordenamiento Territorial Sustentable e Incluyente

#### Objetivo

7.2.1. Regular el crecimiento poblacional conforme a la normatividad establecido.

#### Estrategia

7.2.1.1. Aplicar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y sus Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco 2015-2030 a su actualización, en su caso.

#### Líneas de Acción

7.2.1.1.1. Incrementar la reserva territorial para anticipar con orden el crecimiento poblacional.

7.2.1.1.2. Fortalecer la cobertura de la evaluación para ordenar los asentamientos humanos.



M. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
PLAZA BOLIVAR 145, 146



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
P005	Desarrollo Urbano y Territorial	7 2 1 1 1 1 Tasa de incremento de la reserva territorial	Se obtiene al dividir la reserva territorial del año actual entre la reserva territorial de año base menos 1, multiplicado por 100	100%
		7 2 1 1 2 1 Porcentaje de expedientes dictaminados	Se obtiene al dividir el número de expedientes dictaminados en año actual entre el número de expedientes dictaminados en año anterior por 100	50%

### Programa 7.3. Fortalecimiento Institucional y Cumplimiento Normativo Ambiental

#### Objetivo

7.3.1. Establecer una agenda de trabajo y participación proactiva con sectores estratégicos que promuevan el desarrollo sustentable y la participación ciudadana en pro

#### Estrategia

7.3.1.1. Fortalecer las capacidades operativas y de gestión para brindar una atención más rápida y eficiente a los trámites y denuncias en materia ambiental.

#### Líneas de Acción

7.3.1.1.1. Modernizar el sistema de trámites ambientales a los sectores social, público y privado

7.3.1.1.2. Fortalecer las capacidades operativas de inspección y dictaminación para la atención de trámites y denuncias ambientales

7.3.1.1.3. Fortalecer las acciones para la regulación ambiental del sector empresarial de competencia municipal

7.3.1.1.4. Implementar programas de Autorregulación Ambiental Voluntaria para industrias y empresas

7.3.1.1.5. Fortalecer la normatividad en materia del medio ambiente a través del Programa de Ordenamiento Ecológico y el Plan de Acción Climático Local, incorporando los principios de la Agenda 21.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL, 2020
FQ22	Desarrollo Sostenible	7.3.1.1.1 - Tasa de cumplimiento de trámites y servicios	Se obtiene de dividir los Trámites y servicios atendidos entre las Solicitudes realizadas	100%
		7.3.1.1.2 - Índice de cobertura por trámite	Número de visitas realizadas dividido entre el número de visitas programadas y el cociente se multiplica por cien	1 visita por trámite
		7.3.1.1.3 - Porcentaje de empresas reguladas	Se obtiene de dividir el total de empresas reguladas entre el total de empresas	20%
		7.3.1.1.5 - Promedio ponderado de avances de los documentos	Se obtiene de dividir los Trámites y servicios atendidos entre las Solicitudes realizadas	Elaborar el 100% de los documentos previstos en materia ambiental

#### Programa 7.4. Participación Social, Cultura y Educación Ambiental

##### Objetivo

7.4.1. Fomentar y promover la cultura de cuidado y protección al ambiente entre la población.

##### Estrategia

7.4.1.1. Elaborar y aplicar un programa municipal de intervención en educación ambiental para la formación de una cultura de protección y cuidado del medio ambiente, que sea incluyente y participativa.

##### Lineas de Acción

7.4.1.1.1. Implementar programas, campañas y jornadas de educación ambiental.

7.4.1.1.2. Reforestar espacios públicos y escuelas con especies de árboles tropicales.

7.4.1.1.3. Promover la participación en acciones y programas para fomentar la correcta disposición de residuos, además de la recuperación de ecosistemas alterados.





AYUNTAMIENTO DE CENTRO (MUNICIPIO DE CENTRO)  
VILLAGUERRA, TAB. NEJ.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
F022	Desarrollo Sostenible	7.4.1.1.1.1. Porcentaje de cursos y talleres impartidos	Se obtiene de dividir el Total de cursos y talleres impartidos entre el Total de cursos y talleres programados	Incrementar 20%
		7.4.1.1.3.1. Tasa de incremento del número de participantes en programas ambientales	Número de acciones realizadas para cumplir con el plan de acción dividido entre las acciones totales del plan de acción	Incrementar 20%

### Programa 7.5. Prevención de la contaminación y conservación de la biodiversidad

#### Objetivo

7.5.1. Contribuir a la conservación de la biodiversidad mediante la mitigación de los impactos ambientales.

#### Estrategia

7.5.1.1. Impulsar acciones en materia de prevención, control de la contaminación y conservación de la biodiversidad.

#### Lineas de Acción

7.5.1.1.1. Clausura, saneamiento y remediación de sitios contaminados por tiraderos clandestinos a cielo abierto.

7.5.1.1.2. Elaborar un programa de acción para el saneamiento y recuperación de ecosistemas contaminados.

7.5.1.1.3. Proponer la declaratoria de áreas naturales protegidas del Municipio.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
F022	Desarrollo Sostenible	7.5.1.1.1.1. Porcentaje de sitios contaminados por basureros clandestinos identificados y clausurado	Se obtiene de dividir el Total de sitios clausurados entre el Total de sitios identificados contaminados	100%
		7.5.1.1.2.1. Eficacia en el cumplimiento del programa	Número de acciones realizadas para cumplir con el plan de acción dividido entre las acciones totales del plan de acción	100%

## Programa 7.6. Rescatando el Colorido de la Ciudad

### Objetivo

7.6.1. Contribuir a la sustentabilidad y el embellecimiento de zonas urbanas y rurales de Centro.

### Estrategia

7.6.1.1. Siembra de árboles y plantas de ornato en las localidades urbanas y rurales de Centro.

### Línea de Acción

7.6.1.1.1. Siembra de árboles y plantas de ornato.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
F003	Desarrollo Agrícola	7.6.1.1.1.1. Eficacia de árboles sembrados	Se obtiene de dividir los convenios realizados con los convenios programados	20 mil árboles maderables

## Programa 7.7. Sembrando Comida en tu Colonia

### Objetivo

7.7.1. Promover el autoconsumo de frutas de la región del municipio de Centro.

### Estrategia

7.7.1.1. Empezar la siembra de árboles frutales de especies tradicionales en zonas urbanas del municipio.

### Línea de Acción

7.7.1.1.1. Sembrar árboles frutales en espacios públicos, planteles escolares y centros religiosos.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
F003	Desarrollo Agrícola	7.7.1.1.1.1. Eficacia en la siembra de árboles	Se obtiene de dividir los convenios realizados con los convenios programados	10 mil árboles frutales



### Programa 7.8. Movilidad Sustentable

#### Objetivo

7.8.1. Contribuir a la creación de una cultura de movilidad que priorice a los más vulnerables y que busque crear condiciones dignas y de igualdad para el tránsito seguro de todos los ciudadanos.

#### Estrategia

7.8.1.1. Lograr un mejor aprovechamiento de la infraestructura vial existente por medio de la constante concientización de la importancia de respetar la jerarquía de movilidad en los espacios públicos a través del contacto con los usuarios y sus necesidades.

#### Líneas de Acción

7.8.1.1.1. Realizar intervenciones de urbanismo táctico en espacios públicos que generen comportamientos sociales para disminuir los riesgos de accidentes viales.

7.8.1.1.2. Empezar campañas informativas para incentivar la elección de opciones de movilidad alternativas y sustentables.

7.8.1.1.3. Elaborar estudios y evaluaciones sobre la mejora de espacios públicos que den cumplimiento a los principios de movilidad sustentable.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
P025	Impulso a la Movilidad Urbana	7.8.1.1.1.1 - Nivel de conocimiento de la jerarquía de movilidad	Se obtiene de dividir el Nivel de conocimiento sobre la jerarquía de movilidad entre el Número total de preguntas en la encuesta aplicada	Incrementar 20%
		7.8.1.1.2.1 - Índice de disposición a usar opciones de movilidad sustentable	Se obtiene de dividir el Nivel de conocimiento y disposición sobre el uso de medios sustentables entre el Número total de participantes en programa	Aumentar 30%
		7.8.1.1.3.1 - Porcentaje de elaboración de estudios y evaluaciones	Se obtiene de dividir las recomendaciones adoptadas sobre infraestructura vial entre el total de recomendaciones emitidas sobre infraestructura	100%



### Programa 7.9. Centro, Municipio Resiliente

#### Objetivo

7.9.1. Contribuir a mitigar riesgos causados por los desastres naturales y por la actividad humana.

#### Estrategia

7.9.1.1. Implementar una cultura de prevención, auxilio, respuesta a emergencias y contingencias ante desastres.

#### Líneas de Acción

7.9.1.1.1. Establecer un programa de prevención y mitigación de riesgos para las zonas rurales y zonas urbanas del municipio.

7.9.1.1.2. Fortalecer las inspecciones y vigilancias a comercios, escuelas, colonias y eventos públicos y privados, para garantizar el cumplimiento de medidas necesarias de protección civil.

7.9.1.1.3. Promover entre la población una cultura de prevención de riesgos y de respuesta eficiente ante la presencia de desastres.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
EQ28	Protección Civil	7.9.1.1.1 - Eficacia del programa de prevención	Se obtiene al dividir los programas de Protección Civil implementados a la población entre los programados y el cociente se divide entre cien.	100%
		7.9.1.1.2.1 - Porcentaje de inspecciones y vigilancias realizadas	Se obtiene de dividir las Inspecciones y vigilancias realizadas entre las Inspecciones solicitadas	80%
		7.9.1.1.3.1 - Eficacia en la realización de campañas informativas en materia de protección civil	Se obtiene de dividir las Campañas informativas en materia de protección civil realizadas entre el Total de campañas informativas programadas	100%

### Programa 7.10. Desarrollo Sostenible para el Municipio

#### Objetivo

7.10.1. Hacer más eficiente el manejo y disposición de las aguas residuales, desechos humanos y residuos sólidos.



### Estrategia

7.10.1.1. Desarrollar infraestructura de saneamiento para mitigar riesgos de salud pública.

### Líneas de Acción

7.10.1.1.1. Ejecutar obras para el adecuado manejo de escurrimientos urbanos, potencialmente peligrosos para la salud pública.

7.10.1.1.2. Mejorar la infraestructura para el manejo de los residuos sólidos urbanos.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
E073	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	7 10 1.1 1.1 Eficacia en la construcción de obras	Se obtiene de dividir el Total de obras construidas entre el Total de obras programadas	100%
		7 10 1.1 2.1 Índice de mejoramiento de la infraestructura	Se obtiene de dividir el Total de obras construidas entre el Total de obras programadas	60%

### Programa 7.11. Espacios Públicos para la Integración Ciudadana

### Objetivo

7.11.1. Reactivar los espacios públicos del municipio de Centro.

### Estrategia

7.11.1.1. Impulsar el mantenimiento de los espacios públicos mediante la firma de convenios con organizaciones públicas y privadas, así como con las instituciones de los gobiernos federales y estatales.

### Líneas de Acción

7.11.1.1.1. Mantenimiento de parques, lugares de esparcimiento, monumentos, fuentes y jardines.

7.11.1.1.2. Instalación de gimnasios al aire libre en los parques del municipio.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
E074	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	7 11 1.1 1.1.- Tasa de cobertura del mantenimiento	Se obtiene de dividir el mantenimiento a espacios públicos en año entre mantenimiento a espacios públicos año base menos 1 multiplicado por 100.	100%



**Programa 7.12. Espacios Sustentables para el Desarrollo Humano**

**Objetivo**

7.12.1. Contribuir a garantizar espacios públicos modernos, atractivos y funcionales.

**Estrategia**

7.12.1.1. Desarrollar infraestructura de espacios públicos modernos, atractivos y funcionales.

**Líneas de Acción**

7.12.1.1.1. Construir infraestructura recreativa, educativa, cultural y deportiva.

7.12.1.1.2. Rehabilitar la infraestructura recreativa, educativa, cultural y deportiva.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
K011	Mejoramiento para la Infraestructura Educativa	7.12.1.1.1.-Eficacia en el cumplimiento de acciones programadas	Se obtiene de dividir el total de acciones realizadas entre el total de acciones programadas	100%
		7.12.1.1.2.-Eficacia en el cumplimiento de acciones programadas	se obtiene al comparar la cantidad total de volúmenes de obra ejecutados contra el total de volúmenes de obra programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien	Ejecutar el 100% de las acciones planificadas
MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
K020	Mejoramiento de la Infraestructura Cultural	7.12.1.1.1.-Eficacia en el cumplimiento de acciones programadas	Se obtiene de dividir el total de acciones realizadas entre el total de acciones programadas	100%
		7.12.1.1.2.-Eficacia en el cumplimiento de acciones programadas	se obtiene al comparar la cantidad total de volúmenes de obra ejecutados contra el total de volúmenes de obra programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien	Ejecutar el 100% de las acciones planificadas
MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
K021	Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa	7.12.1.1.1.-Eficacia en el cumplimiento de acciones programadas	Se obtiene de dividir el total de acciones realizadas entre el total de acciones programadas	100%
		7.12.1.1.2.-Eficacia en el cumplimiento de acciones programadas	se obtiene al comparar la cantidad total de volúmenes de obra ejecutados contra el total de volúmenes de obra programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien	Ejecutar el 100% de las acciones planificadas

### Programa 7.13. Orden y Desarrollo Urbanístico

#### Objetivo

7.13.1. Contar con una cartera de anteproyectos urbanísticos en respuesta a las necesidades en materia de espacios públicos, equipamiento urbano, imagen urbana, reforestación y paisaje urbano, para mejorar de manera continua la calidad de vida de la población de Centro.

#### Estrategia

7.13.1.1. Elaborar diagnósticos para analizar las zonas donde se requieren, y promover convenios de colaboración con diferentes entidades públicas o privadas, generando propuestas urbanísticas para su posterior ejecución.

#### Línea de Acción

7.13.1.1.1. Elaborar proyectos para el rescate de espacios públicos con altos índices de marginación o delincuencia; estudios de ubicación de equipamiento urbano; propuestas y consolidación de la imagen urbana; y procurar la mejora tecnológica para eficientar la toma de decisiones en la planeación urbana.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
P005	Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	7.13.1.1.1.1. Eficacia en la entrega de estudios y anteproyectos	Se obtiene de dividir el total de estudios y proyectos programados entre el Total, de estudios y anteproyectos realizados	100%

### Programa 7.14. Hacia una Movilidad Prospectiva

#### Objetivo

7.14.1. Contribuir a la política de movilidad para reducir las necesidades de traslado, garantizando al ciudadano apropiarse responsablemente del espacio público y favoreciendo la Ciudad Compacta.

#### Estrategia

7.14.1.1. Elaborar diagnósticos para analizar las zonas donde se requiere movilidad integral e infraestructura vial y promover convenios de colaboración con diferentes entidades públicas o privadas, generando propuestas para economizar el desplazamiento de las personas y sus bienes.



**Línea de Acción**

7.14.1.1.1. Elaborar estudios y anteproyectos para la consolidación de la infraestructura vial existente; promover la movilidad alterna no motorizada; aprovechar los ríos que delimitan la ciudad con un sistema de transporte fluvial; y promover un sistema de transporte público masivo, sustentable y con energías limpias.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
P025	Impulso a la Movilidad Urbana	7.14.1.1.1.1 Eficacia en la entrega de propuestas de movilidad e infraestructura vial	Es igual al total del porcentaje de propuestas realizadas entre la cantidad de propuestas contempladas multiplicado por cien.	100%

**TRANSITORIO**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día primero de enero de 2020.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

**A T E N T A M E N T E**  
**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN,**  
**SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**

(FIRMA ILEGIBLE)  
**EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ**  
**PRESIDENTE**

(FIRMA ILEGIBLE)  
**JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ**  
**SECRETARIA**

(FIRMA ILEGIBLE)  
**CLORIS HUERTA PABLO**  
**VOCAL**

(FIRMA ILEGIBLE)  
**JACQUELIN TORRES MORA**  
**VOCAL**

(FIRMA ILEGIBLE)  
**TERESA PATIÑO GÓMEZ**  
**VOCAL**

(FIRMA ILEGIBLE)  
**MELBA RIVERA RIVERA**  
**VOCAL**

(FIRMA ILEGIBLE)  
**JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**  
**VOCAL**





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
TALAMANCHE, TABASCO



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**ATENTAMENTE  
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA**

(FIRMA ILEGIBLE)  
**GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ  
PRESIDENTA**

(FIRMA ILEGIBLE)  
**GABRIEL OROPESA VARELA  
SECRETARIO**

(FIRMA ILEGIBLE)  
**MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ  
VOCAL**

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS REGIDORAS Y REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES PARA DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE REGISTRADO ALGUNA PARTICIPACIÓN PARA DISCUTIR EL DICTAMEN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DEL MISMO.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO. -QUIENES ESTÉN A FAVOR, SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. - QUIENES ESTÉN EN CONTRA. - ABSTENCIONES. - SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS UNIDAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE HACIENDA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE LA REGIDORA JACQUELIN TORRES MORA, DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FOMENTO ECONÓMICO, POR LA REGIDORA MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA CON LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, ANALICEN Y DICTAMINEN EL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ:

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE LA REGIDORA JACQUELIN TORRES MORA, DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FOMENTO ECONÓMICO, POR LA REGIDORA MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA CON LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, ANALICEN Y DICTAMINEN EL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 09 DE DICIEMBRE DE 2019.

CIUDADANOS REGIDORES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Ley Orgánica del los Municipios del Estado de Tabasco y 49 fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, me permito presentar a su consideración la PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE LA REGIDORA JACQUELIN TORRES MORA, DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FOMENTO ECONÓMICO, POR LA REGIDORA MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA CON LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, ANALICEN Y DICTAMINEN EL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 y 3, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
TABASCO, TABASCO



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

2019, Año del Cauillo del Sr. Emiliano Zapata

Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, autónomo en su régimen interior e investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como función primordial, permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

**SEGUNDO.-** Que los artículos 64, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 44 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 77 y 90 fracciones I y VII del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, establecen que para estudiar, examinar y resolver los problemas del Municipio y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento se designarán comisiones entre sus miembros, dentro de las cuales se contemplan las Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, así como la de Fomento Económico.

**TERCERO.-** Que el artículo 91, fracciones I inciso a) y XI inciso a), del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, facultan a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, así como a la de Fomento Económico, dictaminar en conjunto sobre proyectos de iniciativas de ley y decretos, reglamentos, acuerdos o disposiciones administrativas de observancia general en materia de desarrollo económico.

**CUARTO.-** Que el artículo 74 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, establece que cuando de un mismo asunto deban conocer más de una comisión, lo harán en forma unida, emitiendo un solo dictamen. Para que las comisiones puedan sesionar, deberá haber quórum en cada una de ellas. En este caso, los regidores que integren esas comisiones, votarán como si se tratara de una sola. En caso de empate, el voto de calidad lo tendrá el presidente de la comisión a la que corresponde emitir la convocatoria.

**QUINTO.-** Que el artículo 75 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, establece que cuando un regidor integre más de una comisión de las que dictaminarán en forma conjunta, se deberá proponer la sustitución temporal de éste en las comisiones de que se trate, para que sólo actúe como integrante de una comisión.

**SEXTO.-** La Dirección de Asuntos Jurídicos en ejercicio de facultades establecidas en el artículo 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se encentra en la elaboración del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Centro, Tabasco, mismo que para ser sometido a la aprobación del Pleno del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, deberá ser previamente dictaminado por las Comisiones Edilicias Unidas de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Fomento Económico, de conformidad con lo establecido en los artículos 91, fracciones I inciso a) y XI inciso a) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**SÉPTIMO.-** Que en el caso que nos ocupa se actualiza las hipótesis previstas en los numerales 74 y 75 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, al pertenecer la Regidora Jacquelin Torres Mora, a la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y a su vez a la Comisión Edilicia de Fomento Económico, existe una imposibilidad para formar comisiones unidas, al pertenecer una regidora en ambas comisiones, luego entonces, a fin de que se analice y dicte **EL REGLAMENTO**

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
TABASCO, TAB. 2019



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**, como lo prevén los citados preceptos legales, se propone la sustitución temporal de la Regidora Jacquelin Torres Mora, de la Comisión Edilicia de Fomento Económico.

**OCTAVO.-** Derivado de lo anterior, con oficio número DAJ/3714/2019, la Lic. Perla María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, la propuesta de sustitución de Regidora Jacquelin Torres Mora, elaborado por dicha Dependencia y validado en contenido en forma; por lo que con fundamento en el artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se somete a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** El H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, autoriza la sustitución temporal de la Regidora Jacquelin Torres Mora, de la Comisión Edilicia de Fomento Económico, por la Regidora María de Lourdes Morales López, para que de manera conjunta con la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito analicen y dictaminen el **REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**, para quedar de la forma siguiente:

<b>COMISIÓN EDILICIA DE FOMENTO ECONÓMICO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Regidora Ileana Kristell Carrera López, Presidenta.</li> <li>↳ Regidora Jacquelin Torres Mora, Secretaria; la sustituye la Regidora María de Lourdes Morales López.</li> <li>↳ Regidor Gabriel Oropesa Varela, Vocal.</li> </ul>	

**SEGUNDO.-** La integración de la Comisión Edilicia de Fomento Económico, en la forma que se propone únicamente estará vigente para el análisis, discusión y determinación del **REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**.

### TRANSITORIO

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
TABASCO, 1995 A.C.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 35

2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata

**ATENTAMENTE**

(FIRMA ILEGIBLE)  
**C. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

(FIRMA ILEGIBLE)  
**C. MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS REGIDORAS Y REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO. SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE REGISTRADO ALGUNA PARTICIPACIÓN PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE LA REGIDORA JACQUELIN TORRES MORA, DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FOMENTO ECONÓMICO, POR LA REGIDORA MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA CON LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, ANALICEN Y DICTAMINEN EL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.



EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: ANTES DE CLAUSURAR, NADA MÁS RECORDARLES QUE LA SESIÓN SOLEMNE DEL INFORME ES EL DÍA SÁBADO A LAS CINCO DE LA TARDE PARA QUE VENGAN ARREGLADITOS, CON EL CABELLO PINTADO DE NEGRO ESOS QUE LO TIENEN BLANCO. CALCULAMOS QUE NO DURE MÁS DE CUARENTA MINUTOS, SON DOSCIENTOS INVITADOS NADA MÁS INCLUYENDO A NUESTROS FAMILIARES. HASTA AHORITA ESTÁ CONFIRMADO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, LA SESIÓN DEL INFORME IBA A SER EL VIERNES PERO CON LO DE LA VISITA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SE PASÓ PARA EL SÁBADO, EL EVENTO DEL PRESIDENTE EN EL CENTRO TENGO ENTENDIDO QUE VA A SER MAÑANA Y QUE SE VA EL SÁBADO A MEDIODÍA, BUENO SOLO PARA RECORDARLES PARA QUE LO TENGAN MUY EN CUENTA.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: UNA VEZ DESAHOGADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y PARA DAR POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN. SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE - SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 12 DE DICIEMBRE DE 2019, DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. MUCHAS GRACIAS.

LOS REGIDORES

  
EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ  
SEGUNDA REGIDORA

  
GABRIEL OROPESA VARELA  
TERCER REGIDOR

  
JACQUELIN TORRES MORA  
CUARTA REGIDORA

  
MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB  
QUINTO REGIDOR

  
ANAHI SUÁREZ MÉNDEZ  
SEXTA REGIDORA

  
CIRILO CRUZ DIONISIO  
SÉPTIMO REGIDOR

  
ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ  
OCTAVA REGIDORA



JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ  
NOVENO REGIDOR

MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ  
DÉCIMA REGIDORA

JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ  
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

MELBA RIVERA RIVERA  
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

CLORIS HUERTA PABLO  
DÉCIMA TERCERA REGIDORA

TERESA PATIÑO GÓMEZ  
DÉCIMA CUARTA REGIDORA

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, NÚMERO 35, TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2019.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB.MEX.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

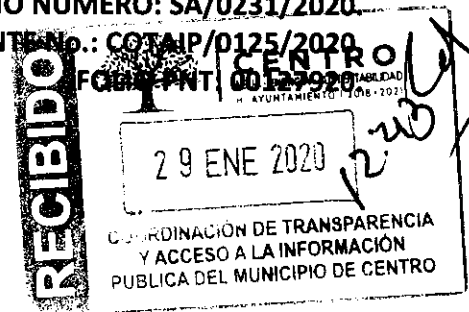
**SECRETARÍA  
DEL H. AYUNTAMIENTO**

"2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria"

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 28 DE ENERO DEL 2020.

OFICIO NÚMERO: SA/0231/2020.

EXPEDIENTE No.: COTAIP/0125/2020



**LIC. HOMERO APARICIO BROWN,  
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
PRESENTE:**

En atención al Oficio Número COTAIP/0379/2020, de fecha 27 de enero del 2020, recibido en esta Secretaría del Ayuntamiento el mismo día, mes y año, a las 15:53 horas, en el cual se requiere la información consistente en:

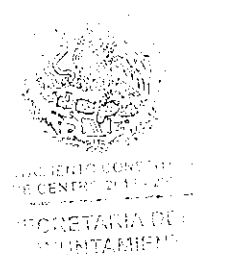
**"Solicito la autorización del cabildo del Programa Pierde peso, gana vida en el cual se va apoyar con operaciones de bypass gástrico ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a información de la PNT". (sic).**

Que de acuerdo a las atribuciones, facultades, funciones y obligaciones de esta Secretaria del Ayuntamiento a mi cargo, establecidas en los artículos 77 y 78 de la Ley Orgánica de los Municipios de Estado de Tabasco, y 82 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, se remite en medio electrónico el acta de cabildo número 35 tipo sesión extraordinaria de fecha 12 de diciembre del 2019, en la cual se aprueba el Presupuesto de Egreso del Municipio de Centro, Tabasco para el ejercicio fiscal 2020, que contiene el programa denominado Atención Médico-Quirúrgico Integral a Personas con Obesidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**  
*[Firma manuscrita]*

**LIC. MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



*[Firma manuscrita]*

C.c.p. Archivo / Minutario.  
L'MSCH/M'/L'FOS./L'AICC.



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**COORDINACIÓN DE SALUD**

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

**VILLAHERMOSA TABASCO A 29 DE ENERO DE 2020**

**NUM. DE OFICIO: CS/0061/2020**

**LIC. HOMERO APARICIO BROWN.  
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
PRESENTE**

En respuesta al número de oficio **COTAIP/0388/2020**, recibido el pasado 27 de enero del presente año, relativo al expediente número **COTAIP/0125/2020**, para efectos de dar cumplimiento a la solicitud de la información bajo en número de **folio PNT 00127920** el cual solicita lo siguiente:

**“Solicito la autorización del cabildo del Programa Pierde peso, gana vida en el cual se va apoyar con operaciones de bypass gástrico. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT. (SIC)**

Que de acuerdo a las atribuciones, facultades, funciones y obligaciones de esta Coordinación de Salud a mi cargo, establecidas en los artículos 61, 62, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, en lo que respecta a la información solicitada consistente en la autorización del cabildo del Programa Pierde Peso, Gana Vida, en el que se va a apoyar con operaciones de bypass gástrico, me permito informarle a usted, que esta coordinación no genera ni procesa dicha información.

Sin más por el momento, me despido de usted dejándole un cordial saludo y un fuerte abrazo.

**ATENTAMENTE**

**DR. ROMÁN ANTONIO PALMA VÁZQUEZ  
COORDINADOR DE SALUD MUNICIPAL DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**

*[Signature]*  
C. VIVIANA CAROLINA TUDÓN CASTILLO  
ENLACE DE TRANSPARENCIA

*[Signature]*  
ING. JUAN ANTONIO CERINO HERNÁNDEZ ENCARGADO DEL  
ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACIÓN DE SALUD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

**COORDINACIÓN DE SALUD**

C.C.P. LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. - PARA SU CONOCIMIENTO

C.C.P. ARCHIVO/MINUTARIO  
DR. CHCCANG JACHYAGS  
SECRETARÍA DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

**RECIBIDO**

09 FEB 2020

**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

Villahermosa, Tabasco, México. www.villahermosa.gob.mx